



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
**CONCEJALÍA DE HACIENDA,
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA**



**CRITERIOS GENERALES DEL
PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2019**



ÍNDICE

	<u>PAG.</u>
1. INTRODUCCIÓN	1
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO Y EL ALFOZ	3
2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	3
2.2. INFORMACIÓN DE VALLADOLID Y EL ALFOZ	11
3. ÁMBITO INSTITUCIONAL	17
3.1. ENTIDADES MUNICIPALES QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	17
3.2. OTRAS ENTIDADES PARTICIPADAS O PATROCINADAS POR EL AYUNTAMIENTO, QUE NO SE INTEGRAN EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	26
4. CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO	31
4.1. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS	35
4.2. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS	40
5. INFORMACIÓN POR ÁREAS Y ENTIDADES INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO	43
6. COSTE DE LOS SERVICIOS	197
7. INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	199
7.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	199
7.2. ESTRUCTURA ECONÓMICO-FINANCIERA DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO	207
7.3. CARGA FINANCIERA	211



1. INTRODUCCIÓN

El documento de Criterios Generales del Presupuesto 2019 refleja las directrices de asignación de recursos económicos consideradas por el equipo de gobierno municipal en la elaboración del presupuesto del Ayuntamiento para el citado ejercicio, de forma que en él se establecen las líneas de acción y los objetivos que guiarán la distribución de partidas entre los distintos programas presupuestarios, pendiente aún de determinar las cifras concretas.

En cuanto a la estructura del documento, se mantiene la de los últimos ejercicios, dado que ésta se ha ido conformando con base en las necesidades y recomendaciones puestas de manifiesto por el Consejo Social de la Ciudad en sus sucesivos informes anuales.

El documento pretende pues facilitar al Consejo Social de la Ciudad la elaboración del informe al que se refiere el artículo 3 de su Reglamento Orgánico *"Informar los criterios generales del Presupuesto Municipal antes de su aprobación como proyecto"*.

El citado informe resulta un trámite preceptivo en la tramitación del expediente presupuestario y ha de ser emitido previamente a la aprobación del Proyecto de Presupuestos por la Junta de Gobierno Local.

Como elementos a resaltar, señalar que el Ayuntamiento continua promoviendo el sistema de presupuestos participativos, que en 2019 incrementan su importe hasta los 5.000.000 de euros, repartidos en proyectos de hasta 500.000 euros por cada una de las diez zonas en que se ha dividido la ciudad a estos efectos. En la votación de estas actuaciones han podido participar todas las personas mayores de 16 años empadronadas en Valladolid. Finalmente, tras el proceso de votación, el presupuesto municipal para el 2019 incluirá entre sus inversiones las 66 propuestas elegidas mayoritariamente por los vecinos. En el siguiente enlace se puede ver el detalle de las mismas por zonas, votación e importe: <https://www10.ava.es/presupuestosparticipativos/budgets/2/groups/2>.

De esta forma, el Ayuntamiento de Valladolid ha hecho suya la recomendación formulada por el Consejo Social de la Ciudad en su informe al documento de Criterios Generales del Presupuesto para 2017, en el sentido de seguir avanzando en el impulso a los presupuestos participativos.

Otra de las novedades del presupuesto de 2019 es la relativa a la nueva estructura de la Fundación Municipal de Cultura, a la que se incorporan entidades que anteriormente contaban con personalidad jurídica propia: Teatro Calderón, SEMINCI, Museo Patio Herreriano y Museo de la Ciencia. También se incorpora el Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Valladolid.

El documento queda, así, integrado por los siguientes apartados: Información general del municipio y el alfoz; ámbito institucional, que incluye referencias a todo el sector público municipal; criterios generales del presupuesto, tanto en su apartado de ingresos como en el



de gastos; información por áreas y entidades incluidas en el presupuesto donde, tras una memoria del responsable político referida a las actuaciones públicas que considera de desarrollo prioritario en el año, se reflejan las líneas de acción en las que aquéllas se concretan; se incorpora la relación de los programas presupuestarios que financiarán su ejecución; para cada uno de estos programas se establecen objetivos, así como indicadores de gestión; se incorpora también un apartado referido al coste de los servicios; y cierra el documento un dossier económico-financiero sobre el Ayuntamiento de Valladolid.

Con el objetivo de facilitar a los miembros del Consejo Social de la Ciudad una mejor comprensión de los criterios que incorpora el "documento" y como complemento al contenido del mismo, se aporta una mayor información estructurada en los seis siguientes bloques: Ordenanzas Fiscales 2018, Plantilla presupuestaria 2018, Presupuesto 2018, Liquidación presupuesto 2017, Cuentas anuales de Sociedades 2018 y Memorias Áreas 2017.



2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO Y EL ALFOZ

2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

Se incorpora en este apartado información estadística referida a Valladolid, en aspectos tales como su población, estructura urbana, mercado laboral o actividad económica, al entender que estos datos pueden ayudar al adecuado enmarque de la realidad socioeconómica en la que se proyectan los presupuestos para el ejercicio 2019.

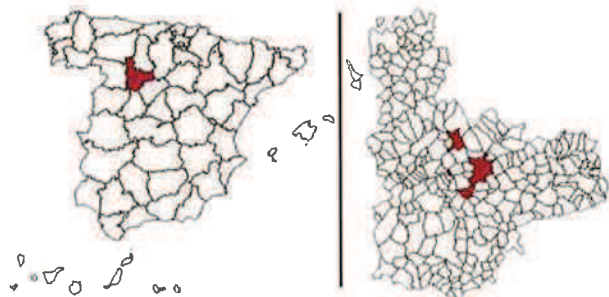
En este sentido, el análisis de las estadísticas que se acompañan pone de manifiesto:

- El crecimiento negativo de la población, que del 2009 al 2018 ha disminuido en 17.439 habitantes, al pasar de 317.864 habitantes en el 2009 a 300.425 en el 2018, explicable fundamentalmente por el proceso de consolidación del alfoz. No obstante, se observa cierto repunte al alza en el año 2018.
- Que la estructura poblacional básica del municipio está formada por 120.697 familias, con una población de 300.425 habitantes, cuya distribución aparece en la pirámide que se acompaña.
- Que el tamaño medio familiar es de 2,5 miembros, distribuido de la siguiente forma: familias de 1 miembro: 28,3%; de 2: 28,7%; de 3: 20,8%; de 4: 14,4%; de 5: 4,3%; de 6: 1,7%; y de 7 o más: 1,9%.
- El envejecimiento se refleja en los diferentes índices y pasa del 17,0% en el 2005 al 25,7% en el 2018 y el de juventud disminuye del 67,0% en el 2005 al 47,2% en el 2018.
- El mercado de trabajo refleja que, en agosto de 2018, el número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social en Valladolid es de 141.492, distribuidos de la siguiente forma: general: 121.280 (85,72%); agrario: 313 (0,22%); hogar: 3.236 (2,29%); autónomo: 16.663 (11,78%).
- La característica de ciudad de servicios, con 28.401 empresas vinculadas a este sector, lo que representa un 83,4% del total, a lo que hay que unir las 6.604 actividades de carácter profesional existentes. La actividad económica se distribuye de la siguiente manera: actividades empresariales: 33.912 (83,3%); actividades profesionales: 6.604 (16,2%); y actividades artísticas: 172 (0,4%).
- Respecto al uso y características del suelo urbano de Valladolid destacar que, de las 255.836 unidades urbanas, el 92,0% son viviendas, almacenamiento y garajes.



1. Localización

Ubicación de la provincia y ciudad de Valladolid



Superficie municipal (Km²)	197,70
Núcleo con mayor altitud (m)	691
Latitud	41°39'8.61"N
Longitud	4°43'43.31"O
Núcleos de población	5
Entidades de población	7

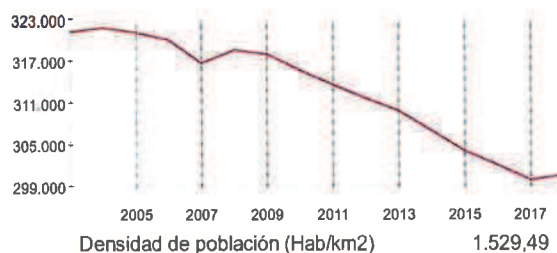
Barrios de Valladolid



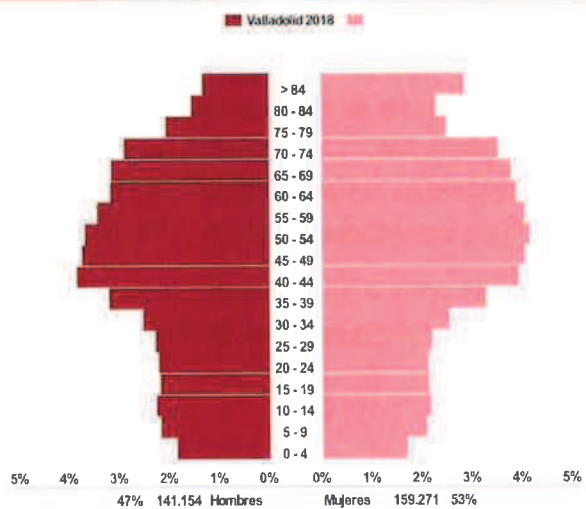
2. Demografía

Evolución de la población

Año	Hombres	Mujeres	Total
2009	151.570	166.294	317.864
2010	150.061	165.461	315.522
2011	148.776	164.661	313.437
2012	147.458	164.043	311.501
2013	146.452	163.262	309.714
2014	144.930	161.900	306.830
2015	143.197	160.708	303.905
2016	142.105	159.771	301.876
2017	140.893	158.822	299.715
2018	141.154	159.271	300.425



Estructura de la población



Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total
>84	3.885	8.511	12.396
80-84	4.544	6.797	11.341
75-79	6.084	7.502	13.586
70-74	8.602	10.533	19.135
65-69	9.380	11.344	20.724
60-64	9.438	11.623	21.061
55-59	10.256	12.145	22.401
50-54	10.968	12.435	23.403
45-49	11.138	12.213	23.351
40-44	11.443	11.757	23.200
35-39	9.523	9.836	19.359
30-34	7.507	7.578	15.085
25-29	6.723	6.530	13.253
20-24	6.540	6.315	12.855
15-19	6.471	6.376	12.847
10-14	6.713	6.478	13.191
5-9	6.460	6.240	12.700
0-4	5.479	5.058	10.537
Total	141.154	159.271	300.425

Fuente: INE, Padrón municipal de habitantes 01-enero.

*Nota: Ayuntamiento de Valladolid, Padrón municipal de habitantes 01-enero.

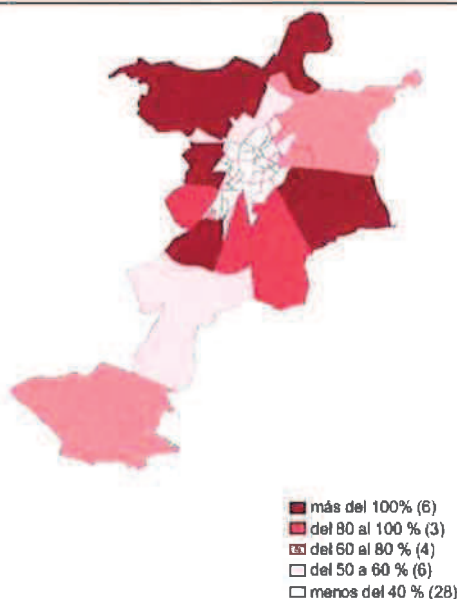


Indicadores demográficos

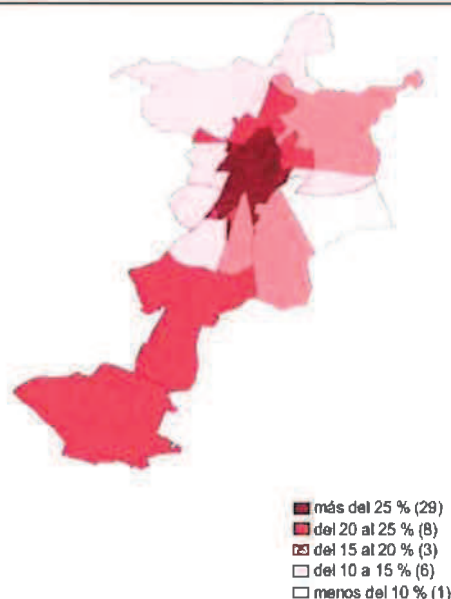
Indicadores demográficos	2005	2010	2018
Dependencia	40,0%	47,0%	60,8%
Envejecimiento	17,0%	19,0%	25,7%
Juventud	67,0%	61,0%	47,2%
Maternidad	14,0%	17,0%	17,4%
Tendencia	103,0%	100,0%	45,3%
Reemplazo	118,0%	84,0%	60,1%

Dependencia	$((\text{Pob. } <15 + \text{Pob. } >64) / \text{Pob. de 15 a 64}) * 100$
Envejecimiento	$(\text{Pob. } >64 / \text{Pob. Total}) * 100$
Juventud	$(\text{Pob. } <15 / \text{Pob. } >64) * 100$
Maternidad	$(\text{Pob. 0 a 4} / \text{Pob. Mujeres 15 a 49}) * 100$
Tendencia	$(\text{Pob. 0 a 4} / \text{Pob. 5 a 9}) * 100$
Reemplazo	$(\text{Pob. 20 a 29} / \text{Pob. 55 a 64}) * 100$

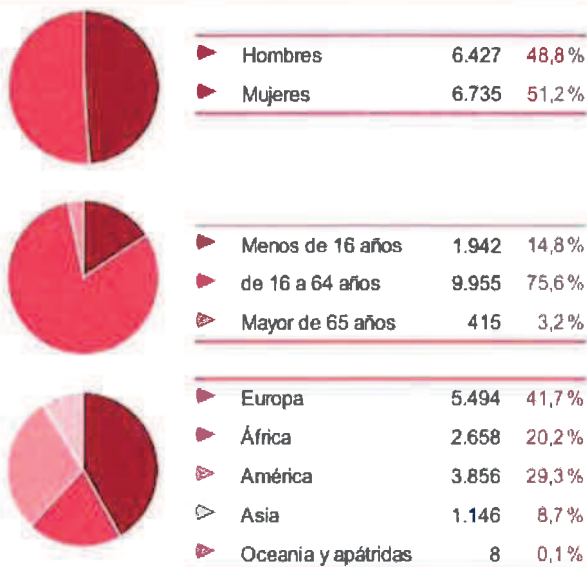
Índice de juventud (barrios de Valladolid)



Índice de envejecimiento (barrios de Valladolid)



Población extranjera



Población española y extranjera por grupos de edad

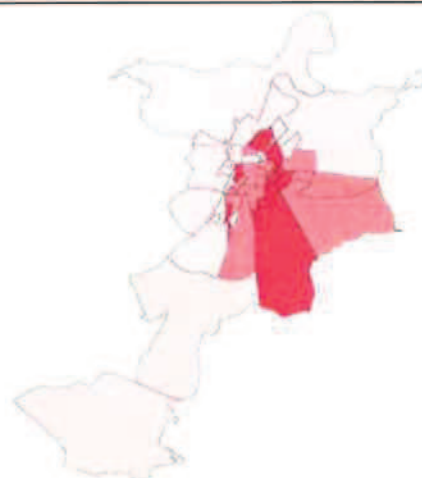
Edad	Población española	Población extranjera
Menor de 4 años	10.537	775
de 5 a 9 años	12.700	627
de 10 a 14 años	13.191	575
de 15 a 19 años	12.847	678
de 20 a 24 años	12.855	943
de 25 a 29 años	13.253	1.240
de 30 a 34 años	15.085	1.597
de 35 a 39 años	19.359	1.744
de 40 a 44 años	23.200	1.582
de 45 a 49 años	23.351	1.199
de 50 a 54 años	23.403	824
de 55 a 59 años	22.401	571
de 60 a 64 años	21.061	378
de 65 a 69 años	20.724	224
de 70 a 74 años	19.135	107
de 75 a 79 años	13.586	54
de 80 a 84 años	11.341	25
mayor de 84 años	12.396	19

Fuente: Ayuntamiento de Valladolid. Padrón municipal de habitantes.

Población extranjera por nacionalidad

	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Total	13.162	100,0	6.427	48,8	6.735	51,2
Europa	5.494	41,7	2.665	41,5	2.842	42,2
Unión Europea	5.125	38,9	2.497	38,9	2.628	39,0
Reino Unido	90	0,7	52	0,8	38	0,6
Alemania	79	0,6	45	0,7	34	0,5
Francia	99	0,8	103	1,6	106	1,6
Rumanía	784	6,0	780	12,1	934	13,9
Resto Europa	382	2,9	168	2,6	214	3,2
África	2.658	20,2	1.491	23,2	1.057	15,7
Maruecos	1.268	9,6	1.217	18,9	898	13,3
América	3.856	29,3	1.401	21,8	1.888	28,0
Colombia	266	2,0	222	3,5	302	4,5
Ecuador	157	1,2	155	2,4	147	2,2
Argentina	126	1,0	70	1,1	56	0,8
Asia	1.146	8,7	498	7,7	465	6,9
Oceanía y apátridas	8	0,1	4	0,1	1	0,0

Porcentaje de población extranjera sobre el total de la población



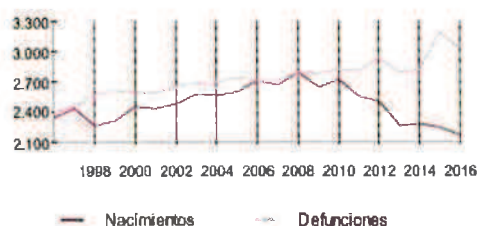
- 10 % y más (0)
- del 5 al 10 % (12)
- del 3 al 5 % (16)
- menos del 3% (19)

Nota: El porcentaje por nacionalidad está calculado sobre el total de extranjeros y el porcentaje de extranjeros, sobre el total de la población

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). 2018

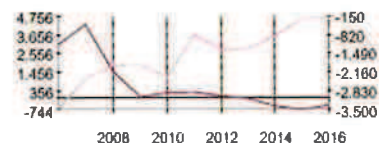
Movimiento natural de la población

	2012	2013	2014	2015	2016
Nacimientos	2.499	2.260	2.276	2.238	2.166
Defunciones	2.933	2.788	2.807	3.182	3.024
Crecimiento vegetativo	-434	-528	-531	-944	-858
Matrimonios	1.054	959	964	1.002	936
Tasa Bruta de Natalidad (%)	8,1	7,3	7,5	7,4	7,2
Tasa Bruta de Mortalidad (%)	9,4	9,0	9,2	10,5	10,0
Tasa Bruta de Nupcialidad (%)	3,4	3,1	3,2	3,3	3,1



Variaciones residenciales

Año	Migraciones Interiores			Migraciones Exteriores		
	Saldo	Inmigraciones	Emigraciones	Saldo	Inmigraciones	Emigraciones
2011	-804	7.637	8.441	270	1.796	1.526
2012	-1.354	6.395	7.749	53	1.195	1.142
2013	-1.322	6.195	7.517	-102	1.081	1.183
2014	-855	6.801	7.656	-549	1.105	1.654
2015	-254	6.525	6.779	-743	1.259	2.002
2016	-185	6.512	6.697	-489	1.527	2.016



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

— Saldo exterior - - - Saldo interior

Estructura familiar

	Valor	%
Familias de 1 miembros	34.148	28,3
Familias de 2 miembros	34.596	28,7
Familias de 3 miembros	25.065	20,8
Familias de 4 miembros	17.385	14,4

	Valor	%
Familias de 5 miembros	5.210	4,3
Familias de 6 miembros	2.051	1,7
Familias de 7 miembros	2.242	1,9
Total de familias	120.697	100,0

3. Mercado de trabajo

Afiliaciones por regímenes para centros de trabajo en Valladolid

	Trabajadores	
	Número	%
General	121.280	85,72
Agrario	313	0,22
Hogar	3.236	2,29
Autónomo	16.663	11,78
Total	141.492	100,00

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social. Agosto 2018.

Afiliaciones de residentes en Valladolid

	Trabajadores	
	Número	%
Sexo	111.880	100,0 %
Hombres	56.650	50,6 %
Mujeres	55.229	49,4 %
Nacionalidad	111.880	100,0 %
Española	107.145	95,8 %
Extranjera	4.735	4,2 %

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dic. 2014.

Paro registrado

Sexo	19.647	100,0%
Hombres	8.305	42,3%
Mujeres	11.342	57,7%
Edad	19.647	100,0%
Menores de 25 años	1.865	9,5%
Entre 25 y 45 años	7.564	38,5%
Mayores de 45 años	10.218	52,0%

Paro registrado

Sector	19.647	100,0%
Agricultura	964	4,9%
Industria	1.797	9,1%
Construcción	1.283	6,5%
Servicios	13.205	67,2%
Sin empleo anterior	2.398	12,2%

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Septiembre. 2018

4. Usos y características del suelo urbano

Superficie catastral según tipo

	Hectáreas	%
▶ Urbanas	4.776	3,6
▶ Rústicas	126.318	96,4

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General del Catastro. 2016.

Número de unidades urbanas según uso

	Valor	%
Viviendas	155.039	60,6
Almacén - garajes	80.258	31,4
Industria	2.984	1,2
Comercio	9.584	3,7
Oficinas	2.677	1,0
Otros usos terciarios (enseñanza, hoteles,...)	1.288	0,5
Otros usos	433	0,2
Solares	3.573	1,4
Total	255.836	100,0

Superficie (m²) de las unidades urbanas según uso

	Valor	%
Viviendas	19.098.208,0	55,9
Almacén - garajes	3.198.899,0	9,4
Industria	4.943.925,0	14,5
Comercio	1.433.556,0	4,2
Oficinas	1.325.417,0	3,9
Otros usos terciarios (enseñanza, hoteles,...)	3.344.796,0	9,8
Otros usos	699.071,0	2,0
Solares	125.224,0	0,4
Total	34.169.096,0	100,0

Fuente: Ayuntamiento de Valladolid, Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) 2015.



Tamaño medio de superficie construida de las viviendas



- más de 150 % (11)
- de 125 a 150 % (12)
- de 100 a 125 % (13)
- menos del 100 % (11)

Tamaño medio (m²) de las unidades urbanas según uso

	Valor
Viviendas	123,2
Almacén - garajes	39,9
Industria	1.656,8
Comercio	149,6
Oficinas	495,1
Otros usos terciarios (enseñanza, hoteles,...)	2.596,9
Otros usos	1.614,5
Solares	35,1
Total	133,6

Fuente: Ayuntamiento de Valladolid, Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) 2015.

5. Actividad económica

Distribución de las actividades



Actividades	Valor	%
▶ Empresariales	33.912	83,3
▶ Profesionales	6.604	16,2
▶ Artísticas	172	0,4

Actividades por sector



	Empresariales	Profesionales	Artísticas	Total	%
▶ Agricultura	44	164	-	208	0,5
▶ Industria	1.636	252	-	1.888	4,6
▶ Construcción	3.831	809	-	4.640	11,4
▶ Servicios	28.401	5.379	172	33.952	83,4

Fuente: Ayuntamiento de Valladolid, Impuesto de Actividades Económicas (IAE) 01-01-2015.

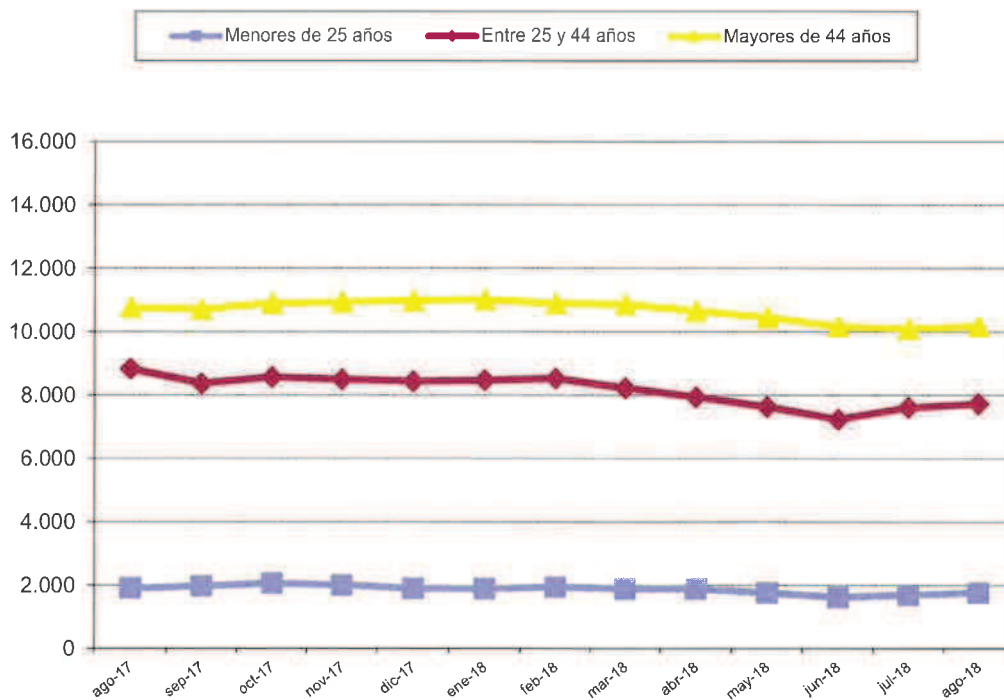


6. Número y porcentaje de parados según grupo de edad

PERIODO (mes-año)	EDAD			TOTAL
	Menores de 25 años	Entre 25 y 44 años	Mayores de 44 años	
Ago-17	1.913	8.834	10.787	21.534
Sep-17	1.984	8.378	10.723	21.085
Oct-17	2.074	8.582	10.920	21.576
Nov-17	2.017	8.504	10.956	21.477
Dic-17	1.912	8.445	11.003	21.360
Ene-18	1.896	8.481	11.031	21.408
Feb-18	1.948	8.531	10.913	21.392
Mar-18	1.891	8.231	10.877	20.999
Abr-18	1.888	7.945	10.665	20.498
May-18	1.768	7.637	10.468	19.873
Jun-18	1.627	7.245	10.177	19.049
Jul-18	1.699	7.614	10.109	19.422
Ago-18	1.776	7.737	10.197	19.710

EDAD		
Menores de 25 años	Entre 25 y 44 años	Mayores de 44 años
8,9%	41,0%	50,1%
9,4%	39,7%	50,9%
9,6%	39,8%	50,6%
9,4%	39,6%	51,0%
9,0%	39,5%	51,5%
8,9%	39,6%	51,5%
9,1%	39,9%	51,0%
9,0%	39,2%	51,8%
9,2%	38,8%	52,0%
8,9%	38,4%	52,7%
8,5%	38,0%	53,4%
8,7%	39,2%	52,0%
9,0%	39,3%	51,7%

Fecha: SPEE-Estadísticas





7. Indicadores económicos

INDICADOR	Municipio Valladolid	Provincia de Valladolid	Castilla y León	España
Activos EPA miles (2T-2018)		248,2	1.119,70	22.834,20
Ocupados EPA miles (2T-2018)		218,9	985,4	19.344,10
Parados EPA miles (2T-2018)		29,3	134,3	3.490,10
Tasa de actividad EPA (2T-2018)		56,64	54,62	58,80
Tasa de empleo EPA (2T-2018)		49,95	48,06	49,81
Tasa de paro EPA (2T-2018)		11,80	12,00	15,28
Afiliados a la Seguridad Social (septiembre 2018)	144.840	214.553	924.329	18.956.018
Paro registrado (septiembre 2018)	19.647	31.386	142.590	3.202.509
PIB pm / habitante precios corrientes € (2011)		23.657	21.703	23.164
Variación anual PIB pm precios corrientes (2015)		5,0	3,4	4,1
% PIB sector primario (2015)		3,63	4,58	2,78
% PIB pm industria (2015)		24,23	22,4	18,01
% PIB pm construcción (2015)		4,73	6,08	5,61
% PIB pm servicios (2015)		67,41	66,94	73,60
IPC % variación anual (dic. 2017)		1,1	1,0	1,1
Precio medio de la vivienda libre €/m ² (2017)	1.198,1	1.171,8	1.046,6	1.538,6
Empresas totales (1-1-2018)		33.998	161.986	3.337.646
Empresas / 1.000 habitantes		64,1	66,8	71,7
Empresas sin asalariados (1-1-2018)		18.378	88.330	1.845.881
Sociedades mercantiles creadas (2017)		749	2.857	94.370
Sociedades mercantiles disueltas (2017)		282	1.043	21.587
Facturación de energía eléctrica baja tensión MWH (2015)		2.563.676	12.086.055	248.067.000
Ventas de cemento Tm. (2016)		115.109	801.801	9.762.872
Fabricación de vehículos (2017)				2.280.876
Parque de vehículos (2016)	170.678	338.323	1.715.781	32.106.520
Vehículos / 1.000 habitantes (2016)	565	646	701	690
Pasajeros en avión (2017)		227.269	292.618	249.223.044
Pernoctaciones en hoteles (2017)	779.512	1.236.452	8.186.711	340.582.713
Estancia media pernoctaciones (2017)	1,71	1,68	1,68	3,28
Exportaciones miles € (2017)		6.775.893	16.576.074	277.125.736
Importaciones miles € (2017)		8.091.209	13.449.230	301.870.069
Créditos del sistema bancario miles € (2017)		13.448.509	46.501.591	1.284.037.472
Depósitos en el sistema bancario miles € (2017)		13.739.207	65.590.585	1.213.497.487
(*) Hipotecas constituidas (2017)		4.577	18.617	432.952
(*) Hipotecas importe miles € (2017)		480.653	1.857.719	61.264.688

(*) Hipotecas constituidas sobre fincas rústicas y urbanas.

Última actualización: 2018.

Fuentes: Diversas fuentes oficiales y elaboración propia. Observatorio Urbano de Valladolid y de la Comunidad Urbana.



2.2. INFORMACIÓN DE VALLADOLID Y EL ALFOZ

Dada la importancia de las relaciones establecidas entre Valladolid y los municipios más próximos, resulta interesante analizar algunos datos que ayudan a comprender la naturaleza e intensidad de estos vínculos.

En este sentido señalar que desde principios del año 2012 está constituida la Asociación de Municipios Comunidad Urbana de Valladolid, integrada por Valladolid y los municipios de su entorno más inmediato, nacida con el fin de facilitar el incremento de inversiones, la mejora de dotaciones y la calidad de los servicios prestados.

Algunos datos de interés al respecto son los siguientes:

MUNICIPIO	Superficie (Km ²)	%	Nº habitantes año 2017	%	Presupuesto (€) año 2017	%
Aldeamayor de San Martín	53,6	5,22	5.292	1,29	3.543.036,00	0,99
Arroyo de la Encomienda	56,0	5,46	19.421	4,75	20.640.000,00	5,79
Boecillo	24,1	2,35	4.104	1,00	3.053.070,00	0,86
Cabezón de Pisuerga	45,3	4,41	3.678	0,90	3.268.313,49	0,92
Castro nuevo de Esgueva	29,9	2,91	385	0,09	257.981,18	0,07
Cigales	61,4	5,98	5.067	1,24	3.246.058,89	0,91
Ciguñuela	30,4	2,96	385	0,09	250.673,00	0,07
Cistérniga	31,7	3,09	8.984	2,20	5.811.218,00	1,63
Fuensaldaña	25,1	2,45	1.607	0,39	1.225.672,00	0,34
Geria	18,2	1,77	508	0,12	350.000,00	0,10
Laguna de Duero	29,3	2,85	22.691	5,55	15.748.482,00	4,42
Mucientes	63,8	6,22	681	0,17	<i>Sin datos</i>	
Pedraja de Portillo, La	56,8	5,53	1.123	0,27	1.334.000,00	0,37
Renedo de Esgueva	29,1	2,83	3.724	0,91	2.622.682,48	0,74
Santovenia de Pisuerga	13,7	1,33	4.298	1,05	2.938.117,00	0,82
Simancas	42,5	4,14	5.214	1,27	4.487.020,00	1,26
Tudela de Duero	60,5	5,89	8.551	2,09	6.726.450,00	1,89
Valdestillas	36,3	3,54	1.665	0,41	<i>Sin datos</i>	
Valladolid	197,9	19,28	299.715	73,25	270.589.955,00	75,96
Viana de Cega	18,0	1,75	2.021	0,49	1.755.000,00	0,49
Villanubla	45,4	4,42	2.671	0,65	1.890.439,61	0,53
Villanueva de Duero	37,3	3,63	1.165	0,28	1.921.229,38	0,54
Zaratán	20,2	1,97	6.201	1,52	4.580.822,00	1,29
TOTAL	1.026,5	100,00	409.151	100,00	356.240.220,03	100,00

Fuente: Observatorio Urbano de Valladolid, Observatorio Urbano de la Provincia y elaboración propia



Respecto al conjunto de la Comunidad Urbana de Valladolid:

- Valladolid representa el 73,25% de la población, el 19,28% del territorio y el 75,96% del presupuesto de la Comunidad Urbana.
- La estructura demográfica de la Comunidad Urbana refleja las notables diferencias entre el municipio de Valladolid y la media del resto de la Comunidad Urbana, tal y como se aprecia en los índices de:
 - **Envejecimiento** (índice que compara la población mayor de 64 años con la población total): en el caso de Valladolid su valor es de 25,1% y en el resto 21,2%.
 - **Juventud** (índice que compara la población de 0 a 14 años con la población de 65 años y más): en el caso de Valladolid su valor es 49,0% y en el resto 67,2%.
 - **Maternidad** (índice que compara la población de 0 a 4 años con las mujeres de 15 a 49 años): en el caso de Valladolid su valor es de 18,1% y en el resto de 20,1%.
- El índice de dependencia tiene valores en Valladolid de 59,7% y en el resto de 54,9%, lo que tiene consecuencia en las políticas de gasto social.
- El saldo migratorio pone de manifiesto que la ciudad de Valladolid, respecto al resto de municipios que conforman la Comunidad Urbana, ha perdido, durante el periodo 2000-2017, un total de 35.259 habitantes, siendo Arroyo de la Encomienda, con 9.853 (27,9%), el municipio que más habitantes de Valladolid ha recibido.
- El mercado de trabajo refleja que en Valladolid el número de afiliados a la Seguridad Social (2017) es de 142.529, el 82,17% de los ocupados de la Comunidad Urbana, cuando su población representa el 73,25%, lo que se explica, parcialmente, por el desplazamiento de la población al alfoz.
- El número de turismos por 1.000 habitantes en Valladolid, en 2016, es de 444,92 y en el resto de la Comunidad Urbana varía entre los 911,46 de Ciguñuela y los 505,20 de Arroyo de la Encomienda, todos, en cualquier caso, con valores superiores a los de Valladolid lo que se explica, parcialmente, por el desplazamiento de la población al alfoz.

1. Indicadores demográficos

MUNICIPIO	Población 1-I-2017	Densidad de población	Índice de dependencia	Índice de envejecim.	Índice de sobrevejej.	Índice de juventud	Índice de maternidad	Índice de tendencia	Índice de reemplazo	Índice de infancia
Comunidad Urbana de Valladolid	409.151	522,5	54,9	21,2	15,2	67,2	20,1	86,7	63,7	14,3
Valladolid	299.715	1.513,7	59,7	25,1	15,5	49,0	18,1	86,9	60,2	12,3
Aldeamayor de San Martín	5.292	98,0	44,1	8,3	11,6	269,6	33,5	112,9	77,5	22,3
Arroyo de la Encomienda	19.421	1.618,4	39,9	5,3	6,7	433,9	30,5	106,1	118,8	23,2
Boecillo	4.104	171,0	49,0	10,4	11,5	216,2	28,7	83,3	75,9	22,5
Cabezón de Pisuerga	3.678	81,7	44,7	10,9	17,2	182,6	23,3	78,8	75,0	20,0
Castronuevo de Esgueva	385	13,3	41,5	17,9	18,8	63,8	18,2	127,3	44,0	11,4
Cigales	5.067	83,1	44,9	11,2	16,6	177,4	25,3	89,0	90,4	19,8
Ciguñuela	385	12,8	43,7	20,5	27,9	48,1	22,2	225,0	74,1	9,9
Cistérniga	8.984	280,8	41,3	8,3	10,3	254,1	23,8	78,9	78,6	21,0
Fuensaldaña	1.607	64,3	41,5	15,2	22,5	93,0	17,2	67,0	60,8	14,1
Geria	508	28,2	36,9	17,9	18,7	50,6	15,0	158,3	65,8	9,1
Laguna de Duero	22.691	782,4	42,2	12,6	10,5	135,0	18,6	77,6	64,7	17,1
Mucientes	681	10,6	52,4	23,5	16,3	46,3	15,5	76,7	64,7	10,9
Pedraja de Portillo, La	1.123	19,7	45,8	21,7	17,2	44,7	15,0	87,2	62,2	9,7
Renedo de Esgueva	3.724	128,4	42,0	6,3	11,1	368,5	29,0	83,1	62,6	23,3
Santovenia de Pisuerga	4.298	307,0	39,9	9,5	13,7	200,3	23,6	87,8	81,6	19,0
Simancas	5.214	124,1	44,9	12,4	10,2	149,2	18,0	58,4	72,3	18,6
Tudela de Duero	8.551	140,2	46,8	15,5	16,3	105,7	19,3	72,9	72,4	16,4
Valdestillas	1.665	46,3	47,0	19,2	14,7	66,3	15,8	79,2	80,1	12,7
Viana de Cega	2.021	112,3	46,5	14,9	14,6	113,0	19,0	74,8	64,2	16,8
Villanubla	2.671	58,1	49,3	10,5	22,8	213,9	34,5	112,1	71,9	22,5
Villanueva de Duero	1.165	31,5	49,6	21,3	14,9	55,7	18,8	109,8	50,8	11,9
Zaratán	6.201	310,1	43,7	6,6	14,9	360,0	26,4	70,3	83,8	23,8

Densidad = (Población total / Superficie en Km²)

Índice de Dependencia = ((Población menor de 15 años + Población mayor de 64 años) / Población de 15 a 64 años) x 100

Índice de envejecimiento = (Población mayor de 64 años / Población total) x 100

Índice de sobrevejecimiento = (Población de 85 años y más / Población de 65 años y más) x 100

Índice de juventud = (Población de 0 a 14 años / Población de 65 y más años) x 100

Índice de maternidad = (Población de 0 a 4 años / Mujeres de 15 a 49 años) x 100

Índice de tendencia = (Población de 0 a 4 años / Población de 5 a 9 años) x 100

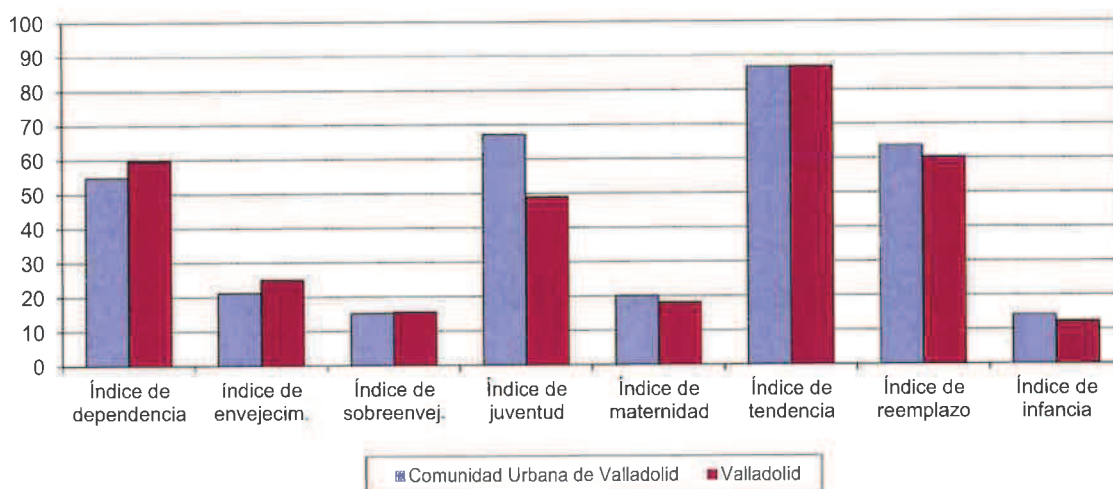
Índice de reemplazo = (Población de 20 a 29 años / Población de 55 a 64 años) x 100

Índice de infancia = (Población de 0 a 14 años / Población total) x 100

Fecha actualización: 31/12/2017

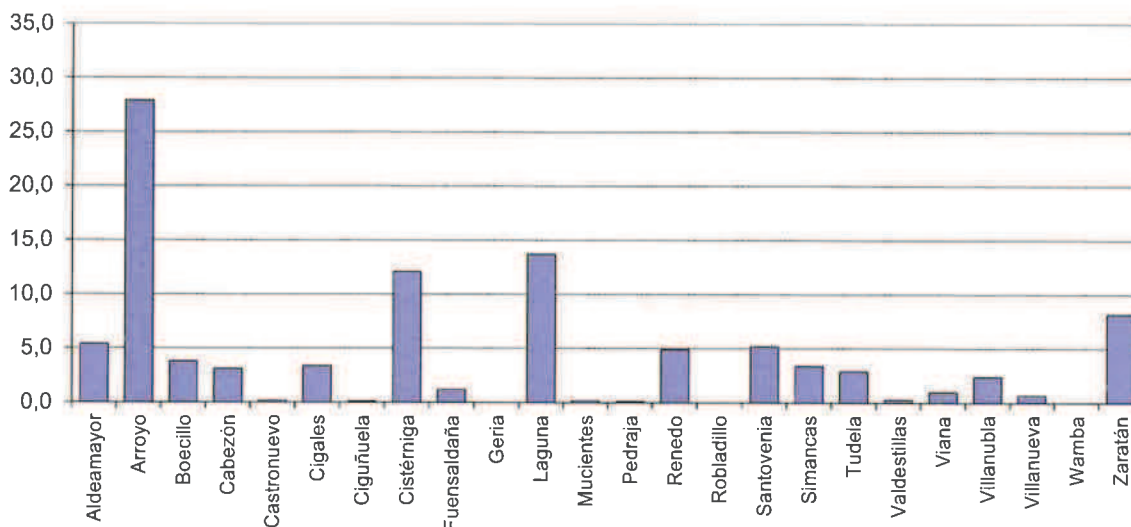
Fuente: Observatorio Urbano de Valladolid y de la Comunidad Urbana

INDICADORES DEMOGRÁFICOS



SALDO MIGRATORIO (2000-2017) VALLADOLID-ALFOZ	VALOR	%
Aldeamayor de San Martín	1.896	5,4
Arroyo de la Encomienda	9.853	27,9
Boecillo	1.336	3,8
Cabezón de Pisuerga	1.105	3,1
Castronuevo de Esgueva	55	0,2
Cigales	1.191	3,4
Ciguñuela	20	0,1
Cistérniga	4.254	12,1
Fuensaldaña	431	1,2
Geria	17	0,0
Laguna de Duero	4.823	13,7
Mucientes	54	0,2
Pedraja de Portillo, La	21	0,1
Renedo de Esgueva	1.718	4,9
Robladillo	3	0,0
Santovenia de Pisuerga	1.820	5,2
Simancas	1.208	3,4
Tudela de Duero	1.028	2,9
Valdestillas	95	0,3
Viana de Cega	366	1,0
Villanubla	847	2,4
Villanueva de Duero	240	0,7
Wamba	-6	0,0
Zaratán	2.884	8,2
TOTAL	35.259	100,0

% SALDO MIGRATORIO 2000-2017 VALLADOLID-ALFOZ



2. Indicadores laborales

MUNICIPIO	Afiliaciones a la Seguridad Social (según lugar de trabajo)
Comunidad Urbana de Valladolid	173.451
Valladolid	142.529
Comunidad Urbana (sin Valladolid)	30.922
Aldeamayor de San Martín	1.794
Arroyo de la Encomienda	5.796
Boecillo	3.880
Cabezón de Pisuerga	886
Castro nuevo de Esgueva	74
Cigales	722
Ciguñuela	84
Cistérniga	3.266
Fuensaldaña	381
Geria	116
Laguna de Duero	4.512
Mucientes	134
Pedraja de Portillo, La	212
Renedo de Esgueva	575
Santovenia de Pisuerga	1.411
Simancas	1.392
Tudela de Duero	1.545
Valdestillas	360
Viana de Cega	258
Villanubla	1.384
Villanueva de Duero	168
Zaratán	1.972

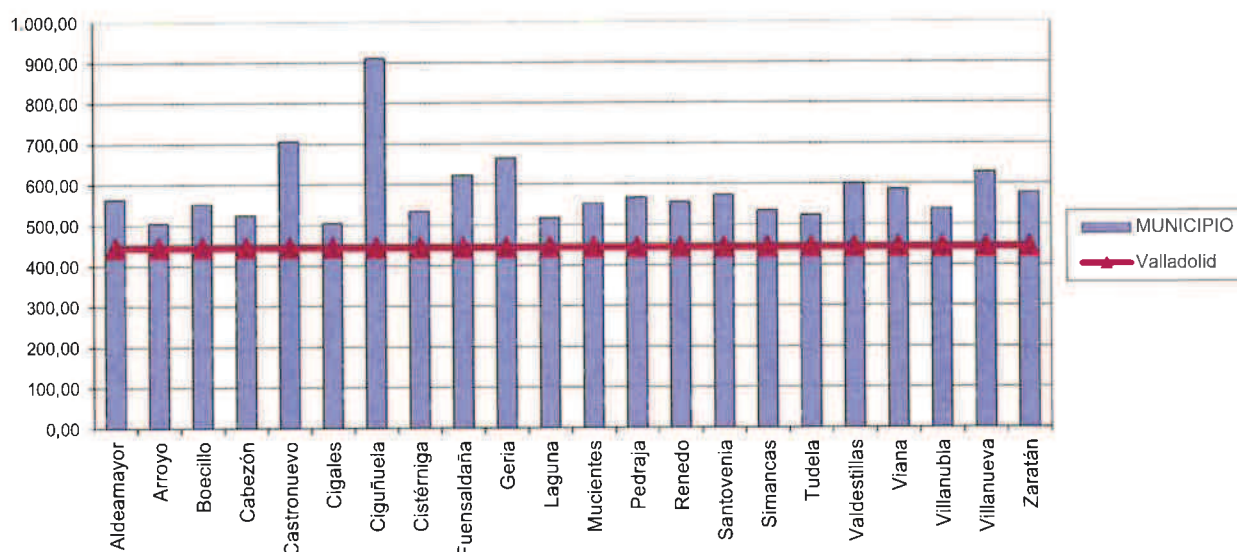
Fuente: Observatorio Urbano de Valladolid y de la Comunidad Urbana (Datos a 31/12/2017)

3. Indicadores de vehículos

MUNICIPIO	Parque de turismos	Turismos por 1.000 habitantes
Aldeamayor de San Martín	2.859	563,13
Arroyo de la Encomienda	9.620	505,20
Boecillo	2.255	552,29
Cabezón de Pisuerga	1.917	524,20
Castro nuevo de Esgueva	276	705,88
Cigales	2.540	504,77
Ciguñuela	350	911,46
Cistérniga	4.741	533,00
Fuensaldaña	973	622,52
Geria	337	664,69
Laguna de Duero	11.724	516,57
Mucientes	382	552,02
Pedraja de Portillo, La	653	567,33
Renedo de Esgueva	2.055	555,86
Santovenia de Pisuerga	2.428	572,51
Simancas	2.806	534,07
Tudela de Duero	4.490	523,19
Valdestillas	1.007	601,19
Valladolid	134.311	444,92
Viana de Cega	1.179	586,86
Villanubla	1.406	537,67
Villanueva de Duero	752	628,76
Zaratán	3.580	577,33

Fuente: Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico. Año 2016.

TURISMOS POR 1.000 HABITANTES

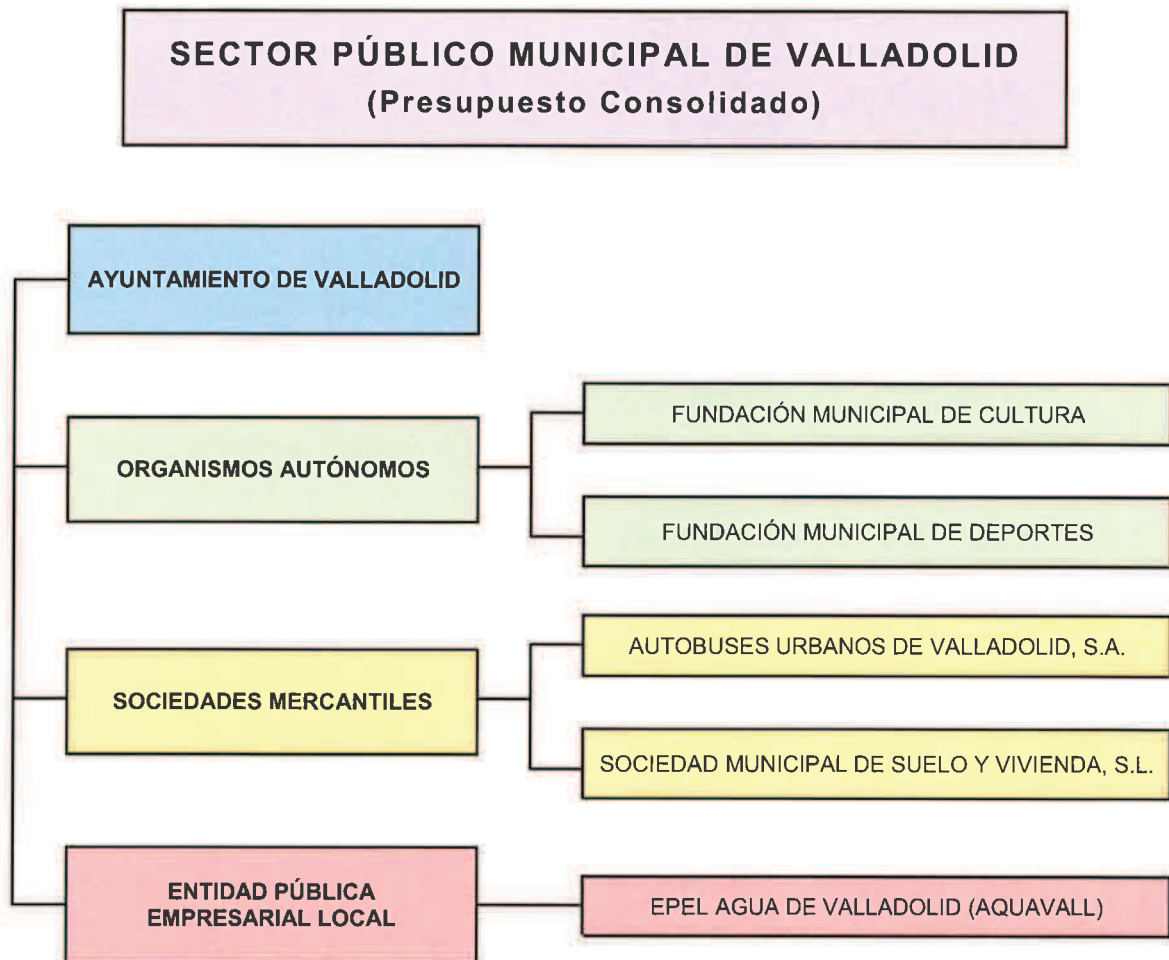


3. ÁMBITO INSTITUCIONAL

3.1. ENTIDADES MUNICIPALES QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

El Presupuesto General Consolidado de un Ayuntamiento está integrado por el Presupuesto de la propia entidad, por los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento y por los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento.

Así, podríamos establecer el ámbito institucional del Presupuesto General con la siguiente presentación:



Los agentes reflejados en el gráfico anterior se relacionan entre sí, lo que origina operaciones de trasvase de fondos de unos a otros, fundamentalmente en forma de transferencias, bien sean corrientes o de capital, por ello, para obtener la cifra real de la actividad financiera municipal es necesario consolidar estas operaciones, eliminando las



relaciones internas. Se obtiene así el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento, es decir, la agregación de los Presupuestos del Ayuntamiento y los Organismos Autónomos, y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal, una vez eliminados los flujos internos.

ESTRUCTURA POR ÁREAS O CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

El presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Valladolid para 2018 está integrado por los programas adscritos a cada Área municipal, así como los correspondientes a Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

01. ALCALDÍA

- 912.1 Órganos de Gobierno
- 920.1 Secretaría General
- 920.3 Unidad de Régimen Interior
- 920.5 Imprenta Municipal
- 920.6 Archivo Municipal
- 920.7 Gobierno y Relaciones
- 931.2 Intervención General

02. URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

- 150.1 Dirección del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda
- 151.1 Planificación y Gestión del Urbanismo
- 151.2 Conservación y Ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo
- 153.2 Pavimentación de Vías Públicas y otros Servicios Urbanísticos
- 165.1 Alumbrado Público
- 933.2 Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Municipales

03. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

- 231.4 Centro de Programas Juveniles
- 341.1 Promoción y Fomento del Deporte
- 920.0 Dirección del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes
- 920.4 Tecnologías de la Información y la Comunicación
- 923.1 Información, Registro y Gestión del Padrón
- 924.1 Participación Ciudadana

04. HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 011.1 Deuda Pública
- 241.1 Agencia de Innovación y Desarrollo Económico
- 312.1 Prevención y Salud Laboral
- 431.4 Fomento del Comercio



- 920.2 Gestión de Recursos Humanos
- 920.9 Dirección del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica
- 929.1 Imprevistos y Contingencias de Ejecución
- 931.1 Planificación Económico-Financiera
- 932.1 Gestión de Ingresos e Inspección
- 933.1 Gestión del Patrimonio
- 934.1 Tesorería y Recaudación

06. EDUCACIÓN, INFANCIA E IGUALDAD

- 231.5 Políticas de Igualdad e Infancia
- 320.2 Dirección del Área de Educación, Infancia e Igualdad
- 323.1 Escuelas Infantiles
- 323.2 Conservación y mantenimiento de centros de educación infantil y primaria
- 326.1 Servicios Complementarios de Educación
- 332.1 Bibliotecas Públicas

07. MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

- 162.1 Servicio de Limpieza
- 162.3 Tratamiento de Residuos
- 163.1 Limpieza Viaria
- 170.1 Dirección del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad
- 171.1 Parques y Jardines
- 172.1 Protección del Medio Ambiente
- 311.1 Protección de la Salubridad Pública
- 431.2 Mercados, Abastos y Lonjas

08. SEGURIDAD Y MOVILIDAD

- 130.1 Dirección del Área de Seguridad y Movilidad
- 132.1 Policía Municipal
- 133.1 Ordenación del tráfico y del estacionamiento
- 134.1 Movilidad
- 135.1 Protección Civil
- 136.1 Prevención y Extinción de Incendios
- 441.1 Transporte Colectivo Urbano de Viajeros

09. CULTURA Y TURISMO

- 330.1 Dirección del Área de Cultura y Turismo
- 334.1 Coordinación de Políticas Culturales
- 432.1 Turismo



10. SERVICIOS SOCIALES

- 231.1 Intervención Social
- 231.2 Iniciativas Sociales
- 231.3 Dirección del Área de Servicios Sociales
- 241.2 Formación para el Empleo

Además, integran el Presupuesto consolidado del Ayuntamiento los presupuestos de las siguientes entidades:

- 101 Fundación Municipal de Cultura
- 102 Fundación Municipal de Deportes
- 202 Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. (AUVASA)
- 203 Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda, S.L. (VIVA)
- 301 Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid (Aquavall)

ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS

La estructura básica de la administración municipal es la que seguido se relaciona.

ALCALDÍA

1. Gabinete de Gobierno y Relaciones

Se integran en este Gabinete: la Secretaría Particular del Alcalde, la Unidad de Medios de Comunicación, la Imprenta Municipal y la Unidad de Régimen Interior.

SECRETARÍA GENERAL

1. Sección de Gobierno y Actas

2. Sección de Inventario

3. Servicio de Archivo Municipal

- 3.1. Centro de Gestión de Archivos Administrativos
- 3.2. Centro de Gestión del Archivo Histórico
- 3.3. Centro de Recursos Bibliográficos

4. Asesoría Jurídica General

INTERVENCIÓN GENERAL

1. Negociado de Control Interno

2. Departamento de Contabilidad

- 2.1. Sección de Contabilidad Financiera
- 2.2. Sección de Contabilidad Presupuestaria



URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

- 1. Concejalía**
- 2. Dirección del Área**
 - 2.1. Secretaría Ejecutiva del Área
- 3. Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística**
 - 3.1. Sección de Planeamiento Urbanístico
 - 3.2. Sección de Gestión Urbanística
- 4. Servicio de Espacio Público e Infraestructuras**
 - 4.1. Centro de Proyectos y Obra Civil
 - 4.2. Centro de Conservación de la Vía Pública
 - 4.2.1. Equipo de Conservación
 - 4.2.1.1. Brigada de Pavimentación
 - 4.2.1.2. Brigada de Forja
 - 4.3. Centro de Alumbrado Público
 - 4.3.1. Brigada de Alumbrado Público
 - 4.4. Sección de Coordinación de Servicios Técnicos
- 5. Servicio de Arquitectura y Vivienda**
 - 5.1. Centro de Proyectos y Obras de Edificación
 - 5.2. Centro de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones
 - 5.2.1. Equipo de Mantenimiento
 - 5.2.1.1. Brigada de Mantenimiento
 - 5.2.1.2. Brigada de Electricidad
 - 5.2.1.3. Brigada de Carpintería
- 6. Servicio de Control de la Legalidad Urbanística**
 - 6.1. Sección de Licencias Urbanísticas y Ambientales
 - 6.2. Sección de Control de Obras y Actividades
 - 6.3. Sección de Control e Inspección de Edificios
- 7. Servicio de Cartografía e Información Urbanística**
 - 7.1. Centro de Cartografía, Delineación y Evaluación Urbana
 - 7.2. Oficina de Información Urbanística
- 8. Oficina de Contratación y Supervisión de Proyectos**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

- 1. Concejalía**
 - 1.1. Fundación Municipal de Deportes
- 2. Dirección del Área**
 - 2.1. Secretaría Ejecutiva del Área
- 3. Servicio de Participación Ciudadana y Juventud**
 - 3.1. Centro de Coordinación de Centros de Proximidad



4. Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

- 4.1. Centro de Soluciones
- 4.2. Centro de Sistemas y Comunicaciones
- 4.3. Centro de Servicios a Usuarios

5. Servicio de Información y Administración Electrónica

- 5.1. Sección de Población y Registro
- 5.2. Centro de Atención al Ciudadano y Transparencia

HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

1. Concejalía

- 1.1. Tesorería
 - 1.1.1. Servicio de Gestión Recaudatoria
 - 1.1.1.1. Sección de Control de Ingresos
 - 1.1.1.2. Sección de Procedimiento
 - 1.1.1.3. Sección de Recursos
 - 1.1.1.4. Negociado de Seguimiento
- 1.2. Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid
 - 1.2.1. Consejo de Administración
 - 1.2.2. Presidencia
 - 1.2.3. Consejo Asesor
 - 1.2.4. Dirección del Área de Adscripción
 - 1.2.5. Gerencia
 - 1.2.6. Sección de Asuntos Generales

2. Dirección del Área

- 2.1. Secretaría Ejecutiva del Área

3. Oficina Presupuestaria

4. Departamento de Gestión de Recursos Humanos

- 4.1. Sección de Selección y Provisión
- 4.2. Sección de Costes de Personal
- 4.3. Sección de Acción Social y Formación

5. Departamento de Prevención y Salud Laboral

- 5.1. Sección de Salud Laboral

6. Departamento de Patrimonio

- 6.1. Sección de Bienes

7. Servicio de Gestión de Ingresos

- 7.1. Sección de Impuestos
- 7.2. Sección de Tasas y Otros Ingresos
- 7.3. Sección de Atención al Contribuyente

8. Servicio de Inspección Tributaria



EDUCACIÓN, INFANCIA E IGUALDAD

1. Concejalía

2. Dirección del Área

2.1. Secretaría Ejecutiva del Área

3. Servicio de Educación

3.1. Centro de Bibliotecas

3.2. Centro de Promoción Educativa

3.3. Centro de Escuelas Infantiles y Educación de Adultos

4. Servicio de Igualdad e Infancia

MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

1. Concejalía

2. Dirección del Área

2.1. Secretaría Ejecutiva del Área

3. Servicio de Salud y Consumo

3.1. Sección de Salud Pública

3.1.1. Brigada de Zoonosis

3.2. Sección de Consumo

3.2.1. Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC)

3.2.2. Brigadas de Mercados (2 Brigadas)

4. Servicio de Medio Ambiente

4.1. Sección de Control Ambiental

4.2. Agencia Energética Municipal (AEMVA)

5. Servicio de Parques y Jardines

5.1. Centro de Mantenimiento de Zonas Verdes

5.1.1. Brigada de Parque Móvil y Vivero

5.1.2. Brigadas de Mantenimiento de Zonas Verdes (5 Brigadas)

6. Servicio de Limpieza

6.1. Centro de Recursos y Administración

6.2. Centro de Explotación y Servicios

6.2.1. Brigada de Limpieza Viaria Mecanizada

6.2.2. Brigadas de Limpieza Viaria Manual (9 Brigadas)

6.2.3. Brigada de Recogida de Residuos - Turno de Mañana

6.2.4. Brigada de Recogida de Residuos - Turno de Tarde

6.2.5. Brigadas de Recogida de Residuos - Turno de Noche (2 Brigadas)

6.3. Centro de Maquinaria e Instalaciones



SEGURIDAD Y MOVILIDAD

1. Concejalía

2. Dirección del Área

2.1. Secretaría Ejecutiva del Área

3. Servicio de Policía Municipal

3.1. Grupo Especial de Investigación y Seguridad

3.1.1. Subgrupo de Investigación de Accidentes

3.1.2. Subgrupo Especial de Seguridad

3.1.3. Subgrupo de Caballería

3.2. Plana Mayor de Mando

3.3. División Territorial

3.3.1. Grupos

3.3.2. Subgrupos

3.3.3. Equipos

3.4. División de Control de la Legalidad

3.4.1. Sección de Disciplina Vial

3.5. División de Servicios Técnicos y Especiales

3.5.1. Grupo de Servicios Técnicos

3.5.1.1. Subgrupo de Protección Ambiental y Consumo

3.5.1.2. Subgrupo de Centro de Operaciones

3.5.2. Grupo de Servicios Especiales

3.5.2.1. Subgrupo de Apoyo a la Circulación

3.5.2.1.1. Equipo de control O.R.A.

3.5.2.1.2. Equipo de grúas

3.5.2.1.3. Equipo de señalización

3.5.2.1.4. Equipo de radar

3.5.2.2. Subgrupo de Notificación e Informes

3.5.2.3. Subgrupo de Seguridad Estática

3.6. Sección de Servicios Generales

3.6.1. Grupo de Servicios Generales

4. Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil

4.1. División Operativa de Intervención

4.1.1. Grupos Operativos

4.1.2. Subgrupos Operativos

4.1.3. Equipos

4.1.3.1. Equipos Operativos

4.1.3.2. Equipo de la Sala de Operaciones

4.1.3.3. Equipo de Apoyo



- 4.2. División de Prevención y Protección Civil
 - 4.2.1. Grupo de Prevención y Protección Civil
- 4.3. Grupo de Servicios Generales

5. Centro de Movilidad Urbana

- 5.1. Brigada de Señalización Vial

6. Servicio de Ocupación de la Vía Pública

CULTURA Y TURISMO

1. Concejalía

- 1.1. Fundación Municipal de Cultura

2. Dirección del Área

- 2.1. Secretaría Ejecutiva del Área

3. Servicio de Promoción del Turismo

4. Centro de Publicaciones y Programas de Promoción del Libro

SERVICIOS SOCIALES

1. Concejalía

2. Dirección del Área

- 2.1. Secretaría Ejecutiva del Área

3. Servicio de Intervención Social

- 3.1. Centro de Programas de Inclusión Social
- 3.2. Áreas de Acción Social (4 Áreas)

4. Servicio de Iniciativas Sociales

- 4.1. Centro de Atención a Personas Mayores y Dependientes
- 4.2. Centro de Formación para el Empleo
- 4.3. Centro de Programas Sociales y Cooperación para el Desarrollo



3.2. OTRAS ENTIDADES PARTICIPADAS O PATROCINADAS POR EL AYUNTAMIENTO, QUE NO SE INTEGRAN EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

El Ayuntamiento participa como socio mayoritario en tres empresas de economía mixta y, por tanto, con mayoría en su Consejo de Administración; se trata de las siguientes Sociedades:

- Necrópolis de Valladolid (NEVASA).
- Unidad Alimentaria de Valladolid (MERCAOLID).
- Sociedad Mixta para la promoción del Turismo de Valladolid, Sociedad Limitada.

El objeto social de **NEVASA** es:

- a) La construcción, gestión, urbanización, comercialización, equipamiento y mantenimiento de cementerios situados en el término Municipal de Valladolid.
- b) La construcción, gestión, comercialización, equipamiento y mantenimiento de crematorios, que se situará dentro de los cementerios de Valladolid.
- c) La comercialización, fabricación, importación y exportación de bienes, productos y servicios relacionados con la industria de la construcción y equipamiento en general de cementerios, así como promoción, investigación y desarrollo de técnicas relacionadas con los bienes y servicios anteriores.
- d) La prestación y gestión de servicios funerarios inherentes a las actividades señaladas anteriormente.

El Ayuntamiento posee un 51% de las acciones, mientras que el resto, 49%, está en manos de SITKOL, S.A., Sociedad del Grupo Ferrovial.

En cuanto a **MERCAOLID**, su objeto social es:

- a) La promoción, construcción y gestión en régimen de concesión administrativa de los mercados mayoristas de frutas, hortalizas y pescados, así como de las actividades complementarias que sean convenientes para la mejor eficacia del servicio y atención a los ciudadanos.
- b) La promoción e implantación, en terrenos de la sociedad, de actividades, instalaciones y servicios de todo tipo para la mejora y modernización de la distribución.
- c) El mejoramiento, en todos los órdenes, del ciclo de comercialización de los productos alimenticios.

El Ayuntamiento posee un 51% de las acciones, mientras que el resto, 49%, está en manos de PROMOTORA VALLISOLETANA DE MERCADOS, S.A.



El objeto de la **Sociedad Mixta para la promoción del Turismo de Valladolid, Sociedad Limitada**, es:

- a) Propagar los atractivos de toda clase que presenta la ciudad de Valladolid y su entorno, por cuantos medios estime convenientes.
- b) Promocionar y gestionar los servicios turísticos.
- c) Promocionar hacia Valladolid el turismo nacional e internacional en cualquier época del año.
- d) Organizar y coordinar todo tipo de actividades de interés turístico, bien en forma directa, bien colaborando con las llevadas a efecto por otras entidades, organismos o personas.
- e) Establecer y perfeccionar los necesarios servicios turísticos y actuar ante los servicios turísticos establecidos por otras entidades, organismos o personas -hostelería, transportes nacionales e internacionales, agencias de viajes, comercio- con el fin de coordinar su actuación o mejorar su funcionamiento.
- f) Ser cauce de toda clase de iniciativas públicas o privadas, para la expansión y mejora de los servicios turísticos.
- g) Promocionar el Turismo de Congresos y Reuniones, mediante la captación, organización directa o colaboración con otros entes de Congresos, Simposiums, Ferias y Exposiciones.
- h) Realizar los estudios sobre necesidades y sugerencias que se consideren de interés para contribuir a la mejora de la planificación turística de Valladolid.
- i) Gestionar, proponer y realizar cualquier otra acción que pueda contribuir al fomento turístico y cultural de la ciudad de Valladolid y su entorno, especialmente a través de la creación de nuevos recursos turísticos.
- j) Contribuir a atender a la conservación y defensa del paisaje, a la arquitectura local y a la pureza, salubridad y belleza del medio ambiente, siempre que supongan atractivos turísticos.
- k) Colaborar con otros organismos de índole turística y cultural. Dentro de los objetivos señalados en el apartado anterior, las actividades se orientarán a tres grandes áreas:
 1. Programación de Congresos y Convenciones, en colaboración con otras entidades.
 2. Información, promoción e imagen de la ciudad y su entorno.
 3. Planificación y gestión de productos turísticos.

Las actividades que integran el objeto social podrán desarrollarse, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.



CAPITAL SOCIAL

Ayuntamiento de Valladolid	55%
Diputación Provincial de Valladolid	15%
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid	15%
Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería	15%

Por otro lado, ya sin mayoría en su participación, es de mencionar la sociedad anónima creada para el desarrollo de la operación de soterramiento de las vías del tren y todo lo que conlleva esta gran obra, como el traslado de los talleres de RENFE, el equipamiento de la nueva estación, el desarrollo urbano de los terrenos liberados, etc. y que bajo la denominación "**Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.**" está constituida, además del Ayuntamiento, con un 25% del capital social, por la Junta de Castilla y León, con otro 25%, y por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), que ostenta el 50% del capital suscrito y desembolsado.

El objeto social de esta entidad mercantil es:

- a) La promoción de la transformación urbanística derivada de las obras de remodelación del sistema ferroviario en Valladolid.
- b) El impulso, gestión y financiación de las obras de la Variante Este Exterior a Valladolid, las de soterramiento y permeabilidad transversal de la travesía, la construcción de la nueva estación de viajeros de Campo Grande y accesos viarios, así como las de traslado de las instalaciones ferroviarias existentes, reubicándose dichas instalaciones en los terrenos de la Plataforma Logística de Valladolid.
- c) La realización de operaciones urbanísticas en los terrenos que se declaren no necesarios para el ferrocarril, por haberse trasladado las instalaciones ferroviarias, previa realización de los trámites necesarios para proceder a la desafectación de dichos terrenos.
- d) La gestión del desarrollo urbanístico, la enajenación de las parcelas resultantes y la ejecución de las obras de infraestructura correspondientes a los terrenos liberados por el traslado de las instalaciones ferroviarias que, de forma esquemática, coinciden con los terrenos del pasillo ferroviario, la estación de Ariza, estación del Polígono de Argales, estación de Campo Grande y Taller Central de Reparaciones, así como los terrenos ocupados actualmente por la Estación de Autobuses de Valladolid.

Bajo la figura jurídica de "fundación" aparece la **Casa de la India**, cuyo objeto social es gestionar y dirigir la Casa de la India en España, difundiendo la cultura de la India y favoreciendo el intercambio social, académico, artístico, económico y comercial con ese país.



Los patronos de la Fundación Casa de la India son:

- Ayuntamiento de Valladolid.
- Embajada de la República de la India en España.
- Universidad de Valladolid.

En un último grupo de entidades en las que participa el Ayuntamiento se encontrarían:

La **Asociación Ibérica de Municipios Ribereños del Duero** se constituyó el 8 de junio de 1994 al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Carta Europea de la autonomía local y convención entre comunidades o autoridades territoriales y sobre la base de la legislación en vigor sobre asociaciones de Municipios.

Su ámbito territorial está constituido por los términos municipales de España y Portugal, ribereños del Río Duero, estando asociados los siguientes: Aldeadávila de la Ribera, Alijón, Almazán, Aranda de Duero, Armamar, Baião, Bocos de Duero, Boecillo, Carraceda de Ansiães, Castelo de Paiva, Cinfães, Covalada, Curiel de Duero, Duruelo de la Sierra, El Burgo de Osma, Fariza, Fresno de la Ribera, La Fregeneda, La Horra, Laguna de Duero, Lamego, Langa de Duero, Los Rábanos, Marco de Canaveses, Mesão Frio, Miranda do Douro, Mogadouro, Moralina, Murça, Olivares de Duero, Penafiel, Peñafiel, Peso de Régua, Porto, Quintanilla de Arriba, Quintanilla de Onésimo, Roa, Sabrosa, San Esteban de Gormaz, Santa Maria de Feira, São João da Pesqueira, Soria, Tabuaço, Tordesillas, Toro, Tudela de Duero, Valladolid, Vila Nova de Gaia, Villanueva de Duero, Vimioso, Vinuesa, Zamora.

Los fines que se propone la Asociación son:

1. Promover la elaboración de un proyecto de desarrollo integral cuyo centro sea el Río Duero, con sus múltiples potencialidades, abarcando el área de los Ayuntamientos ribereños.
2. Impulsar la adopción de un compromiso ecológico, cuya finalidad consista en la defensa del Río Duero, esencial para la vida de las poblaciones ribereñas.
3. Denunciar y tratar de impedir posibles atentados ecológicos que perjudiquen el Río Duero.
4. Desarrollar programas que mejoren y potencien la actividad de sus socios, especialmente en el ámbito de las infraestructuras y los servicios especializados.
5. En general, la promoción y defensa de los intereses de sus asociados, para lograr el desarrollo integral del Área Geográfica del Duero y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El **Consortio Institución Ferial de Castilla y León** es una institución cuyos fines son la organización y desarrollo de ferias, congresos y eventos. La composición actual del consorcio, que se constituyó en 1963, es la siguiente: Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Valladolid, Diputación de Valladolid y Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. Los órganos de gobierno de la Institución Ferial son el Pleno del Consorcio y el Comité Ejecutivo.



4. CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

Para mejor comprensión de los criterios que se han establecido en la elaboración del presupuesto 2019, es conveniente conocer algunos destacados aspectos que, a pesar de trascender el ámbito de actuación del Ayuntamiento de Valladolid, condicionan su toma de decisiones:

- Marco normativo aplicable a la conformación de los presupuestos municipales.
- Previsiones de escenario económico.

Marco normativo aplicable a la conformación de los presupuestos municipales

En cuanto al marco general aplicable a la conformación de los presupuestos municipales, señalar la existencia de dos reglas clave:

- **Estabilidad presupuestaria**

En aplicación de esta regla, el presupuesto municipal ha de elaborarse en situación de equilibrio o superávit estructural medido en términos de Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, calculado como diferencia entre los ingresos no financieros (capítulos 1 a 7) y los gastos no financieros (capítulos 1 a 7).

- **Sostenibilidad financiera**

Conforme a esta regla, sólo las entidades locales con ahorro neto positivo y nivel de endeudamiento inferior al 75% de los ingresos corrientes liquidados en el último ejercicio, podrán acudir a la vía del endeudamiento sin autorización previa del órgano de tutela financiera.

La mencionada autorización resulta necesaria si el nivel de endeudamiento se encuentra entre el 75 y el 110% de los ingresos corrientes liquidados en el último ejercicio.

Por encima de este nivel, o con ahorros netos negativos, las entidades locales no podrán concertar nuevos préstamos.

Previsiones de escenario económico

Afecta igualmente a la conformación del presupuesto municipal la marcha de la economía española, por lo que resulta necesario estudiar los análisis y previsiones de escenario económico que periódicamente elaboran destacadas instituciones y analistas nacionales e internacionales. Se pretende conseguir con ello la mejor adecuación en las previsiones presupuestarias. Como análisis más significativos señalaremos los siguientes:

- Las **previsiones macro-presupuestarias 2018-2019** elaborado por la Agencia Independiente de Responsabilidad Fiscal.



TOTAL AA.PP.	2018	2019
A. RECURSOS TOTAL AA. PP.	38,4	38,4
1. Total impuestos	22,6	22,8
1.1. Impuestos sobre la producción y las importaciones	11,8	11,9
1.2. Impuestos corrientes sobre renta y patrimonio	10,4	10,4
1.3. Impuestos sobre capital	0,5	0,5
2. Cotizaciones sociales	12,3	12,3
3. Rentas de las propiedad y otros ingresos	3,4	3,3
B. EMPLEOS TOTAL AA. PP.	41,1	40,6
1. Remuneración de asalariados	10,4	10,4
2. Consumo intermedio	4,9	4,8
3. Transferencias sociales en especie	2,5	2,5
4. Transferencias sociales en efectivo	15,3	15,4
5. Intereses	2,4	2,3
6. Formación bruta de capital	2,3	2,1
7. Subvenciones y otros gastos	3,3	3,2
Capacidad (+)/Necesidad (-) de financiación	-2,7	-2,2
Administración Central	-1,4	-0,8
Fondos de la Seguridad Social	-1,5	-1,6
Comunidades Autónomas	-0,3	-0,3
Corporaciones Locales	0,6	0,5
PIB real^a	2,8	2,6
Demanda nacional	2,7	2,5
Exportaciones netas	0,2	0,1
Defactor del PIB ^a	1,6	1,7
PIB nominala	4,4	4,4
PIB, precios corrientes (miles de millones de €)	1.215,0	1.268,2
Empleo EETCa	2,5	2,2
Tasa de desempleo	15,2	13,4
Remuneración por asalariado EETC ^a	1,5	2,0
Deuda pública	97,0	95,3

Cifras expresadas como porcentaje del PIB salvo indicación en contrario. (a) % variación anual; (b) % población activa

Fuente: Agencia Independiente de Responsabilidad Fiscal. 10 julio 2018

- FUNCAS, en su informe de septiembre de 2018, ha publicado unas previsiones de crecimiento del PIB del 2,7 y del 2,3% para 2018 y 2019, respectivamente. La inflación se estima en el 1,7% para 2018 y en el 1,6% para 2019.
- El Banco de España, en su proyección para la economía española (2018-2020), estima que el PIB crecerá hasta el 2,2% en 2019 y el 2,0% en 2020. La inflación en 2019 será el 1,7% y del 1,5% en 2020. Finalmente, la tasa de paro en 2019 será del 13,2% y del 11,9% para el 2020.

En conclusión, los analistas pronostican una recuperación sostenida de la economía española para el 2019, aunque con cifras, en todos los indicadores macroeconómicos, próximas a las del presente ejercicio.

La siguiente tabla muestra las previsiones elaboradas por distintos Servicios de Estudios en España (FUNCAS, Banco de España y Agencia Independiente de Responsabilidad Fiscal) y de diferentes organismos internacionales (Fondo Monetario Internacional, OCDE y Comisión Europea).

MAGNITUD	ORGANISMO NACIONAL				ORGANISMO INTERNACIONAL					
	FUNCAS		BdE		FMI		OCDE		COM	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Última actualización	jul-18		jun-18		abr-18		may-18		may-18	
PIB	2,8	2,4	2,7	2,4	2,8	2,2	2,8	2,4	2,9	2,4
Consumo hogares	2,4	2,0	2,4	1,8	2,3	2,0	2,3	1,8	2,3	1,9
Consumo público	1,6	1,5	1,5	1,3	1,0	0,7	1,2	1,1	1,9	1,3
FBCF ⁽¹⁾	4,3	4,1	4,2	4,2	4,5	3,6	4,4	4,3	4,6	3,9
FBCF B.equipo	3,8	4,0	2,5	4,2	—	—	—	—	5,0	4,3
FBCF Construcción	4,9	4,5	5,7	4,5	—	—	—	—	4,8	4,1
Demanda nacional	2,6	2,3	2,5	2,2	2,5	2,1	2,6	2,2	2,7	2,2
Exportaciones	4,1	4,1	4,6	4,8	4,7	4,2	4,6	4,5	5,0	4,7
Importaciones	3,9	4,2	4,5	4,6	4,3	4,1	4,2	4,2	4,7	4,5
IPC (media anual) ⁽²⁾	1,7	1,6	1,9	1,7	1,7	1,6	1,6	1,5	1,4	1,4
Costes laborales	1,1	1,5	—	—	—	—	1,3	1,6	1,1	1,6
Empleo	2,4	2,0	2,4	2,0	2,0	0,8	2,2	2,0	2,6	2,3
Paro (% pob. activa)	15,3	13,6	15,2	13,4	15,5	14,8	15,5	13,8	15,3	13,8
Déficit público (% PIB)	-2,5	-2,0	-2,7	-2,3	-2,5	-2,1	-2,4	-1,5	-2,6	-1,9

⁽¹⁾ Formación Bruta de Capital Fijo.

⁽²⁾ La proyección de AIReF se refiere al deflactor del consumo privado.

Fuente: Agencia Independiente de Responsabilidad Fiscal. 10 julio 2018



4.1. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

Las partidas que conforman el presupuesto de ingresos incluyen la estimación de los recursos a obtener en el ejercicio presupuestario.

La evolución de los ingresos municipales se verá afectada por la tendencia de la economía en general, cuyas previsiones se recogen en el anterior apartado de este documento, pero la estimación de los ingresos se concretará teniendo también en cuenta:

- Los datos de ejecución del presupuesto vigente y su previsible comportamiento hasta el final del año.
- Los datos estimados de las aportaciones a realizar por parte de la Administración Central y Autonómica.
- La modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2019.

Ejecución del presupuesto 2018

Respecto a los datos de ejecución del presupuesto vigente y su previsible comportamiento hasta el final del año, señalar que el último informe de la Intervención Municipal, de fecha 31 de agosto de 2018, pone de manifiesto que se prevé que el Sector Público Municipal en su conjunto cumplirá con el objetivo de estabilidad presupuestaria y nivel de endeudamiento, así como con el objetivo de Regla de Gasto.

Aportaciones de la Administración Central y Autonómica

A falta de comunicación oficial por la ausencia de presupuestos generales del Estado, se presupuestan como aportaciones de éste, en concepto de Fondo Complementario de Financiación y cesión de impuestos, las mismas cantidades asignadas para 2018.

En el caso de la administración autonómica las cantidades se presupuestan en función de los distintos acuerdos y convenios vigentes.

Modificaciones fiscales para el 2019

Por último, en el caso concreto de los tributos propios que afectan a la previsión de ingresos de los capítulos I, II y III del presupuesto, aprobadas ya inicialmente las modificaciones fiscales para el 2019, señalar como novedades más significativas las siguientes:

- **Ordenanza General de Gestión, Liquidación, Recaudación e Inspección**
Se introducen modificaciones en el Título IV "La Inspección" a fin de adaptarlo a lo dispuesto en la Ley General Tributaria, así como en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria, en relación



con el plazo general de duración del procedimiento inspector, que pasa de 12 a 18 meses, las circunstancias que regulan el plazo de 27 meses, la apertura del trámite de audiencia y las consecuencias de la suspensión del plazo del procedimiento inspector.

Estas modificaciones no tienen ninguna consecuencia a nivel económico.

- **Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por la realización de actividades de la competencia municipal encaminadas a la inmovilización y retirada de vehículos de las vías municipales**

Las modificaciones se realizan a propuesta de la Concejalía de Seguridad y Movilidad y consisten en la supresión como hecho imponible de los servicios de recogida de vehículos de la vía pública, así como su traslado y depósito en las dependencias municipales habilitadas a tal efecto, cuando dichos servicios hayan sido ordenados por la autoridad judicial o administrativa competente y, cuando habiendo sido ordenado el precinto de un vehículo por las mismas, no se designe otro lugar de depósito.

Se estima que esta modificación supondrá una minoración de ingresos cifrada en 18.000 euros.

- **Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público municipal/VI.- Tasas por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, contenedores y otras instalaciones análogas**

Esta modificación tiene su base en la Sentencia 583/2018, de 14 de junio, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la que se declara la nulidad del artículo 35 de esta ordenanza, cuya última modificación entró en vigor el día 1 de enero de 2013.

Como consecuencia de dicha sentencia, así como del correspondiente informe económico financiero que consta en el expediente, se modifican las tarifas del anulado artículo 35, en la siguiente forma:

Calle	Precio por m ² o fracción (en euros)	
	Precedente	Propuesto
De 1. ^a categoría	19,59	8,91
De 2. ^a categoría	17,01	7,75
De 3. ^a categoría	14,37	6,74

Las nuevas tarifas suponen una disminución de aproximadamente el 54% con relación a las precedentes.

Se estima que esta modificación supondrá una minoración de ingresos cifrada en 110.000 euros.



- **Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público municipal/ix.- Tasas por los aprovechamientos especiales constituidos en el subsuelo, suelo y vuelo del dominio público municipal a favor de empresas explotadoras de servicios y de suministros de interés general**

La modificación trae su causa en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea, de 12 de julio de 2012, de la que se deduce que la normativa europea se opone a la aplicación de un canon por derechos de instalación de recursos en una propiedad pública o privada, o por encima o por debajo de la misma, a los operadores que, sin ser propietarios de dichos recursos, los utilizan para prestar el servicio de telefonía; así como en la Sentencia 653/2017, de 29 de mayo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que declaró la ilegalidad de esta ordenanza en la redacción aprobada por acuerdo de Pleno de 7 de octubre de 2014, únicamente en lo que se refiere a las empresas de telefonía (móvil o fija).

Como consecuencia de las anteriores sentencias se propone la modificación en su totalidad de la ordenanza, creando en la misma los siguientes tres apartados:

- A) Aprovechamientos especiales del subsuelo, suelo y vuelo del dominio público a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general, excluidas las empresas de telecomunicaciones (fijas y móviles).**

En este caso la base imponible la constituyen los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el término municipal de Valladolid. La cuota de la tasa será la cantidad de aplicar el 1,5% a la base imponible.

Esta modificación no supone ninguna alteración de índole económica.

- B) Aprovechamientos especiales constituidos en el subsuelo, suelo y vuelo del dominio público a favor de empresas titulares de redes o recursos de telecomunicaciones fijas.**

La cuota tributaria se obtiene en función de los recursos útiles para las telecomunicaciones fijas instaladas en este municipio y del valor de referencia del suelo municipal, cuantificándose individualmente para cada obligado tributario mediante la aplicación de la fórmula establecida al efecto.

- C) Aprovechamientos especiales constituidos en el subsuelo, suelo y vuelo del dominio público a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil.**

La cuota tributaria se obtiene en función de los recursos útiles para la telefonía móvil instalados en este municipio y del valor de referencia del suelo municipal, cuantificándose individualmente para cada obligado tributario mediante la aplicación de la fórmula establecida al efecto.

Dado que en los ejercicios 2017 y 2018 no hubo ingresos por los conceptos B) y C), en todo caso estas modificaciones supondrían un incremento de los mismos.



COEFICIENTE DE COBERTURA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

TASA	Coefic.
Documentos que expidan o de que entiendan la administración o las autoridades municipales, a instancia de parte	49,93%
Concesión de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler	36,82%
Servicios especiales por espectáculos o transportes	62,53%
Prestación de servicios urbanísticos	64,10%
Licencias ambientales y de actividades sometidas al régimen de comunicación	31,12%
Prestación de servicios por el Parque Municipal de Bomberos	0,41%
Realización de actividades de la competencia municipal encaminada a la inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas municipales	64,84%
Prestación de servicios para la protección del medio ambiente	3,51%
Prestación de servicios en los mercados municipales	28,47%
Bodas civiles	47,38%
Vacunación antirrábica y desparasitación de los perros que salen del Centro Municipal de Protección Animal	95,60%
Identificación de los perros que salen del Centro Municipal de Protección Animal	95,92%
Eutanasia e incineración de animales domésticos de más de 30 kg. del Centro Municipal de Protección Animal	96,15%
Eutanasia e incineración de animales domésticos de menos de 30 kg. del Centro Municipal de Protección Animal	98,61%
Recogida de animales domésticos en la vía pública	85,74%

- **Capítulo IV.- Transferencias Corrientes**

Estos son ingresos de naturaleza no tributaria que agrupan recursos, condicionados o no, recibidos por el Ayuntamiento, sus Sociedades y Organismos Autónomos, sin contraprestación directa.

La previsión de ingresos de este capítulo estará basada en la estimación de las cantidades que se espera recibir por este concepto, provenientes de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, Fondos Europeos y otros conceptos.

- **Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales**

Comprende este grupo los ingresos procedentes de rentas de propiedades o patrimonio del Ayuntamiento y del resto de las entidades municipales, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado, como concesiones administrativas, ingresos de publicidad, intereses de cuentas corrientes y otros.

En 2017 se reconocieron derechos en este capítulo por un total de 5.054.522,40 euros y en 2018 la consignación inicial ha sido de 6.917.700 euros.



Para 2019 se prevé unos ingresos de 1.941.000 euros, cantidad inferior a los años anteriores debido fundamentalmente al cambio de gestión del ciclo integral del agua.

- **Capítulo VI.- Enajenación de Inversiones Reales**

A este capítulo se aplican los ingresos derivados de la venta de bienes de capital propiedad de los diversos entes integrados en el Presupuesto. En concreto, los procedentes de la venta de solares sin edificar, de fincas rústicas, parcelas sobrantes de la vía pública, viviendas o locales. Si el bien enajenado pertenece al Patrimonio Municipal del Suelo, el Ayuntamiento se sujetará a lo dispuesto en la Ley del Suelo, Ley 8/2007. Los artículos 33 y siguientes de esta Ley recogen lo que constituye la noción, la finalidad y el destino de los patrimonios públicos de suelo.

- **Capítulo VII.- Transferencias de Capital**

Son ingresos de naturaleza no tributaria. Agrupa los recursos, condicionados o no, recibidos por el Ayuntamiento, Organismos Autónomos o Sociedades Municipales, sin contraprestación directa por parte de quien las recibe, y que se destinan a financiar operaciones de capital. Pueden llegar desde la Administración General del Estado, de alguno de sus Organismos Autónomos Administrativos o Empresas Públicas, de la Comunidad Autónoma o de alguno de sus Organismos Autónomos Administrativos o Empresas Públicas, de otras Entidades Locales, como pudiera ser la Diputación Provincial, de empresas privadas, de familias e instituciones sin fines de lucro.

Las cantidades reflejadas en este capítulo se corresponden con compromisos firmes de aportación de la Unión Europea para financiar diversos proyectos gestionados desde la Agencia de Innovación.

- **Capítulo VIII.- Activos Financieros**

Este capítulo recoge los ingresos previstos por la devolución de préstamos y anticipos del personal municipal, así como las cantidades ingresadas en concepto de obras realizadas por cuenta de particulares y anuncios por cuenta de particulares. Su cuantía no afecta sustancialmente al Presupuesto Municipal y tiene su contrapartida idéntica en el capítulo VIII de gastos.

Su incidencia sobre el presupuesto es escasa y se mantendrá en términos similares a ejercicios anteriores.

- **Capítulo IX.- Pasivos Financieros**

Se estima necesaria la contratación de una operación de préstamo para financiar parcialmente las inversiones previstas, siempre teniendo en cuenta el cumplimiento del principio de estabilidad financiera y el bajo nivel de endeudamiento del Ayuntamiento de Valladolid.



4.2. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

El conjunto de las partidas de gasto contiene los créditos necesarios para atender las obligaciones que, como máximo, pueden reconocerse, teniendo pues un carácter limitativo frente al estimativo del apartado de ingresos.

La concreción de las distintas partidas de gasto se elabora con el objetivo principal de mantener los servicios públicos municipales, mejorar en la prestación de los servicios sociales y ampliar las políticas referentes a la promoción del empleo en la ciudad.

Por capítulos las estimaciones se basan en los siguientes criterios:

- **Capítulo I.- Gastos de Personal**

Se presupuestarán cantidades suficientes para hacer frente a los compromisos existentes en esta materia, incorporando la previsión de cubrir las plazas incluidas en la oferta pública de empleo existente.

- **Capítulos II (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios) y IV (Transferencias Corrientes)**

Respectivamente contendrán dotación suficiente para atender la financiación de contratos en vigor y otros gastos ordinarios de funcionamiento, así como las aportaciones a fundaciones y empresas municipales y a otras entidades y particulares.

Previsiblemente las dotaciones serán similares a las de 2018, incrementándose las aportaciones a los entes dependientes en función de sus resultados y necesidades.

- **Capítulos III (Gastos Financieros) y IX (Pasivos Financieros)**

Se presupuestará la cantidad necesaria para hacer frente al pago de intereses y a las amortizaciones previstas para el ejercicio.

En su conjunto ambos capítulos se reducirán como consecuencia del menor volumen de deuda viva debido a las amortizaciones anticipadas realizadas en el año 2018.

- **Capítulo VI (Inversiones Reales) y VII (Transferencias de Capital)**

Se atenderán los gastos de todos los contratos plurianuales actuales, contratos ya suscritos, así como las obras que el equipo de gobierno estime necesario ejecutar en 2019.

En el capítulo VI de inversiones se han incluido proyectos de inversión por una cuantía total de 5 millones de euros para responder a las demandas vecinales en el proceso de presupuestos participativos que se ha llevado a cabo este año, previamente a la elaboración de los presupuestos.



- **Capítulo VIII.- Variación de Activos Financieros**

Este capítulo recoge los gastos previstos por la concesión de préstamos y anticipos del personal municipal, así como las cantidades gastadas en concepto de obras realizadas por cuenta de particulares y anuncios por cuenta de particulares.



5. INFORMACIÓN POR ÁREAS Y ENTIDADES INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO

Este apartado incorpora, para cada una de las Áreas presupuestarias, Memoria del Concejal Delegado trasladando al Consejo Social de la Ciudad la visión del responsable político de cada sector de actuación, Organismo Autónomo o Empresa Municipal, referida a las iniciativas con trascendencia presupuestaria previstas para el ejercicio 2019. Además, se relacionan las Líneas de Acción que, para cada una de las Áreas, sirven de guía de las actividades a desarrollar. Se incorpora también una ficha que contiene información sobre los objetivos concretos en que se plasma cada una de las Líneas de Acción y se aportan una serie de indicadores presupuestarios que permiten observar la evolución de los programas presupuestarios en el tiempo. Por último, se reflejan las variaciones de las Líneas de Acción, indicando en cada caso si la línea es nueva, si se mantiene, se potencia o se reduce, con relación al anterior ejercicio.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

01

Nombre del Área

ALCALDÍA

Sin formar un área organizativa, se integran en esta área presupuestaria los siguientes grupos de funciones:

- Órganos de Gobierno, que recoge las partidas destinadas a financiar gastos de representación institucional del Ayuntamiento de Valladolid.
- Imprenta Municipal, cuyo presupuesto se destina, con carácter general, a la ejecución de los trabajos que se solicitan desde todas las Áreas y Departamentos del Ayuntamiento.
- Gobierno y Relaciones, en cuyo programa se contempla el pago de las cuotas por la pertenencia del Ayuntamiento de Valladolid a mancomunidades (Tierras de Valladolid) o agrupaciones de municipios (FEMP, FRMP, OICI, Asociación Ibérica de Municipios Ribereños). Se incluye en este programa la Unidad de Medios de Comunicación.
- Intervención, cuyas actuaciones y funciones vienen marcadas por Ley, y básicamente consisten en la realización del control interno, con el alcance que determina su normativa, sobre la gestión económica de la Entidad Local y sobre los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de ella.
- Secretaría General, que priorizará las siguientes actuaciones:
 - 1º.- Mejora del funcionamiento de los Órganos de Gobierno y apoyo a los Grupos Políticos Municipales.
Ésta es una línea permanente, de continuidad. Se continuará mejorando el funcionamiento de las Comisiones y, como principal novedad, se otorgará fuerza legal al sistema de videoactas, siguiendo lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018.
 - 2º.- Mejora del funcionamiento de la Administración Municipal.
También de continuidad, con el impulso y seguimiento de Programa iniciado en 2018. La aplicación y desarrollo de la nueva **Ordenanza de Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid** mejorará sin duda la coordinación administrativa y la capacidad de respuesta a las demandas y expectativas ciudadanas. También se mejorará los procedimientos de contratación, ultimándose la implantación de la contratación electrónica.
En el cumplimiento de este objetivo tiene un papel esencial la Asesoría Jurídica General.
- Régimen Interior, con funciones de conserjería, reprografía general y servicio de conductores.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

01

Nombre del Área

ALCALDÍA

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Desarrollo de la actividad institucional

Descripción

Desarrollo de la representación institucional del Ayuntamiento de Valladolid, con el objeto de mantener la proyección nacional e internacional de nuestra ciudad.

Nº de Línea de Acción

2

Nombre de la Línea de Acción

Mejora del funcionamiento de los Órganos de Gobierno y apoyo a los Grupos Políticos Municipales

Descripción

- Otorgamiento de respaldo legal al sistema de video actas.
- Mejora del funcionamiento y de las sesiones de las Comisiones del Pleno.
- Mejora en la comunicación y ejecución de los acuerdos.

Nº de Línea de Acción

3

Nombre de la Línea de Acción

Mejora del funcionamiento de la Administración Municipal

Descripción

- Apoyo al desarrollo y aplicación de la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica de Valladolid.
- Impulso al Plan de Mejora de la Administración Municipal.
- Mejora de la contratación y de la licitación electrónica.

Nº de Línea de Acción

4

Nombre de la Línea de Acción

Gestión de la Imprenta Municipal

Descripción

Línea instrumental para el adecuado funcionamiento de la Imprenta Municipal.

Nº de Línea de Acción

5

Nombre de la Línea de Acción

Archivo Municipal

Descripción

Línea de Acción destinada al desarrollo de las funciones encomendadas al Archivo Municipal, en especial a la mejora de las prestaciones a sus usuarios. Se seguirá trabajando en la difusión cultural.

Nº de Línea de Acción

6

Nombre de la Línea de Acción

Gobierno y Relaciones

Descripción

Contempla la financiación de cuotas por la pertenencia del Ayuntamiento de Valladolid a mancomunidades y agrupaciones de municipios, incluye en su programa a la Unidad de Medios de Comunicación.



AÑO: 2019

Pág.: 2

LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

01

Nombre del Área

ALCALDÍA

Nº de Línea de Acción

7

Nombre de la Línea de Acción

Función interventora

Descripción

La Intervención General tiene determinada de forma taxativa, por Ley, sus funciones y alcance de las mismas, encaminadas éstas a ejercer el control interno sobre todos los actos de contenido económico (gestión económica) de la Entidad Local, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de aquélla.

Como indica la norma, la Intervención lleva a cabo el ejercicio del control interno por tres vías: la función interventora, el control financiero y el control de eficacia.

El control financiero ha de realizarse, siguiendo las normas de autoría del sector público y los planes que, al respecto, decida llevar a cabo el Ayuntamiento, a través de los procesos correspondientes de auditoría.

Nº de Línea de Acción

8

Nombre de la Línea de Acción

Régimen Interior

Descripción

Línea instrumental establecida para el adecuado funcionamiento de la función de régimen interior.



AÑO: 2019

Pág.: 1

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

01

Nombre del Área

ALCALDÍA

Código del Programa Presupuestario

912.1

Nombre del Programa Presupuestario

Órganos de Gobierno

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Desarrollo de la actividad institucional	1	Potenciación de la imagen institucional del Ayuntamiento

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	1.786.563,00	1.746.115,00	1.707.189,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.789.363,00	1.886.115,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.579.888,37	1.798.241,89	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.102.837,69



AÑO: 2019

Pág.: 2

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

01

Nombre del Área

ALCALDÍA

Código del Programa Presupuestario

920.1

Nombre del Programa Presupuestario

Secretaría General

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
2	Mejora del funcionamiento de los Órganos de Gobierno y apoyo a los Grupos Políticos Municipales	1	Funcionamiento eficiente de los órganos
		2	Funcionamiento de videoactas, con respaldo legal total
3	Mejora del funcionamiento de la Administración Municipal	1	Aplicación de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica
		2	Mejora de la contratación

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	1.437.582,00	1.410.854,00	1.433.967,00
2	Presupuesto definitivo del año	2.974.698,36	1.643.682,72	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	2.733.445,70	1.448.221,23	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			952.579,13



AÑO: 2019

Pág.: 3

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

01

Nombre del Área

ALCALDÍA

Código del Programa Presupuestario

920.3

Nombre del Programa Presupuestario

Unidad de Régimen Interior

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
8	Régimen interior	1	Adecuado desarrollo de los servicios

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	957.205,00	1.357.158,00	1.456.301,00
2	Presupuesto definitivo del año	917.205,00	1.472.158,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	753.151,40	1.291.538,31	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			796.890,82



AÑO: 2019

Pág.: 4

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

01

Nombre del Área

ALCALDÍA

Código del Programa Presupuestario

920.5

Nombre del Programa Presupuestario

Imprenta Municipal

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
4	Gestión de la Imprenta Municipal	1	Adecuado desarrollo de los servicios

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	382.622,00	512.922,00	511.430,00
2	Presupuesto definitivo del año	313.622,00	304.022,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	206.611,39	209.269,96	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			130.027,28



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

01

Nombre del Área

ALCALDÍA

Código del Programa Presupuestario

920.6

Nombre del Programa Presupuestario

Archivo Municipal

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
5	Archivo Municipal	1	Mejora en el funcionamiento de los archivos
		2	Conservación de fondos documentales
		3	Difusión del conocimiento de los fondos documentales del Archivo
		4	Atención a usuarios

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	555.004,00	578.527,00	538.615,00
2	Presupuesto definitivo del año	582.764,00	578.527,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	521.966,39	499.549,89	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			309.230,19



AÑO: 2019

Pág.: 6

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

01

Nombre del Área

ALCALDÍA

Código del Programa Presupuestario

920.7

Nombre del Programa Presupuestario

Gobierno y Relaciones

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
6	Gobierno y Relaciones	1	Integración del Ayuntamiento de Valladolid en mancomunidades y agrupaciones de municipios de interés para la ciudad
		2	Difusión de la información institucional del Ayuntamiento

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	316.608,00	298.329,00	356.217,00
2	Presupuesto definitivo del año	378.708,00	510.229,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	318.189,60	417.123,78	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			211.521,70



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

01

Nombre del Área

ALCALDÍA

Código del Programa Presupuestario

931.2

Nombre del Programa Presupuestario

Intervención General

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
7	Función interventora	1	Fiscalización previa del cumplimiento de las disposiciones legales en los actos de contenido económico
		2	Control financiero; comprobación del funcionamiento de los Servicios en materia económico-financiera, a través de los procesos contables y, en su caso, de los procesos de Auditoría que decida el Ayuntamiento
		3	Control de eficacia; seguimiento, vía contabilidad, del cumplimiento presupuestario por parte de los Servicios
		4	Control financiero de las entidades dependientes del Ayuntamiento
		5	Cumplir con las obligaciones de información a organismos de control externos

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	1.083.159,00	1.171.735,00	1.063.424,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.083.159,00	1.171.735,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	958.786,44	1.083.763,15	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			671.359,03



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

01

Nombre del Área

ALCALDÍA

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Desarrollo de la actividad institucional		X		
2	Mejora del funcionamiento de los Órganos de Gobierno y apoyo a los Grupos Políticos Municipales			X	
3	Mejora del funcionamiento de la Administración Municipal			X	
4	Gestión de la Imprenta Municipal		X		
5	Archivo Municipal		X		
6	Gobierno y Relaciones		X		
7	Función interventora		X		
8	Régimen interior		X		



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

02

Nombre del Área

URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

No solo presupuesto

La visión de conjunto de los gastos que se pretenden llevar a cabo en el año próximo (junto con los correspondientes ingresos) es determinante para comprender adónde vamos. Pero no solo del presupuesto vive la acción de gobierno. Hay acuerdos, gestos, normas, etc., que, según los casos, pueden llegar a ser más importantes. Una obviedad, pero conviene recordarlo. Por poner un ejemplo, el nuevo Plan General de Ordenación Urbana puede marcar unas pautas de desarrollo urbano tan significativas como las transformaciones inducidas por un conjunto de obras.

Principales partidas de gasto

Con todo, algunas de las principales medidas de gobierno requieren su plasmación en el documento presupuestario. En Urbanismo, por ejemplo, para la continuación de las obras de rehabilitación del "29 de octubre" o el mantenimiento del ritmo de crecimiento del parque municipal de alquiler social ("Viviendas blancas") se prevé un gasto municipal de unos 3 millones de euros para cada uno de esos objetivos. Incorporar las actuaciones previstas en los "Presupuestos participativos" también requiere una reserva de unos 3,14 millones (en dos partidas diferentes). Y el segundo pago de la compra del Convento de "las Catalinas" son otros 4 millones más.

Hay que seguir en las labores de cuidado y mejora de calles (con dos contratos denominados "de conservación", de 3 y 1 millones de euros para la urbanización y el aglomerado, respectivamente); y en las de adecuación de los edificios municipales (contrato de reparación de edificios, con 905.000 euros). El mantenimiento y reparación de alumbrado suma 1,8 millones. A lo que hay que añadir la previsión de obras concretas (claustro de San Benito, colegio Santiago López, y otras de menor presupuesto).

Por supuesto, también se han de prever las partidas necesarias para llevar a cabo las obras más significativas de la integración ferroviaria (la actuación en la plaza de Rafael Cano -quedan pendientes 300.000 euros- o las inversiones previstas en el Convenio del 20-N de 2017: unos 8 millones más). O las de obras para nuevos equipamientos o subvenciones (como las del programa de alquiler, denominado Alva).

No solo grandes partidas

Pero no deberíamos fijarnos solo en las grandes partidas. También hay algunas de menor entidad que son muy significativas. U otras partidas, ya no de inversión, sino de gastos corrientes, que han de ser igualmente críticas. Por de pronto, recordemos que tales gastos corrientes se reducen este año respecto a los anteriores. Es llamativa la partida de estudios y trabajos técnicos, que se refiere a un conjunto de contratos de apoyo que permitan suplementar la acción de los funcionarios municipales, completamente sobrecargados de trabajo.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

02

Nombre del Área

URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

Debe recordarse que, si bien hay que contar con el Presupuesto de la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo (VIVA), para coordinar la acción pública en todos los asuntos que tienen que ver con urbanismo, vivienda y suelo; para entender por completo la política municipal en esas mismas materias hay que contar con las inversiones que previsiblemente puedan llevarse a cabo con las denominadas "inversiones financieramente sostenibles", que se aprobarán, presumiblemente, a mediados de año. No puede aún concretarse la cantidad ni, por lo tanto, concretar por completo las obras que pudiesen realizarse; pero sí debe tenerse en cuenta que también podrá contarse (insisto: presumiblemente) con un nuevo conjunto de obras y actuaciones.

Programas y líneas

De manera que se propone continuar políticas ya iniciadas y comprometidas (rehabilitación, vivienda, etc.). Se resuelven otras (asuntos empantanados durante largos años, ya comentado). Y se inicia alguna más (como las referidas a la integración ferroviaria, política de vivienda, o las de nuevos proyectos en varias áreas urbanizables, pendientes desde hace décadas). En cualquier caso, está bien exponer los gastos en función de su distribución entre los distintos servicios. Por un lado, hay algunos que lo que requieren es, fundamentalmente, recuperar el personal perdido (como los de planeamiento y control de la legalidad). Otros son más inversores (como el de Espacio Público y el de Arquitectura). Las transferencias a VIVA completan el panorama de gasto.

Por otra parte, la formalización del presupuesto debe organizarse y presentarse en programas y líneas. Lo cual no deja de crear problemas. En primer lugar porque los programas tienen unos títulos que en algunos casos no se acompañan con la acción pública. Por exceso o por defecto. Pero no solo en nuestra ciudad, sino en todas. Por ejemplo, hay que utilizar el de Pavimentación para incluir todas las obras de urbanización que se llevan a cabo en el espacio urbano. Más parece que se trata de un programa propio de los planes provinciales de los años 60. Pero hay que hacerlo y se hace. Eso sí: no se pida coherencia con tales denominaciones, sino indulgencia.

La definición de líneas estratégicas ya es asunto propio. Realmente tampoco nos parece muy operativo. Ni por lo visto en los presupuestos de años anteriores, ni por lo que hemos podido comprobar en otras áreas o en otros ayuntamientos. Parte de la base de que las actuaciones se organizan en líneas, cuando lo cierto es que solo excepcionalmente se corresponde un gasto con una acción y con un objetivo. Lo normal es que una determinada propuesta de "rehabilitación", por ejemplo, atienda a objetivos de vivienda, conservación, empleo, paisaje urbano... e incluso, en algunos casos, de mejora de la convivencia. Por ello, en lugar de pormenorizar se ha preferido definir unas líneas genéricas, de grandes objetivos, y distribuir entre ellas las actuaciones previstas.

Una decisión importante en el presupuesto de 2019 es la que se refiere al programa relativo al Patrimonio Municipal de Suelo (PMS). Se ha tomado la decisión de enajenar una serie de parcelas municipales por un montante total de unos 14,3 millones de euros.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

02

Nombre del Área

URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

El presupuesto y el proyecto de ciudad

De manera que aquí se presentan estos presupuestos que se han formado para seguir cumpliendo dos objetivos básicos. El primero, las obligaciones de la administración municipal, de acuerdo con sus competencias. El segundo, el programa de gobierno (en el que se incluyen buena parte de las promesas electorales de 2015). Y también todos los compromisos derivados de los distintos planes y convenios aprobados (por ejemplo: el plan de vivienda, o el convenio de integración ferroviaria, entre otros).

Conscientes, desde luego, de que se trata de un año crítico para llevar a cabo el cumplimiento de buena parte de las obligaciones derivadas de lo comentado en el párrafo anterior. Los años 2017 y 2018 han servido para poner en marcha algunos de ellos (el PGOU se ha aprobado inicialmente, el Plan de Vivienda va adelante, la rehabilitación del 29 de octubre ya se encuentra en obras, etc.). Ahora, el año 2019 ha de ser un año de realizaciones.

Y sobre todo conviene no olvidar que la política municipal es un conjunto, en el que la diferenciación entre áreas es fundamentalmente instrumental. Pero que el papel que ha de jugar el presupuesto afecta a toda la ciudad en su conjunto. Y que importa ser consciente de que algunas de las medidas que se van tomando han de ser irrenunciables, que han venido para quedarse. Por ejemplo (y seguimos hablando de Urbanismo), las del aumento del parque público de vivienda de alquiler social. O las de los presupuestos participativos que implican a urbanizaciones. Poco a poco se instalan nuevas determinaciones que hacen ciudad.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

02

Nombre del Área

URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Dirección pública en la construcción de la ciudad

Descripción

Con el planeamiento urbanístico se organiza el desarrollo progresivo de las distintas áreas urbanas, y especialmente las que pasarán a incorporarse al suelo urbano o aquellas otras que sufrirán importantes transformaciones. Es fundamental que ese proceso sea dirigido de forma expresa por el Ayuntamiento, no solo en el planeamiento general o parcial, sino también en lo que afecta a otras piezas críticas de menor tamaño. Incluye acciones encaminadas a la elaboración de los instrumentos de planeamiento, fundamentalmente en esta fase la conclusión y puesta en vigor del P.G.O.U.

Nº de Línea de Acción

2

Nombre de la Línea de Acción

Tratamiento de la ciudad heredada

Descripción

Parte de acción urbanística de la Administración pública se debe al cuidado de la ciudad heredada, tanto de sus espacios urbanos como de las edificaciones. En los últimos años se viene haciendo hincapié, por razones medioambientales, económicas, sociales y culturales, en la necesidad de reforzar las acciones de rehabilitación y regeneración de tales inmuebles. Incluye los proyectos de rehabilitación y mejora urbanística, energética y social de la barriada del Polígono 29 de Octubre.

Nº de Línea de Acción

3

Nombre de la Línea de Acción

Buenos proyectos de futuro

Descripción

Si una línea se preocupa de cuidar la ciudad heredada, la que ahora se describe mira al desarrollo de proyectos específicos e innovadores de futuro, en áreas singulares, con temas decisivos y que promuevan una notable metamorfosis. Tanto en grandes espacios en los que se pretende disponer usos alternativos para potenciar la economía urbana, como en ejes y piezas seleccionadas para localizar en ellas las principales novedades urbanísticas de la ciudad.

Nº de Línea de Acción

4

Nombre de la Línea de Acción

Contribución a atender al derecho a la vivienda

Descripción

Todas las administraciones están obligadas a atender al cumplimiento del derecho constitucional de la vivienda. Lo que significa que cada hogar y, en último término, cada persona, pueda disponer de un espacio en el que desarrollar la vida privada. En la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda (VIVA S.L.) se ha aprobado un Plan de Vivienda que tiene importantes implicaciones para el Ayuntamiento, que se contemplan en el presente Presupuesto. Incluye, lógicamente, las propuestas de adquisición de viviendas destinadas a alquileres sociales.

Nº de Línea de Acción

5

Nombre de la Línea de Acción

Control de la legalidad urbanística

Descripción

La prolija normativa urbanística que condiciona la práctica edificatoria exige el correspondiente control para conseguir su efectividad. Tanto en lo que se refiere a autorizaciones y licencias (de todo tipo) como a la comprobación de su cumplimiento. Que afecta igualmente a la disciplina, control de declaraciones responsables, Inspección Técnica de Edificaciones (I.T.E.), y a posibles actuaciones subsidiarias municipales. Tanto a obras de gran envergadura como a pequeñas intervenciones u obras menores.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

02

Nombre del Área

URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

Nº de Línea de Acción

6

Nombre de la Línea de Acción

Reequilibrio entre las distintas zonas de la ciudad: mantenimiento y mejora del espacio público

Descripción

La urbanización de nuevas calles es menos importante que la reurbanización. Y esta última, que lleva un importante esfuerzo de la administración, ha de dirigirse a buscar la funcionalidad, seguridad y buen aspecto del viario y espacios libres del tejido urbano (residencial y de otros usos). Pero buscando permanentemente el reequilibrio progresivo de la calidad de calles y plazas de las distintas zonas de la ciudad. Comprende las actuaciones encaminadas a desarrollar obras de urbanización, mantenimiento y gestión de las existentes, alumbrado público y coordinación con el Área de Medio Ambiente en lo relacionado con el ciclo integral del agua.

Nº de Línea de Acción

7

Nombre de la Línea de Acción

Mantenimiento y mejora de los inmuebles municipales

Descripción

El amplio conjunto de suelos y edificios municipales ha de ser objeto de mantenimiento sistemático que garantice su adecuación al buen servicio que cada uno de ellos debe cumplir. En ocasiones se realizan nuevas edificaciones y también se adquieren nuevos suelos o se mantienen en reserva otros. Pero las tareas de conservación y mejora de la multiplicidad de los equipamientos públicos de propiedad municipal constituye uno de los fines más propios del Área. Incluye las acciones encaminadas al control, gestión y mantenimiento de los edificios municipales, centralizando sus reparaciones y adecuaciones, así como las políticas de nuevas instalaciones.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 02	<i>Nombre del Área</i> URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

<i>Código del Programa Presupuestario</i> 150.1	<i>Nombre del Programa Presupuestario</i> Dirección del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda
151.1	Planificación y Gestión del Urbanismo

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Dirección pública en la construcción de la ciudad	1	Completar la tramitación del nuevo plan general de ordenación urbana (PGOU). Informe de alegaciones y modificaciones y ajustes derivados del proceso de información pública
		2	Mejorar la gestión del planeamiento de desarrollo
		3	Estudios y proyectos (asistencias técnicas)
		4	Optimización de los recursos técnicos (equipos multifunción, información pública, etc.)
		5	Actualización del sistema de información geográfica municipal para un mejor seguimiento del planeamiento y la información al ciudadano
2	Tratamiento de la ciudad heredada	1	Ejecuciones subsidiarias
3	Buenos proyectos de futuro	1	Convenio ferrocarril (obras de integración)
		2	Primeras gestiones para la puesta en marcha de parque agroalimentario
		3	Convenio Feria de Valladolid
4	Contribución a atender al derecho a la vivienda	1	Programa de adquisición de viviendas (gestionado por VIVA)
		2	Transferencias corrientes a VIVA (encomiendas de gestión, programas marco)
		3	Ayudas para microeficiencia energética (VIVA)
5	Control de la legalidad urbanística	1	Mejoras en la tramitación de autorizaciones y licencias. Refuerzo de los recursos humanos y gestión de expedientes
		2	Mejoras en el control de usos y actividades. Refuerzo de los recursos humanos y gestión de expedientes
		3	Mejoras en el control e inspección de edificios. Refuerzo de los recursos humanos y gestión de expedientes



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

02

Nombre del Área

URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

Código del Programa Presupuestario

150.1

151.1

Nombre del Programa Presupuestario

Dirección del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda

Planificación y Gestión del Urbanismo

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 150.1		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	6.052.044,00	6.409.646,00	10.119.953,00
2	Presupuesto definitivo del año	6.019.432,09	12.515.029,31	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.776.012,47	11.464.857,49	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			487.017,15

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 151.1		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	3.654.533,00	3.393.768,00	3.443.540,00
2	Presupuesto definitivo del año	3.429.533,00	3.262.168,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	3.026.463,13	2.613.257,71	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.719.804,96

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 02	<i>Nombre del Área</i> URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

<i>Código del Programa Presupuestario</i> 151.2	<i>Nombre del Programa Presupuestario</i> Conservación y Ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo
---	--

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Dirección pública en la construcción de la ciudad	1	Completar la tramitación del nuevo plan general de ordenación urbana (PGOU). Últimos pagos al equipo externo
		2	Actualización y mejora de la documentación y procesos de gestión del patrimonio municipal de suelo (ventas y adquisiciones)
		3	Adquisición de nuevo suelo (ampliación vertedero, suelo de sistemas generales, expropiaciones, etc.)
2	Tratamiento de la ciudad heredada	1	Actuaciones en el polígono 29 de octubre (gestionado por VIVA)
		2	Construcción del paso bajo el ferrocarril y urbanización de la plaza Rafael Cano (sistema general)
3	Buenos proyectos de futuro	1	Actuaciones en sistemas generales
		2	Actuaciones en sectores de suelo urbanizable
		3	Conservación y recuperación de caminos rurales (Mataburros, etc.)
4	Contribución a atender al derecho a la vivienda	1	Amortización de viviendas sociales
6	Reequilibrio entre las distintas zonas de la ciudad: mantenimiento y mejora del espacio público	1	Contrato de conservación de aglomerados
		2	Presupuestos participativos
7	Mantenimiento y mejora de los inmuebles municipales	1	Mantenimiento de edificios municipales
		2	Reposición de instalaciones de edificios municipales
		3	Inspecciones técnicas de edificios municipales

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	6.271.923,00	6.071.923,00	21.612.760,00
2	Presupuesto definitivo del año	6.271.923,00	7.900.384,19	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	324.193,87	2.964.501,85	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			4.399.807,00



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

02

Nombre del Área

URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

Código del Programa Presupuestario

153.2

165.1

Nombre del Programa Presupuestario

Pavimentación de Vías Públicas y otros Servicios Urbanísticos

Alumbrado Público

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
6	Reequilibrio entre las distintas zonas de la ciudad: mantenimiento y mejora del espacio público	1	Adquisición de material y alquiler de maquinaria para actuaciones en la vía pública
		2	Contrato de conservación de la vía pública
		3	Presupuestos participativos
		4	Contratos de control de calidad y de seguridad y salud de las obras
		5	Reparación y renovación de las instalaciones de alumbrado público para reducir su consumo
		6	Consumo de energía eléctrica
		7	Contrato de mantenimiento del alumbrado público

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 153.2		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	5.748.276,00	6.018.187,00	2.793.734,00
2	Presupuesto definitivo del año	9.938.415,99	10.524.189,14	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	6.543.563,53	6.014.273,55	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.380.145,25

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 165.1		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	5.972.668,00	5.145.073,00	5.218.515,00
2	Presupuesto definitivo del año	6.089.667,00	5.751.476,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	4.992.230,30	4.786.120,14	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			2.479.018,63



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área
02

Nombre del Área

URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

Código del Programa Presupuestario
933.2

Nombre del Programa Presupuestario

Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Municipales

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
7	Mantenimiento y mejora de los inmuebles municipales	1	Adquisición de material para actuaciones de mantenimiento de los edificios municipales
		2	Gastos de mantenimiento de edificios municipales (energía eléctrica, gas, etc.)
		3	Contrato de mantenimiento y reposición de edificios municipales (obras menores)
		4	Mantenimiento y reposición de instalaciones de los edificios municipales
		5	Nuevo parque de mantenimiento para el Servicio de ocupación de la vía pública (ronda norte)
		6	Montaje y reposición de gradas y escenarios homologados

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	3.468.783,00	4.084.180,00	2.652.291,00
2	Presupuesto definitivo del año	4.584.848,17	5.196.557,71	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	2.609.936,01	3.068.279,07	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.365.268,55



AÑO: 2019

Pág.: 1

VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

02

Nombre del Área

URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Dirección pública en la construcción de la ciudad	X			
2	Tratamiento de la ciudad heredada	X			
3	Buenos proyectos de futuro	X			
4	Contribución a atender al derecho a la vivienda	X			
5	Control de la legalidad urbanística	X			
6	Reequilibrio entre las distintas zonas de la ciudad: mantenimiento y mejora del espacio público			X	
7	Mantenimiento y mejora de los inmuebles municipales			X	



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

03

Nombre del Área

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

El Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes estructura su presupuesto para el año 2019 con objeto de atender el ámbito de sus competencias en las materias de tecnologías de la información y las comunicaciones, atención al ciudadano, participación ciudadana, juventud y deportes.

En base a ello se definen las líneas de acción del Área.

- Implantación y mantenimiento de nuevas tecnologías que permitan la optimización de la gestión administrativa y de las vías de comunicación con la ciudadanía mediante el impulso de la administración electrónica y sociedad de la información.
- Facilitar a la ciudadanía sus gestiones con la administración municipal, poniendo a su disposición nuevas vías de comunicación y gestión administrativa telemáticas que mejoren los tiempos de tramitación y le permitan el conocimiento de la situación de sus asuntos en relación con el Ayuntamiento.
- Mantener líneas de comunicación con la ciudadanía permanentemente abiertas que faciliten el conocimiento de sus necesidades.
- Informar a la ciudadanía de la gestión municipal ampliando ámbitos informativos en línea con la necesaria transparencia y datos abiertos que la administración municipal debe ofrecer.
- Favorecer la comunicación interadministrativa para facilitar las relaciones ciudadano-administrativa.
- Desarrollar políticas de participación ciudadana que permitan una fluida comunicación con los vecinos y vecinas fomentando el asociacionismo y creando nuevos espacios para el desarrollo de la actividad vecinal y juvenil: puesta en funcionamiento del Espacio Joven de la Zona Norte en la C/ Olmo.
- Consolidar la implantación y desarrollo de los Presupuestos Participativos como proceso de participación directa de la ciudadanía.
- Impulsar las políticas juveniles mediante la implantación y seguimiento del IV Plan Municipal de Juventud, haciendo de éste un instrumento dinámico y adaptado a las necesidades de la población juvenil de la ciudad.
- Promocionar y fomentar el deporte, apoyando al deporte de base y al deporte de competición mediante el establecimiento de convenios dirigidos a la promoción del deporte en las etapas escolares y creando líneas de subvenciones para el cumplimiento de sus objetivos.
- Construcción, habilitación, mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas promoviendo herramientas dirigidas a su utilización por parte de toda la ciudadanía, especialmente en el caso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

03

Nombre del Área

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Implantación y mantenimiento de sistemas de información y de comunicaciones

Descripción

Soluciones informáticas y de comunicaciones, tanto centralizadas como descentralizadas, para los diferentes departamentos de la organización municipal.

Nº de Línea de Acción

2

Nombre de la Línea de Acción

Explotación de los sistemas informáticos y de comunicaciones

Descripción

Asegurar la disponibilidad de los sistemas de información y comunicaciones, así como la obtención de los resultados solicitados. (Seguridad)

Nº de Línea de Acción

3

Nombre de la Línea de Acción

Extensión de las redes municipales de comunicaciones

Descripción

Desarrollo de las redes metropolitanas de comunicaciones, de voz y datos. Implantación del proyecto telecomunicaciones corporativas. (Telefonía IP)

Nº de Línea de Acción

4

Nombre de la Línea de Acción

Impulso de la Administración Electrónica y Sociedad de la Información

Descripción

Evolución y mejora del Portal Web del Ayuntamiento, de la Sede Electrónica y de los procesos internos de tramitación electrónica. Facilitar el acceso de la ciudadanía a la Sociedad de la Información.

Nº de Línea de Acción

5

Nombre de la Línea de Acción

Mejora en la recepción de los ciudadanos en su contacto con el Ayuntamiento de Valladolid

Descripción

Dos de las vías principales de contacto de los ciudadanos con el Ayuntamiento de Valladolid se producen a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano y a través del teléfono 010. Con esta línea de acción se pretende que ese contacto mejore en el sentido de que los tiempos de espera de la ciudadanía, bien sea de forma presencial o telefónica, sean menores y la calidad del servicio que se presta sea mayor.

Nº de Línea de Acción

6

Nombre de la Línea de Acción

Mejora de los recursos de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y aumento del uso por parte de los ciudadanos

Descripción

A lo largo de los últimos años, el Ayuntamiento de Valladolid ha ido poniendo a disposición de la ciudadanía instrumentos que permiten la realización de trámites de forma electrónica. Las potencialidades que ofrecen estos instrumentos están muy por encima del uso que se está haciendo de ellos. Con esta línea de acción se pretende aumentar el uso de estos instrumentos en base a la mejora de su conocimiento y a la mejora del soporte técnico que se ofrece a los potenciales usuarios.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

03

Nombre del Área

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

Nº de Línea de Acción

7

Nombre de la Línea de Acción

Mejora en la tramitación de las peticiones de la ciudadanía presentadas en el Registro General de Entrada y mejora en el envío de las comunicaciones de la administración municipal dirigidas a los ciudadanos y ciudadanas a través del Registro General de Salida

Descripción

Como complemento a la línea de acción anterior, es preciso mejorar la tramitación interna de las peticiones de los ciudadanos mediante la digitalización de los documentos y su puesta a disposición de los departamentos tramitadores. En la fase final de la tramitación (la notificación a los ciudadanos) también se precisa el uso de sistemas de notificación electrónica para mejorar la eficiencia de este proceso.

Nº de Línea de Acción

8

Nombre de la Línea de Acción

Mejora de la gestión del Padrón Municipal de Habitantes y del Censo Electoral

Descripción

La gestión integral del Padrón Municipal de Habitantes (PMH) y del Censo Electoral es un proceso combinado entre el Ayuntamiento y el Instituto Nacional de Estadística (INE). Desde este punto de vista, la mejora de su gestión requiere ajustar los mecanismos de integración de los procesos de trabajo colaborativos entre ambos.

En relación con la Línea de Acción 2, la administración electrónica ofrece grandes posibilidades para la realización de trámites relativos al PMH: obtención directa de volantes de empadronamiento, solicitud de altas o modificaciones, solicitud de certificados, consulta de su situación de empadronamiento, etc., todo ello sin necesidad de desplazarse físicamente a las oficinas municipales.

Nº de Línea de Acción

9

Nombre de la Línea de Acción

Mejora de la cantidad de información y de la usabilidad del Observatorio Urbano de Valladolid y la Comunidad Urbana

Descripción

El Observatorio Urbano de Valladolid y la Comunidad Urbana es un producto vivo que requiere de una permanente actualización de los bloques de información que contiene. La ampliación de módulos con nuevos contenidos o la ampliación de indicadores en módulos ya existentes, hace que el valor del servicio que se presta aumente.

Nº de Línea de Acción

10

Nombre de la Línea de Acción

Mejora de la información sobre Transparencia y Datos Abiertos que se ofrece en la web municipal

Descripción

La Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público establece el marco normativo para que las administraciones públicas, a través de sus páginas web, pongan a disposición de los ciudadanos información pública que puede ser reutilizada.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno determina que las administraciones públicas están obligadas a mostrar en sus páginas web información sobre distintos ámbitos de su actividad.

En la web municipal se han creado sendos portales para albergar información relativa a ambos campos. Se trata de materias que requieren, por un lado, un constante seguimiento y actualización, y por otro una permanente ampliación de sus contenidos.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

03

Nombre del Área

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

Nº de Línea de Acción

11

Nombre de la Línea de Acción

Mejora en la gestión de las reclamaciones y sugerencias que los ciudadanos presentan a la administración municipal

Descripción

En los últimos años se está produciendo un sensible aumento del contacto de los ciudadanos con la administración municipal formulando reclamaciones o sugerencias relativas al funcionamiento de los servicios municipales, y en general al funcionamiento de la ciudad, al margen de la asignación competencial de la administración o entidad que corresponda. Este aumento, unido a la realidad tecnológica que forma parte de la vida cotidiana de los ciudadanos y las organizaciones, requiere el rediseño y la mejora de los sistemas de gestión que la administración municipal lleva a cabo.

Nº de Línea de Acción

12

Nombre de la Línea de Acción

Fomento de la Participación Ciudadana

Descripción

Facilitar espacios de coordinación, consulta, debate y decisión colectiva con la ciudadanía y con los movimientos asociativos. Apoyo técnico en la promoción de la Participación Ciudadana en los barrios. Facilitación de canales de información, comunicación y trabajo con los movimientos asociativos. Habilitación de recursos materiales, formativos, técnicos y económicos para la promoción del movimiento asociativo.

Nº de Línea de Acción

13

Nombre de la Línea de Acción

Fomento de la toma de decisiones participada

Descripción

Implementación de un nuevo proceso de elaboración de Presupuestos Participativos. Desarrollo de mecanismos de debate, interlocución y votación para elegir colectivamente una parte del presupuesto municipal.

Nº de Línea de Acción

14

Nombre de la Línea de Acción

Potenciar la programación de las actividades socioculturales

Descripción

Acercar la programación de las actividades socioculturales de los Centros Cívicos dando respuesta a las necesidades y demandas existentes, mediante la máxima colaboración entre la Administración Municipal y los movimientos asociativos.

Nº de Línea de Acción

15

Nombre de la Línea de Acción

Mantenimiento y mejora de la red de centros

Descripción

Se atenderá a las necesidades de adecuación de la infraestructura y equipamiento de los centros existentes atendiendo al uso de los mismos, para dar una respuesta de calidad.

Nº de Línea de Acción

16

Nombre de la Línea de Acción

Fomento de la Participación Juvenil

Descripción

Facilitar espacios de coordinación, consulta, debate y decisión colectiva con la juventud, las asociaciones juveniles y los interlocutores reconocidos, como el Consejo Local de la Juventud. Apoyo técnico en la promoción de la Participación Juvenil. Facilitación de canales de información, comunicación y trabajo con los movimientos asociativos juveniles. Habilitación de recursos materiales, formativos, técnicos y económicos para la promoción del movimiento asociativo juvenil.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 03	<i>Nombre del Área</i> PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES
<i>Nº de Línea de Acción</i> 17	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Promoción de un ocio juvenil, alternativo y saludable
<i>Descripción</i> Implementación de un amplio programa de actividades distribuidas en diferentes barrios de la ciudad, que fomenten un ocio juvenil desde la óptica de los hábitos de vida saludables. Contar con los propios jóvenes y con las asociaciones juveniles para la puesta en marcha de estos programas.	
<i>Nº de Línea de Acción</i> 18	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Implementación y seguimiento del IV Plan Municipal de Juventud
<i>Descripción</i> Poner en marcha una "hoja de ruta" que marque las políticas de juventud de los próximos años a partir de la implementación y seguimiento del IV Plan Municipal de Juventud, que tiene por objeto mejorar la calidad de vida de la juventud promoviendo su autonomía, emancipación y desarrollo personal y social, conforme a los objetivos marcados en el Plan.	
<i>Nº de Línea de Acción</i> 19	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Potenciación de los recursos juveniles
<i>Descripción</i> Potenciar el uso de los espacios juveniles y de la red de centros cívicos de la ciudad como instrumentos de promoción de la participación y el asociacionismo juvenil. Puesta en marcha de un nuevo Espacio Joven en la C/ Olmo, como centro específico de referencia juvenil en la zona norte de la ciudad. Refuerzo y promoción del actual espacio Joven de la Zona Sur. Puesta en marcha de diferentes Parques - Espacios de ocio abiertos, para adolescentes y jóvenes.	
<i>Nº de Línea de Acción</i> 20	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Promoción de la práctica deportiva
<i>Descripción</i> Organización de diferentes programas deportivos para facilitar la vida saludable de diferentes grupos de población, con especial hincapié en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como el sector de edad de las personas mayores.	
<i>Nº de Línea de Acción</i> 21	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Apoyo al asociacionismo deportivo
<i>Descripción</i> Apoyo al asociacionismo deportivo, poniendo a disposición de las entidades deportivas las infraestructuras para el desarrollo de sus actividades y creando líneas de apoyo para el cumplimiento de sus objetivos. Organización de eventos deportivos populares que refuercen el trabajo de las asociaciones.	
<i>Nº de Línea de Acción</i> 22	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Mantenimiento y mejora de los equipamientos deportivos
<i>Descripción</i> Ampliación de la red de instalaciones. Mantenimiento de la infraestructura deportiva disponible y remodelación y actualización de algunas instalaciones.	



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

03

Nombre del Área

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

Código del Programa Presupuestario

231.4

Nombre del Programa Presupuestario

Centro de Programas Juveniles

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
16	Fomento de Participación Juvenil	1	Facilitar espacios de coordinación, consulta, debate y decisión colectiva con la juventud, las asociaciones juveniles y los interlocutores reconocidos, como el Consejo Local de la Juventud Apoyo técnico en la promoción de la Participación Juvenil
		2	Facilitación de canales de información, comunicación y trabajo con los movimientos asociativos juveniles Habilitación de recursos materiales, formativos, técnicos y económicos para la promoción del movimiento asociativo juvenil
17	Promoción de un ocio juvenil, alternativo y saludable	1	Implementación de un amplio programa de actividades distribuidas en diferentes barrios de la ciudad, que fomenten un ocio juvenil desde la óptica de los hábitos de vida saludables
		2	Contar con los propios jóvenes y con las asociaciones juveniles para la puesta en marcha de estos programas
18	Implementación y seguimiento del IV Plan Municipal de Juventud	1	Promocionar los medios adecuados y necesarios para facilitar la emancipación juvenil, el acceso a la vivienda, la inserción en el mercado laboral y la generación de empleo
		2	Abordar medidas encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población juvenil promocionando el ocio saludable y autogestionado, los hábitos de vida saludable, el respeto por el medio ambiente y el consumo responsable
		3	Potenciar los recursos para la elaboración de estrategias que fomenten la participación activa de los jóvenes en la vida social, desde la solidaridad, el compromiso y la diversidad, fomentando el fenómeno asociativo
		4	Desarrollar acciones encaminadas a generar recursos, programaciones estables, canales de promoción, exhibición y difusión de la obra creativa de jóvenes artistas de nuestra ciudad
		5	Fomentar la práctica deportiva entre la población juvenil
		6	Consolidar y aumentar los recursos municipales en materia de información, orientación y asesoramiento juvenil, desarrollando estrategias y nuevos soportes que permitan la canalización fluida de la información, utilizando para ello los servicios en red disponibles e incorporando otros nuevos



AÑO: 2019

Pág.: 2

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 03	<i>Nombre del Área</i> PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES
<i>Código del Programa Presupuestario</i> 231.4	<i>Nombre del Programa Presupuestario</i> Centro de Programas Juveniles

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
18	Implementación y seguimiento del IV Plan Municipal de Juventud -Continuación-	7	Impulsar acciones formativas que fomenten el desarrollo integro de la población juvenil
		8	Propiciar el acceso en igualdad de condiciones a los recursos que la sociedad pone a disposición de la juventud
		9	Mantener un contacto fluido con las entidades privadas y públicas relacionadas con la juventud como fuente de información y desarrollo de programas de ámbito local
19	Potenciación de los recursos juveniles	1	Potenciar el uso de los espacios juveniles y de la red de centros cívicos de la ciudad como instrumentos de promoción de la participación y el asociacionismo juvenil
		2	Puesta en marcha de un nuevo Espacio Joven en la C/ Olmo, como centro específico de referencia juvenil en la zona norte de la ciudad. Refuerzo y promoción del actual Espacio Joven de la Zona Sur
		3	Puesta en marcha de diferentes Parques – Espacios de ocio abiertos, para adolescentes y jóvenes

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	1.641.021,00	2.427.807,00	2.168.763,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.066.612,03	1.500.936,65	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	572.955,91	703.623,02	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			427.217,82



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

03

Nombre del Área

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

Código del Programa Presupuestario

341.1

Nombre del Programa Presupuestario

Promoción y Fomento del Deporte

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
20	Promoción de la práctica deportiva	1	Organización de diferentes programas deportivos para facilitar la vida saludable de diferentes grupos de población, con especial hincapié en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como el sector de edad de las personas mayores
21	Apoyo al asociacionismo deportivo	1	Apoyo al asociacionismo deportivo, poniendo a disposición de las entidades deportivas las infraestructuras para el desarrollo de sus actividades y creando líneas de apoyo para el cumplimiento de sus objetivos
		2	Organización de eventos deportivos populares que refuercen el trabajo de las asociaciones
22	Mantenimiento y mejora de los equipamientos deportivos	1	Ampliación de la red de instalaciones. Mantenimiento de la infraestructura deportiva disponible y remodelación y actualización de algunas instalaciones

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	9.517.400,00	10.085.904,00	11.682.000,00
2	Presupuesto definitivo del año	9.517.400,00	10.385.904,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	9.493.195,29	10.078.384,74	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			5.995.086,14



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

03

Nombre del Área

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

Código del Programa Presupuestario

920.4

Nombre del Programa Presupuestario

Tecnologías de la Información y la Comunicación

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Implantación y mantenimiento de sistemas de información y de comunicaciones	1	Diseño, desarrollo e implantación de sistemas de información y de comunicaciones
		2	Realizar el mantenimiento correctivo y evolutivo de los sistemas de información y comunicaciones
2	Explotación de los sistemas informáticos y de comunicaciones	1	Mantener la disponibilidad de las plataformas informáticas
		2	Mejorar el porcentaje de procesos entregados en plazo
3	Extensión de las redes municipales de comunicaciones	1	Incorporar nuevos edificios a la red corporativa
		2	Implantación de la telefonía IP
		3	Monitorización y seguridad de la red de comunicaciones
4	Impulso de la Administración Electrónica y Sociedad de la Información	1	Mejora y avance del Portal y Sede Electrónica
		2	Facilitar el acceso a los ciudadanos a la Sociedad de la Información
		3	Informatización de tramitaciones. Administración sin papeles

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	4.099.505,00	4.055.373,00	4.465.859,00
2	Presupuesto definitivo del año	4.059.505,00	3.944.373,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	3.169.485,63	3.112.271,79	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.323.819,02



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

03

Nombre del Área

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

Código del Programa Presupuestario

923.1

Nombre del Programa Presupuestario

Información, Registro y Gestión del Padrón

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
5	Mejora en la recepción de los ciudadanos en su contacto con el Ayuntamiento de Valladolid	1	Disminuir el tiempo de espera de los ciudadanos antes de ser atendidos en la Oficina de Atención al Ciudadano
		2	Mejorar el número de llamadas atendidas en el servicio 010
		3	Mejora del soporte informático que sirve como base para los servicios de información al ciudadano
		4	Mejora de los instrumentos de atención a los colectivos de ciudadanos con limitaciones
6	Mejora de los recursos de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y aumento del uso por parte de los ciudadanos	1	Dar soporte técnico a los ciudadanos por vía telefónica sobre el uso de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid
		2	Aumento del conocimiento de los ciudadanos, empresas e instituciones sobre las funcionalidades de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid
		3	Mejorar las herramientas de gestión de las reclamaciones y sugerencias que los ciudadanos dirigen a la administración municipal
		4	Aumentar el número de ciudadanos que utilizan los sistemas de información y tramitación a través de la página web del Ayuntamiento, y como consecuencia disminuir el número de ciudadanos que realizan estas gestiones de forma presencial
7	Mejora en la tramitación de las peticiones de la ciudadanía presentadas en el Registro General de Entrada y mejora en el envío de las comunicaciones de la administración municipal dirigidas a los ciudadanos y ciudadanas a través del Registro General de Salida	1	Escaneado completo de todos los documentos que llegan al Registro General de Entrada
		2	Integración del Registro del Ayuntamiento con el Sistema de Integración de Registros de la Administración General del Estado
		3	Puesta en marcha de sistemas de notificación electrónica
8	Mejora de la gestión del Padrón Municipal de Habitantes y del Censo Electoral	1	Disminución del tiempo de desfase de la información del PMH entre el INE y el Ayuntamiento
		2	Aumento del uso de medios electrónicos por parte de los ciudadanos en los trámites relativos al PMH



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

03

Nombre del Área

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

Código del Programa Presupuestario

923.1

Nombre del Programa Presupuestario

Información, Registro y Gestión del Padrón

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
9	Mejora de la cantidad de información y de la usabilidad del Observatorio Urbano de Valladolid y la Comunidad Urbana	1	Puesta en marcha de nuevos módulos de información: ciudades hermanadas
		2	Aumento del número de indicadores
10	Mejora de la información sobre Transparencia y Datos Abiertos que se ofrece en la web municipal	1	Mantener permanentemente actualizado en la web municipal el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Valladolid y del Sector Público Local
		2	Aumentar la información del Portal de Datos Abiertos de la web municipal
11	Mejora en la gestión de las reclamaciones y sugerencias que los ciudadanos presentan a la administración municipal	1	Puesta en marcha de una nueva aplicación informática para la gestión de sugerencias y reclamaciones
		2	Mejora de los tiempos de gestión

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	2.631.168,00	2.563.996,00	2.940.351,00
2	Presupuesto definitivo del año	2.616.168,00	2.542.916,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	2.424.384,35	2.281.937,48	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.354.792,34



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

03

Nombre del Área

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

Código del Programa Presupuestario

924.1

Nombre del Programa Presupuestario

Participación Ciudadana

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
12	Fomento de la Participación Ciudadana	1	Facilitar espacios de coordinación, consulta, debate y decisión colectiva con la ciudadanía y con los movimientos asociativos Apoyo técnico en la promoción de la Participación Ciudadana en los barrios Facilitación de canales de información, comunicación y trabajo con los movimientos asociativos
		2	Habilitación de recursos materiales, formativos, técnicos y económicos para la promoción del movimiento asociativo
13	Fomento de la toma de decisiones participada	1	Implementación de un nuevo proceso de elaboración de Presupuestos Participativos
		2	Desarrollo de mecanismos de debate, interlocución y votación para elegir colectivamente una parte del presupuesto municipal
14	Potenciar la programación de las actividades socioculturales	1	Reforzar y extender la programación a los diferentes barrios de Valladolid Fomentar la participación del movimiento asociativo en su programación y la interrelación administrativa
15	Mantenimiento y mejora de la red de centros	1	Realizar las medidas necesarias para mantener los centros en perfecto estado de uso

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	5.228.191,00	5.110.592,00	4.569.481,00
2	Presupuesto definitivo del año	6.376.379,56	5.752.962,35	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	5.498.944,36	4.145.595,07	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			2.367.753,88



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

03

Nombre del Área

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

Nº	LÍNEA DE ACCIÓN Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Variación respecto al año anterior			
		Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Implantación y mantenimiento de sistemas de información y de comunicaciones			X	
2	Explotación de los sistemas informáticos y de comunicaciones			X	
3	Extensión de las redes municipales de comunicaciones			X	
4	Impulso de la Administración Electrónica y Sociedad de la Información			X	
5	Mejora en la recepción de los ciudadanos en su contacto con el Ayuntamiento de Valladolid			X	
6	Mejora de los recursos de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y aumento del uso por parte de los ciudadanos			X	
7	Mejora en la tramitación de las peticiones de la ciudadanía presentadas en el Registro General de Entrada y mejora en el envío de las comunicaciones de la administración municipal dirigidas a los ciudadanos y ciudadanas a través del Registro General de Salida			X	
8	Mejora de la gestión del Padrón Municipal de Habitantes y del Censo Electoral			X	
9	Mejora de la cantidad de información y de la usabilidad del Observatorio Urbano de Valladolid y la Comunidad Urbana			X	
10	Mejora de la información sobre Transparencia y Datos Abiertos que se ofrece en la web municipal			X	
11	Mejora en la gestión de las reclamaciones y sugerencias que los ciudadanos presentan a la administración municipal	X			
12	Fomento de la Participación Ciudadana			X	
13	Fomento de la toma de decisiones participada	X			
14	Potenciar la programación de las actividades socioculturales			X	
15	Mantenimiento y mejora de la red de centros		X		
16	Fomento de la participación juvenil	X			
17	Promoción de un ocio juvenil, alternativo y saludable	X			
18	Implementación y seguimiento del IV Plan Municipal de Juventud			X	
19	Potenciación de los recursos juveniles			X	
20	Promoción de la práctica deportiva	X			
21	Apoyo al asociacionismo deportivo			X	
22	Mantenimiento y mejora de los equipamientos deportivos			X	



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Por decreto de Alcaldía número 1.544, de fecha 7 de marzo de 2017, se atribuye a la Delegación General de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, las siguientes materias y políticas públicas:

- Elaboración de los Criterios Generales del presupuesto. Seguimiento de la ejecución de los presupuestos.
- Dirección financiera, fiscalidad e incentivos al desarrollo. Propuesta de normativa fiscal, financiera y presupuestaria municipal.
- Atención integral al contribuyente, tesorería y recaudación.
- Coordinación institucional con el Consejo Económico-Administrativo. Organización del apoyo a este Consejo.
- Organización y desarrollo organizativo.
- Recursos humanos y negociación colectiva. Relaciones con los representantes de los trabajadores. Formación de personal.
- Salud laboral y prevención de riesgos.
- Gestión de suministros y servicios de gestión centralizada.
- Gestión y disposición del patrimonio municipal, a excepción del Patrimonio Municipal del Suelo.
- Políticas de desarrollo económico. Promoción de Proyectos Emprendedores y para la creación de empleo.
- Fomento del comercio, de la actividad y los ejes comerciales, tanto de carácter nacional como internacional, con especial atención al comercio de proximidad. Relaciones con las instituciones y asociaciones de carácter económico y comercial de la ciudad.
- Proyectos estratégicos para la atracción de inversiones. Promoción de proyectos sociales y económicos de carácter innovador.
- Internacionalización de la imagen de la ciudad. Captación de financiación exterior para el desarrollo de proyectos responsabilidad de la Concejalía. Apoyo a la captación de financiación exterior para el desarrollo de otros proyectos.
- Relaciones de cooperación económica y comercial, tanto de ámbito nacional como internacional, incluidas las existentes con las ciudades hermanadas o con Protocolo de Amistad.
- Impulso y puesta en marcha de los planes municipales de empleo. Información y difusión en materia de empleo.

Para el adecuado ejercicio de estas responsabilidades el Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica se estructura en las siguientes unidades que tienen, a su vez, atribuida la gestión de los programas presupuestarios que se señalan.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

UNIDAD	PROGRAMA
Dirección del Área	920.9 Dirección del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica
	929.1 Imprevistos y contingencias de ejecución
	431.4 Fomento del Comercio
Oficina Presupuestaria	011.1 Deuda Pública
	931.1 Planificación Económico-Financiera
Departamento de Gestión de Recursos Humanos	920.2 Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Prevención y Salud Laboral	312.1 Prevención y Salud Laboral
Departamento de Patrimonio	933.1 Gestión del Patrimonio
Servicio de Gestión de Ingresos	932.1 Gestión de Ingresos e Inspección
Servicio de Inspección Tributaria	
Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid	241.1 Agencia de Innovación y Desarrollo Económico

Se integra también en la Delegación General de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, la Tesorería Municipal, cuyas funciones, determinadas por la ley, se centran en la recaudación de derechos, pago de obligaciones y gestión de caja.

Entre las competencias atribuidas al Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica cabe diferenciar dos grandes bloques; uno integraría actuaciones municipales de naturaleza centralizada y en muchos casos transversal, tales como la política presupuestaria, financiera, de recursos humanos o la política fiscal.

El otro bloque de materias tiene que ver con el fomento al desarrollo económico y a la creación de empleo en la ciudad.

En ejecución de estas competencias, la Concejalía, en 2019, orienta su acción al impulso de las siguientes líneas políticas:

- Mejoras en la tributación municipal, singularmente en las referidas a las tasas aplicables a empresas explotadoras de servicios y suministros de interés general, así como a determinadas utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público.
- Mejora en la transparencia de la información económico-administrativa.



AÑO: 2019

Pág.: 3

MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

- Mejora en los procedimientos tributarios.
- Mejora en los mecanismos de defensa del contribuyente.
- Mejora en la función pública y en el diálogo social.
- Implantación de planes de estímulo al empleo en la ciudad.
- Establecimiento de programas de atracción de inversiones. Parque Agroalimentario.
- Diversificación de las acciones de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico: impulso a proyectos medioambientales; impulso a proyectos sociales; innovación estratégica.
- Puesta en marcha de nuevas iniciativas de financiación innovadora.
- Apoyo al comercio de proximidad.
- Rentabilidad social del patrimonio municipal.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Mejora en la gestión presupuestaria y financiera

Descripción

Esta línea de acción se centra en el establecimiento de un marco presupuestario adecuado a las necesidades de los ciudadanos y se configura como una herramienta pública al servicio de la igualdad de oportunidades entre la población vallisoletana. En el desarrollo de esta línea, la actuación municipal potenciará la transparencia en la información económico financiera, la eliminación de todo tipo de gastos que no sirvan de forma directa a los intereses vecinales y el estímulo a la participación de los vallisoletanos en la formación del presupuesto municipal, singularmente en la determinación de las inversiones en los barrios de la ciudad.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2018, acordó aprobar una moción en el sentido de acompañar a los Presupuestos municipales de 2019, de forma experimental, un informe de impacto de género, a la vez que asumía el compromiso de que los siguientes presupuestos fuesen ya con esa perspectiva de género y, en caso necesario, se implantasen las medidas correctoras que se derivasen de dicho informe.

Nº de Línea de Acción

2

Nombre de la Línea de Acción

Hacienda municipal

Descripción

Esta línea de acción centra sus objetivos en el establecimiento de una fiscalidad municipal justa y suficiente para la adecuada prestación de los servicios públicos municipales, así como para la ejecución de las inversiones públicas que necesitan los vallisoletanos.

Con este planteamiento se trabajará en la mejora de la progresividad fiscal, se mejorarán los procedimientos tributarios, los mecanismos de defensa del contribuyente y el plan de inspección fiscal. Se abordarán mejoras tributarias singularmente las referidas a las tasas aplicables a empresas explotadoras de servicios y suministros de interés general, así como a determinadas utilidades privativas y aprovechamientos especiales del dominio público.

Se trabajará en facilitar a los contribuyentes una mejor comprensión de sus derechos y deberes.

Nº de Línea de Acción

3

Nombre de la Línea de Acción

Empleados públicos

Descripción

Los empleados públicos son la garantía de funcionamiento y calidad de los servicios públicos. Por ello esta línea de acción centrará sus objetivos en conseguir un empleo público adecuado, en número y capacidad, a las necesidades de los vallisoletanos. Se trabajará en la promoción del diálogo social y la negociación colectiva, en la mejora del clima laboral, así como del rendimiento del personal municipal. Se dará singular relevancia a la promoción interna y a la mejora de resultados en el desempeño de la función pública. Se potenciará la Oferta de Empleo Público y la movilidad interna de los empleados y se activarán los sistemas de provisión de puestos de trabajo. Se trabajará por mejorar la equidad de la acción social.

Se trabajará, asimismo, en reducir la temporalidad facilitando la estabilidad en el empleo público, en el marco que permita la legislación estatal.

Se potenciarán los mecanismos para la adecuada preparación de los empleados públicos, dado que se considera la formación como una herramienta imprescindible en la mejora continua de los servicios, que debe contribuir de forma destacada a la mejora en el desempeño de la función pública.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Nº de Línea de Acción

4

Nombre de la Línea de Acción

Salud laboral

Descripción

Esta línea se centra en el desarrollo de acciones de la actuación municipal para la promoción de la salud de los trabajadores. Se trabajará especialmente en el desarrollo del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, manteniendo las necesarias acciones, tanto de vigilancia de la salud de los empleados municipales, como de formación en prevención de riesgos laborales, así como en la reducción del absentismo laboral por causas sanitarias.

Nº de Línea de Acción

5

Nombre de la Línea de Acción

Empleo

Descripción

Es una responsabilidad institucional enfocar los recursos municipales a la generación de la actividad económica y singularmente a la promoción del empleo. El objetivo fundamental es reducir la tasa de desempleo en la ciudad y hacerlo además con criterios sociales. Por ello, la promoción del empleo es una de las líneas estratégicas del equipo de gobierno. En la consecución de esta línea está previsto realizar numerosas acciones estructuradas en un Plan de Empleo Municipal, que tiene como objetivo el de ayudar a los ciudadanos en edad y condiciones de trabajar a disponer de un empleo y de un salario digno, que les permita integrarse con normalidad y aportar valor al conjunto de la sociedad. Apoyo al empleo estable y de calidad, que se centra en la contratación indefinida y a tiempo completo.

Nº de Línea de Acción

6

Nombre de la Línea de Acción

Comercio

Descripción

Sin descuidar otros aspectos del ámbito comercial, la línea de acción tendrá especial atención en el comercio de proximidad, para el que se pondrá en marcha un plan integral de apoyo con el objetivo de mejorar la competitividad del sector, el empleo vinculado al mismo y evitar el vaciamiento comercial del centro urbano y de los barrios tradicionales de la ciudad.

Nº de Línea de Acción

7

Nombre de la Línea de Acción

Gestión del patrimonio

Descripción

Esta línea incluye todas las acciones de la gestión patrimonial, excluido el patrimonio municipal del suelo, en orden a la utilización, enajenación, investigación y defensa del mismo.

Como objetivo general de esta línea está la rentabilización social del patrimonio municipal y su utilización bajo criterios de eficiencia, a cuyos efectos se articularán una serie ordenada de acciones.

Nº de Línea de Acción

8

Nombre de la Línea de Acción

Promoción económica

Descripción

El desarrollo de esta línea de acción contempla diversos proyectos estratégicos que confluyen en el objetivo de generar riqueza y empleo para la ciudad; se trata de establecer los marcos adecuados para que en la ciudad puedan materializarse nuevas oportunidades de inversión y empleo, que además de la sostenibilidad económica incorporen una decidida apuesta por la sostenibilidad medioambiental y el compromiso social. Destacar, entre otros proyectos incluidos en esta línea de acción, el impulso al Parque Agroalimentario y a la economía circular.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Nº de Línea de Acción

9

Nombre de la Línea de Acción

Innovación estratégica

Descripción

A través de esta línea de acción se pretende reforzar la ventaja competitiva con la que ya cuenta Valladolid en diversos ámbitos económicos, poniendo en valor otros proyectos emergentes, en una clara apuesta por conseguir una ciudad referente y de vanguardia.

Se trata de potenciar la existencia en la ciudad de sectores e iniciativas innovadoras, que aportan empleo cualificado, de calidad y de un alto valor añadido, que inyectan además un gran dinamismo a la economía local.

Nº de Línea de Acción

10

Nombre de la Línea de Acción

Desarrollo tecnológico e investigación

Descripción

Los conocimientos científicos y tecnológicos son elementos claves para un desarrollo económico sostenible; otorgan evidentes ventajas competitivas y permiten el desarrollo de productos y servicios innovadores que ofrecen mejores respuestas a las demandas existentes.

El Ayuntamiento quiere contribuir al desarrollo de este sector económico y a través de esta línea promoverá actuaciones de fomento y apoyo a las instituciones e iniciativas implicadas en la investigación y el desarrollo tecnológico. Se trabajará por fomentar el papel de la ciudad como laboratorio urbano y fortalecer la conexión de las políticas urbanas con el mundo científico y académico.

Nº de Línea de Acción

11

Nombre de la Línea de Acción

Captación de nuevos recursos financieros públicos

Descripción

Dada la importancia de este tipo de recursos, desde esta línea de acción se pretende incrementar significativamente las actuaciones para su captación. El objetivo es alcanzar todos los ámbitos donde se generan estos recursos financieros y apoyar además a los agentes locales que pretendan acceder a los mismos, estableciendo actuaciones y procedimientos que mejoren su captura y gestión.

Nº de Línea de Acción

12

Nombre de la Línea de Acción

Promoción de iniciativas de financiación innovadora

Descripción

La búsqueda de financiación es una de las mayores dificultades que han de solventar pymes, autónomos y pequeños emprendedores.

Esta línea de actuación busca minimizar esas dificultades, poniendo a disposición de pymes, autónomos y pequeños emprendedores nuevas alternativas financieras que les permitan la puesta en marcha, mantenimiento o desarrollo de sus proyectos de negocio.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Nº de Línea de Acción

13

Nombre de la Línea de Acción

Fomento de la responsabilidad social

Descripción

Esta línea pone en el centro de la acción municipal en materia de promoción económica a las personas. El Ayuntamiento quiere impulsar el tejido económico municipal, pero quiere hacerlo desde un claro compromiso social que apueste por las personas y el respeto al medioambiente; el Ayuntamiento fomenta una economía capaz de generar empleo estable y de calidad, honesta y que permita un proyecto vital para nuestros ciudadanos, aquí, en su ciudad.

Nº de Línea de Acción

14

Nombre de la Línea de Acción

Internacionalización de la imagen de la ciudad

Descripción

Esta línea busca potenciar la participación de la ciudad en el ámbito internacional intensificando la relación con otras ciudades y posicionando a Valladolid como referente de innovación y proyectos "Smart city".



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Código del Programa Presupuestario

241.1

Nombre del Programa Presupuestario

Agencia de Innovación y Desarrollo Económico

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
5	Empleo	1	Incremento del número de personas ocupadas en la ciudad
		2	Mejora en la calidad del empleo fomentando la estabilidad en la contratación y el trabajo a tiempo completo
		3	Mejora de la capacitación profesional y la empleabilidad de las personas en situación de desempleo
		4	Fomento del empleo para colectivos desfavorecidos
		5	Fomento del empleo para personas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral
		6	Retención y retorno del talento
8	Promoción económica	1	Atracción de inversiones exteriores al municipio
		2	Apoyo a los proyectos empresariales que generen empleo en la ciudad
		3	Apoyo a la internacionalización de empresas locales
		4	Promoción, apoyo y difusión de la economía circular
		5	Apoyo a la creación de empresas y a la consolidación de las existentes
		6	Estímulo al proyecto "Valladolid ciudad Universitaria"
		7	Plan de inversiones de proximidad
9	Innovación estratégica	1	Apoyo al sector de la automoción
		2	Apoyo al sector del transporte intermodal
		3	Apoyo al sector logístico
		4	Apoyo al sector agroalimentario
		5	Estímulo y apoyo a proyectos e inversiones de innovación y vanguardia
10	Desarrollo tecnológico e investigación	1	Refuerzo a los programas de colaboración con centros tecnológicos y con la Universidad
		2	Atracción de proyectos orientados a la investigación y el desarrollo de productos
		3	Fomento del desarrollo de programas y formación I+D+I



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Código del Programa Presupuestario

241.1

Nombre del Programa Presupuestario

Agencia de Innovación y Desarrollo Económico

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
11	Captación de nuevos recursos financieros públicos	1	Obtención de mayores recursos financieros de la Unión Europea y de otros organismos públicos
		2	Apoyo a los proyectos empresariales para facilitar el acceso a las ayudas públicas
12	Promoción de iniciativas de financiación innovadora	1	Establecimiento de un sistema de mediación con entidades financieras
		2	Desarrollo de un plan de Crowdfunding
		3	Consolidación de un sistema de microcréditos municipales (FIARE)
13	Fomento de la responsabilidad social	1	Establecimiento de un mayor enfoque social y medioambiental a las actuaciones vinculadas al proyecto Smart City
		2	Fomento de la excelencia en responsabilidad social de la empresa
		3	Plan de responsabilidad social municipal
14	Internacionalización de la imagen de la ciudad	1	Reforzar la presencia de Valladolid en las redes institucionales internacionales
		2	Incrementar la participación en proyectos e iniciativas internacionales
		3	Posicionar a la ciudad como referente en materia de innovación y "Smart city".

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	6.225.028,00	6.467.133,00	8.361.912,00
2	Presupuesto definitivo del año	6.229.028,00	6.538.133,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	4.665.757,05	4.571.803,32	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			625.110,89



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 04	<i>Nombre del Área</i> HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

<i>Código del Programa Presupuestario</i> 312.1	<i>Nombre del Programa Presupuestario</i> Prevención y Salud Laboral
---	--

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
4	Salud laboral	1	Reducción de la siniestralidad de los trabajadores municipales
		2	Disminución de bajas laborales por enfermedad

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	536.750,00	535.919,00	541.039,00
2	Presupuesto definitivo del año	536.750,00	545.919,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	464.911,11	438.224,71	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			264.281,00



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Código del Programa Presupuestario

431.4

Nombre del Programa Presupuestario

Fomento del Comercio

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
6	Comercio	1	Implantación del Plan Integral de Apoyo al Comercio Minorista
		2	Mejora en el equilibrio entre sectores del comercio minorista

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	600.200,00	595.800,00	607.897,00
2	Presupuesto definitivo del año	600.200,00	770.800,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	486.195,84	736.123,28	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			5.809,95



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Código del Programa Presupuestario

920.2

Nombre del Programa Presupuestario

Gestión de Recursos Humanos*

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
3	Empleados públicos	1	Ejecución de las Ofertas de Empleo Público 2017 y 2018
		2	Elaboración y ejecución de la Oferta de Empleo Público 2019
		3	Resolución de concursos ordinarios y específicos para el personal funcionario y laboral
		4	Renovación del marco de relaciones laborales del personal funcionario y laboral
		5	Desarrollo del Plan de Formación Continua para el personal municipal 2019

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año			23.989.793,00
2	Presupuesto definitivo del año			
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre			
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			14.428.149,72

* Programa creado en el presupuesto de 2018, proveniente de la fusión de los anteriores programas 920.2, Gestión de Recursos Humanos, y 920.8, Innovación y Formación Continua.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Código del Programa Presupuestario

920.9

Nombre del Programa Presupuestario

Dirección del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
9	Promoción económica	1	Promoción del parque agroalimentario

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	1.051.622,00	1.041.321,00	1.152.034,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.051.622,00	1.061.321,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	648.225,17	612.987,06	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			448.924,11



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Código del Programa Presupuestario

931.1

Nombre del Programa Presupuestario

Planificación Económico-Financiera

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Mejora en la gestión presupuestaria y financiera	1	Mejora en la transparencia de la información económico financiera
		2	Estímulo a la participación ciudadana en la determinación de inversiones municipales
		3	Eliminación del gasto superfluo

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	672.579,00	697.711,00	223.294,00
2	Presupuesto definitivo del año	672.579,00	584.711,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	551.369,07	410.211,88	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			131.586,75



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Código del Programa Presupuestario

932.1

Nombre del Programa Presupuestario

Gestión de Ingresos e Inspección

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
2	Hacienda municipal	1	Fomento de la utilización de la carpeta del contribuyente
		2	Adecuación de la tributación para empresas explotadoras de servicios y suministros de interés general, así como a determinadas utilizations privativas y aprovechamientos especiales del dominio público
		3	Mejora en la acogida y atención al contribuyente
		4	Mejora de los procedimientos tributarios y trámites internos

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	1.787.289,00	1.719.494,00	1.875.687,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.788.289,00	1.719.494,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.590.927,04	1.466.304,51	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			985.261,14



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 04	<i>Nombre del Área</i> HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

<i>Código del Programa Presupuestario</i> 933.1	<i>Nombre del Programa Presupuestario</i> Gestión del Patrimonio
---	--

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
7	Gestión del patrimonio	1	Mejora en la rentabilidad social del patrimonio municipal y en la eficiencia de su uso
		2	Mejora en la explotación de los montes municipales

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	1.158.757,00	957.530,00	930.782,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.158.757,00	1.720.521,89	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.009.099,61	1.483.284,05	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			558.169,81



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Mejora en la gestión presupuestaria y financiera			X	
2	Hacienda municipal			X	
3	Empleados públicos			X	
4	Salud laboral		X		
5	Empleo			X	
6	Comercio			X	
7	Gestión del patrimonio		X		
8	Promoción económica			X	
9	Innovación estratégica			X	
10	Desarrollo tecnológico e investigación			X	
11	Captación de nuevos recursos financieros públicos		X		
12	Promoción de iniciativas de financiación innovadora		X		
13	Fomento de la responsabilidad social			X	
14	Internacionalización de la imagen de la ciudad		X		



AÑO: 2018

Pág.: 1

LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

Nombre del Área

TESORERÍA MUNICIPAL

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Tesorería Municipal

Descripción

Esta línea se refiere al ejercicio de las funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones Locales y reservadas a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y en concreto al Tesorero Municipal que, según lo dispuesto en los arts., 92.bis.1.b) LRBL, 164 TRRL, y RD 128/2018 RJFHN, comprende las siguientes funciones:

- a) El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales vigentes.
- b) La Jefatura de los servicios de recaudación.

La gestión recaudatoria de la Hacienda Municipal consiste en el ejercicio de la función administrativa conducente al cobro de las deudas y sanciones tributarias y demás recursos de naturaleza pública que deban satisfacer los obligados al pago, tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo.

Los ingresos de la gestión recaudatoria en periodo voluntario y en periodo ejecutivo se efectuarán de conformidad con la legislación vigente en cada momento.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

Nombre del Área

TESORERÍA MUNICIPAL

Código del Programa Presupuestario

934.1

Nombre del Programa Presupuestario

Tesorería y Recaudación

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Tesorería Municipal	1	Mejora de la gestión de caja, fondos, valores y efectos de la Entidad Local
		2	Mejora en la atención a los contribuyentes
		3	Mejora de la gestión recaudatoria

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	1.633.019,00	1.620.964,00	1.690.175,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.639.019,00	1.655.964,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.562.866,60	1.524.012,51	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			954.362,93



AÑO: 2018

Pág.: 1

VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i>	<i>Nombre del Área</i> TESORERÍA MUNICIPAL

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Tesorería Municipal		X		



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

06

Nombre del Área

EDUCACIÓN, INFANCIA E IGUALDAD

El Área de Educación, Infancia e Igualdad ha conformado los presupuestos para 2019 con el objetivo general de atender sus competencias delegadas que son (decreto 1544, de 7 de marzo de 2017):

- Escuela de Música Mariano de las Heras.
- Escuelas infantiles.
- Control del absentismo escolar.
- Educación de personas adultas.
- Promoción e impulso de políticas de igualdad de oportunidades y de lucha contra la discriminación y la marginación social, política integral de igualdad de género y diversidad sexual, incluidas las políticas contra la violencia de género.
- Atención a la infancia.
- Conservación, seguridad y mantenimiento de colegios públicos.
- Centros abiertos.
- Bibliotecas municipales.

La Concejalía de Educación, Infancia e Igualdad articula el presupuesto para el ejercicio 2019 en seis bloques de actuación, en los que se incardinan las líneas generales de actuación de Área:

- **Políticas de Igualdad e Infancia (231.5):**
 - * Planes municipales de igualdad, infancia y lucha contra la violencia de género.
 - * Campañas de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades y de lucha contra la discriminación y la marginación social.
 - * Gestión del Centro Municipal de la Igualdad.
- **Dirección del Área de Educación, Infancia e Igualdad (320.2):**
- **Escuelas Infantiles (323.1):**
 - * Gestión y mantenimiento de las escuelas infantiles municipales.
 - * Fomento y difusión de las actividades que se organizan en las escuelas infantiles municipales.
- **Conservación y Mantenimiento de Centros de Educación Infantil y Primaria (323.2):**
 - * Mantenimiento de los colegios públicos.
- **Servicios Complementarios de Educación (326.1):**
 - * Formación de adultos.
 - * Control del absentismo escolar.
 - * Escuela Municipal de Música.
 - * Actividades complementarias y extraordinarias para escolares.
 - * Programa "Compartiendo en verano".
 - * Línea de ayudas para adquisición de material escolar.



AÑO: 2019

Pág.: 2

MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

06

Nombre del Área

EDUCACIÓN, INFANCIA E IGUALDAD

– **Bibliotecas Públicas (332.1):**

- * Mantenimiento de bibliotecas municipales.
- * Suministro de fondos bibliográficos, audiovisuales y publicaciones.
- * Plan Municipal de Lectura.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

06

Nombre del Área

EDUCACIÓN, INFANCIA E IGUALDAD

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Promoción de las políticas de igualdad e infancia

Descripción

Ordenación sistemática y metodológica de las diversas actuaciones que se llevan a cabo para la promoción de la igualdad de oportunidades y de lucha contra la discriminación y la marginación social y que comprende:

- Ejecución de las actuaciones más destacadas que figuran comprometidas en los Planes municipales:
 - * Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
 - * Plan contra la violencia de género.
 - * Plan de infancia y adolescencia.
 - * Plan de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista.
- Realización de campañas de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades y de lucha contra la discriminación y la marginación social y articulación de las acciones de trabajo para la diversidad sexual.
- Gestión del Centro Municipal de la Igualdad (inaugurado en febrero de 2018).
- Campañas educativas, de concienciación y formación para el cumplimiento de la declaración plenaria de Valladolid "Ciudad por la diversidad".
- Articulación del Plan de corresponsabilidad y conciliación.

Nº de Línea de Acción

2

Nombre de la Línea de Acción

Escuelas infantiles

Descripción

Atención a la población de entre 0 y 3 años, en Escuelas Infantiles, como inicio de su educación, y como medida de conciliación y apoyo a la familia y que comprende:

- Gestión y mantenimiento de las escuelas infantiles municipales, en el ámbito legal establecido.
- Fomento y difusión de las actividades que se organizan en las escuelas infantiles.

(Que se potencia con la puesta en marcha para el curso 2018/2019 de la nueva escuela infantil municipal "Caballito blanco", ubicada en el CEIP Antonio Machado).

Nº de Línea de Acción

3

Nombre de la Línea de Acción

Conservación y mantenimiento de los centros de educación primaria

Descripción

Articulación de infraestructuras, recursos humanos y líneas de actuación destinados a la conservación y mantenimiento de los centros de educación primaria y que comprende:

- Mantenimiento de los colegios públicos.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

06

Nombre del Área

EDUCACIÓN, INFANCIA E IGUALDAD

Nº de Línea de Acción

4

Nombre de la Línea de Acción

Promoción educativa

Descripción

Articulación de infraestructuras, recursos humanos y programas destinados a la incentivación de la promoción educativa y que comprende:

- Escuela Municipal de Música.
- Actividades complementarias y extraordinarias para escolares.
- Programa "Compartiendo en verano".
- Línea de ayudas para adquisición de material escolar.
- Escuela de familias.
- Programa de atención integral para menores de 7 a 14 años con dificultades académicas y de participación en dinámicas escolares.

Nº de Línea de Acción

5

Nombre de la Línea de Acción

Formación de personas adultas

Descripción

Programa de atención a las personas mayores de 18 años para su formación, ante su carencia de titulación.

- Programa de aprendizaje a lo largo de la vida destinado a personas adultas en el ámbito legal establecido, que se articula en talleres en los distintos barrios de la ciudad con el objeto de fomentar el aprendizaje de las personas adultas.

Nº de Línea de Acción

6

Nombre de la Línea de Acción

Control de absentismo escolar

Descripción

Programa gestado con el objetivo fundamental de conseguir la plena escolarización de los menores en edad escolar obligatoria y su asistencia regular a clase.

- Programa de control de absentismo escolar en el ámbito legal establecido.

Nº de Línea de Acción

7

Nombre de la Línea de Acción

Bibliotecas y fomento de la lectura

Descripción

Articulación de infraestructuras, recursos humanos y programas de incentivación al hábito lector, como eje de ordenación de los servicios bibliotecarios y que comprende:

- Mantenimiento de las bibliotecas.
- Suministro de fondos bibliográficos, libros electrónicos y publicaciones.
- Plan Municipal de Lectura.

(Que se potencia con la aprobación del II Plan Municipal de Lectura y con la puesta en funcionamiento de un nuevo Punto de Lectura en el barrio de Arturo Eyries, inaugurado en junio de 2018).



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

06

Nombre del Área

EDUCACIÓN, INFANCIA E IGUALDAD

Código del Programa Presupuestario

231.5

Nombre del Programa Presupuestario

Políticas de Igualdad e Infancia

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Promoción de las políticas de igualdad e infancia	1	Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
		2	Plan de infancia y adolescencia
		3	Plan contra la violencia de género
		4	Realización de campañas de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades y de lucha contra la discriminación y la marginación social y articulación de las acciones de trabajo para la diversidad sexual
		5	Gestión del Centro Municipal de la Igualdad
		6	Campañas educativas, de concienciación y formación para el cumplimiento de la declaración plenaria de Valladolid "Ciudad por la diversidad"
		7	Plan de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista
		8	Articulación del Plan de corresponsabilidad y conciliación

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	293.402,00	762.480,00	1.111.820,00
2	Presupuesto definitivo del año	404.152,00	765.480,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	357.324,49	596.798,88	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			397.096,35



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 06	<i>Nombre del Área</i> EDUCACIÓN, INFANCIA E IGUALDAD

<i>Código del Programa Presupuestario</i> 323.1	<i>Nombre del Programa Presupuestario</i> Escuelas Infantiles
---	---

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
2	Escuelas infantiles	1	Gestión y mantenimiento de las escuelas infantiles en el ámbito legalmente establecido (que se potencia con la puesta en funcionamiento de la nueva escuela infantil "Caballito blanco" ubicada en el CEIP Antonio Machado, para el curso 2018/2019)
		2	Fomento y difusión de las actividades que se organizan en las escuelas infantiles

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	3.099.611,00	3.084.688,00	3.374.625,00
2	Presupuesto definitivo del año	3.109.611,00	3.236.181,68	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	2.726.157,89	2.760.122,06	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.912.848,10



AÑO: 2019

Pág.: 3

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

06

Nombre del Área

EDUCACIÓN, INFANCIA E IGUALDAD

Código del Programa Presupuestario

323.2

Nombre del Programa Presupuestario

Conservación y Mantenimiento de Centros de Educación Infantil y Primaria*

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
3	Conservación y mantenimiento de los centros de educación primaria	1	Mantenimiento de los colegios públicos

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año		5.332.671,00	5.312.840,00
2	Presupuesto definitivo del año		5.327.736,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre		4.692.668,28	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			3.088.528,73

* Programa creado en el presupuesto de 2017.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 06	<i>Nombre del Área</i> EDUCACIÓN, INFANCIA E IGUALDAD

<i>Código del Programa Presupuestario</i> 326.1	<i>Nombre del Programa Presupuestario</i> Servicios Complementarios de Educación
---	--

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
4	Promoción educativa	1	Fomento de las prestaciones de la Escuela Municipal de Música
		2	Fomento de actividades complementarias y extraordinarias para escolares
		3	Afianzamiento del programa compartiendo en verano que comprende la animación socio cultural y la prestación alimenticia de menores en edad escolar
		4	Afianzamiento de la línea de ayudas para adquisición de material escolar para familias con escasos recursos y con hijos en edad escolar
		5	Escuela de familias
		6	Programa de atención integral para menores de 7 a 14 años con dificultades académicas y de participación en dinámicas escolares
5	Formación de personas adultas	1	Fomento de la formación de las personas mayores de 18 años ante su carencia de titulación mediante los programas denominados aprendizaje a lo largo de la vida y formación a lo largo de la vida, que se articula mediante la realización de talleres en los distintos barrios de la ciudad con el objeto de fomentar el aprendizaje de personas adultas
6	Control de absentismo escolar	1	Conseguir la plena escolarización de los menores en edad escolar obligatoria y su asistencia regular a clase

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	499.500,00	775.720,00	879.100,00
2	Presupuesto definitivo del año	535.260,00	775.720,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	507.878,65	711.700,29	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			408.994,81



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

06

Nombre del Área

EDUCACIÓN, INFANCIA E IGUALDAD

Código del Programa Presupuestario

332.1

Nombre del Programa Presupuestario

Bibliotecas Públicas

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
7	Bibliotecas y fomento de la lectura	1	Mantenimiento de las bibliotecas en el ámbito legalmente establecido (que se potencia con la puesta en funcionamiento y consolidación del nuevo Punto de Lectura en el barrio de Arturo Eyries, inaugurado en junio de 2018)
		2	Suministro a las bibliotecas de fondos bibliográficos, DVD's, libros electrónicos, prensa, revistas y otras publicaciones para su utilización por los socios y usuarios de las mismas (que se potencia por la dotación de fondos del nuevo Punto de Lectura del barrio de Arturo Eyries)
		3	II Plan Municipal de Lectura (aprobado en abril de 2018)

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	1.445.570,00	1.635.705,00	1.700.452,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.425.570,00	1.600.705,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.355.287,59	1.316.776,82	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			847.902,39



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 06	<i>Nombre del Área</i> EDUCACIÓN, INFANCIA E IGUALDAD

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Promoción de las políticas de igualdad e infancia			X	
2	Escuelas infantiles			X	
3	Conservación y mantenimiento de los centros de educación primaria		X		
4	Promoción educativa			X	
5	Formación de personas adultas		X		
6	Control de absentismo escolar		X		
7	Bibliotecas y fomento de la lectura			X	



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

07

Nombre del Área

MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Por Decreto de la Alcaldía nº 1.544, de 7 de marzo de 2017, se delegan en la Concejalía de Medio Ambiente y Sostenibilidad las siguientes materias y políticas públicas:

- Promoción de la actuación municipal conjunta para la consecución de un desarrollo sostenible, según las bases recogidas en la Agenda Local 21.
- Protección integral del medio ambiente. Desarrollo de programas de protección de la calidad del aire.
- Políticas de ahorro y diversificación energética.
- Protección y promoción de la salud pública municipal. Salubridad.
- Políticas de control de la calidad del consumo y relaciones con los consumidores. Abastecimiento y mercados, incluido el mercado del Val.
- Limpieza viaria y recogida de residuos urbanos.
- Control de la gestión de los residuos urbanos.
- Política sanitaria mortuoria.
- Patrimonio verde público. Construcción, renovación y mantenimiento de parques y jardines. Control de las empresas concesionarias.
- Gestión y control del ciclo integral del agua. Control de vertidos a la red.
- Desarrollo de la coordinación institucional y territorial con los municipios del entorno (CUVA).

El conjunto de los programas presupuestarios de la Concejalía para el ejercicio 2019, garantizarán la continuidad de una correcta prestación de los servicios públicos que se gestionan desde la misma, a la vez que ejecutan las medidas que los Grupos de Gobierno del Ayuntamiento se comprometieron a desarrollar a lo largo de la legislatura, incluidas en el documento: "103 propuestas para la gobernabilidad del Ayuntamiento de Valladolid".

Como premisa, y continuando la senda iniciada en los dos años anteriores se intensificará la participación de los colectivos y entidades implicadas en la protección del Medio Ambiente y la Sostenibilidad, tanto en la gestación como en el desarrollo de todas las acciones que planteamos.

Las líneas de actuación estarán destinadas a:

- 1º.- Reforzar la información e implicación ciudadana en aplicación del Plan de Acción en situaciones de alerta por contaminación del aire urbano de Valladolid, aprobado en febrero de 2017, así como la participación en el proceso de aprobación del Reglamento Municipal de Protección del Medio Ambiente Atmosférico.
- 2º.- Avance en el cumplimiento de los objetivos marcados en la Agenda Local 21 y en el pacto de los alcaldes, al objeto de reducir 20% las emisiones de CO₂ al año 2020, mejorar en un 20% la eficiencia energética y aumentar en un 20% el uso de fuentes de energías renovables en el consumo final de energía.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

07

Nombre del Área

MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

- 3º.- Potenciación de la comunicación y concienciación medioambiental de los ciudadanos. Ejecución de las acciones del Plan de Educación ambiental redactado en 2017, en especial en relación con la generación y gestión de residuos sólidos urbanos y eficiencia y ahorro energético.
- 4º.- Mejora de la prestación de los servicios mediante la contratación de personal, en especial en los servicios de limpieza, jardines, salud pública y red de control de la contaminación que tienen en estos momentos un gran número de vacantes.
- 5º.- Ejecución del plan de renovación de flotas y maquinaria de los servicios de limpieza y jardines, con la introducción de GNC en la flota de vehículos de limpieza.
- 6º.- Mejora del vestuario y otros elementos necesarios para el desempeño del trabajo de los empleados municipales de los servicios de limpieza y jardines.
- 7º.- Optimización de rutas de recogida de RSU. Iniciación de la recogida selectiva en el Polígono de San Cristóbal.
- 8º.- Mejora de la eficiencia de la planta de recuperación y compostaje de residuos sólidos urbanos.
- 9º.- Ejecución de las obras de reforma del parque Juan de Austria.
- 10º.- Elaboración de una aplicación informática que permita una gestión integrada del inventario existente de zonas verdes.
- 11º.- Desarrollo de la estrategia agroalimentaria de ámbito local de Valladolid en el marco de la Red de ciudades por la Agroecología y el Pacto de Milán.
- 12º.- Actuaciones para la protección y derechos de los animales, con la constitución de la mesa de protección animal. Consolidación de los proyectos piloto para la aplicación de protocolos CES en las colonias de gatos asilvestrados.
- 13º.- Intensificación de las actuaciones ante nuevos fenómenos de plagas urbanas.
- 14º.- Consolidar el programa de servicios funerarios gratuitos y para desempleados.
- 15º.- Consolidación del programa de huertos, extendiéndolo a un mayor número de centros educativos.
- 16º.- Consolidar nuevas formas de gestión de los Mercados Municipales, respetando la singularidad de cada uno, con especial atención a los mercados de Delicias y Rondilla.
- 17º.- Ejercicio de las tareas de apoyo, seguimiento y control de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid previstas en los estatutos de ésta. Dar a conocer y facilitar que la ciudadanía acceda a las bonificaciones aprobadas en la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial por los servicios del ciclo integral del agua.
- 18º.- Constituir la mancomunidad de interés general y consolidar su funcionamiento.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

07

Nombre del Área

MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Ejercicio de las tareas de apoyo, seguimiento y control de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid previstas en los estatutos de ésta

Descripción

Los estatutos de la EPEL Agua de Valladolid prevén que dicha entidad está sometida a controles de eficacia por parte de la Concejalía de Medio Ambiente y Sostenibilidad. Se intensificará la difusión de las bonificaciones aprobadas en la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial por los servicios del ciclo integral del agua.

Nº de Línea de Acción

2

Nombre de la Línea de Acción

Coordinación de actuaciones de la CUVA

Descripción

Realización de actuaciones concretas para compartir y coordinar recursos y servicios con los municipios de la CUVA. Constituir la mancomunidad de interés general y consolidar su funcionamiento.

Nº de Línea de Acción

3

Nombre de la Línea de Acción

Integración y coordinación de recursos de Educación Ambiental

Descripción

Ejecución de las acciones del Plan de Educación ambiental.

Nº de Línea de Acción

4

Nombre de la Línea de Acción

Estrategia agroalimentaria de ámbito local de Valladolid

Descripción

Desarrollo de una estrategia agroalimentaria de ámbito local de Valladolid en el marco de la Red de ciudades por la Agroecología.

Nº de Línea de Acción

5

Nombre de la Línea de Acción

Aportación del Servicio de Limpieza a la sostenibilidad de la ciudad

Descripción

Esta línea de acción pretende conseguir la mejora medioambiental de la ciudad de Valladolid, mediante el cumplimiento de los objetivos marcados en la Agenda Local 21, así como el cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, se pretende una mejor clasificación de los residuos para obtener una mayor valorización de los mismos, ahorrando materias primas y disminuyendo las emisiones de CO₂.

Nº de Línea de Acción

6

Nombre de la Línea de Acción

Comunicación y colaboración con los ciudadanos de Valladolid

Descripción

Se pretende conseguir la concienciación medioambiental de los ciudadanos a través de campañas de comunicación, se desarrollará una campaña en colaboración con ECOEMBES y ECOVIDRIO para conseguir una mayor concienciación y unas ratios de reciclaje mayores.

También se facilitará información y se pedirá la colaboración de los ciudadanos a través de las páginas webs municipales.

Se potenciará la recogida selectiva en mercados y otros centros generadores de residuos mediante contacto directo con los mismos o a través de campañas específicas. Está previsto realizar una recogida selectiva al menos en uno de los polígonos de la ciudad.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 07	<i>Nombre del Área</i> MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
<i>Nº de Línea de Acción</i> 7	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Mantenimiento de la certificación en calidad según ISO 9001:2015 y cumplimiento de la Carta de Servicios
<i>Descripción</i> Mantener los niveles de calidad de los servicios prestados al ciudadano mediante el mantenimiento del Sistema de Calidad, así como renovando la certificación de calidad del Servicio de Limpieza, y realizando el seguimiento y cumplimiento de los compromisos incluidos en la Carta de Servicios. Durante el año 2017 se adaptó el sistema de gestión de calidad a la nueva norma ISO 9001:2015 y en octubre de 2018 se someterá el sistema a la auditoría de seguimiento de acuerdo a la nueva norma.	
<i>Nº de Línea de Acción</i> 8	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Consolidación de la recogida selectiva de los residuos sólidos urbanos
<i>Descripción</i> Se intentará recuperar un mayor número de subproductos en origen mediante la instalación de nuevos contenedores para recogidas específicas (vidrio, papel, aceite, etc.). En la recogida de residuos se pretende mejorar la calidad de la fracción "orgánica" con el fin de obtener un compost de calidad y mejorar también la calidad de la fracción "resto" todo ello encaminado a que haya un menor rechazo de los residuos que se tratan en el CTR y cumplir los objetivos de recuperación establecidos para el año 2020. Se han colocado contenedores en tres barrios de la ciudad con boca circular para el depósito de la fracción orgánica, habiendo mejorado considerablemente la separación de esta fracción. En los próximos meses se dotará a otro barrio con este tipo de boca en los contenedores. Se ha puesto en marcha un proyecto piloto en el barrio de la Victoria para analizar los resultados de una recogida selectiva de envases y textil. A lo largo del año 2019 se analizarán los resultados para tomar las decisiones que se entiendan que son mejores para aplicar en el resto de la ciudad. Dentro del plan de renovación de flota y maquinaria, el próximo año entrarán en funcionamiento dos camiones de recogida trasera y dos de carga lateral, estos camiones serán híbridos (gasoil-eléctrico). También se licitará la compra de cuatro camiones propulsados con GNC con el fin de reducir las emisiones de CO ₂ al retirar del servicio los vehículos más antiguos. Se avanzará en la optimización de rutas gracias a un sistema de geolocalización que se está implantando.	
<i>Nº de Línea de Acción</i> 9	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Atención en los siete puntos limpios existentes
<i>Descripción</i> Mantenimiento de los horarios de apertura establecidos actualmente en estos centros de aportación de residuos.	
<i>Nº de Línea de Acción</i> 10	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Disminución de emisiones de CO₂
<i>Descripción</i> Dentro del plan de renovación de flota y maquinaria, los vehículos a adquirir serán menos contaminantes adaptados a la normativa Euro 6 y se empezará a adquirir vehículos propulsados con GNC.	
<i>Nº de Línea de Acción</i> 11	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Mejora y consolidación del tratamiento de residuos sólidos urbanos de Valladolid
<i>Descripción</i> Mejorar la eficiencia de la planta de recuperación y compostaje de residuos sólidos urbanos, consolidando el tratamiento de residuos y mejorando la obtención de subproductos, durante el último trimestre del ejercicio de 2018 está previsto que se licite un nuevo contrato para el tratamiento de los residuos urbanos. Como objetivo de este nuevo contrato estará el de fijar porcentajes de valorización mayores a los actuales, encaminados al cumplimiento de los objetivos marcados por la Unión Europea para el año 2020, al cumplimiento de este objetivo contribuirá también la colocación de nuevos contenedores de recogida de la fracción orgánica. El proyecto ha sido sometido a información pública y está en tramitación la aprobación de los pliegos técnicos administrativos para su licitación.	



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

07

Nombre del Área

MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Nº de Línea de Acción

12

Nombre de la Línea de Acción

Mantenimiento y mejora en el servicio de limpieza viaria

Descripción

Se intentará mejorar la productividad de los recursos humanos existentes con la incorporación de nuevos medios técnicos de acuerdo a las inversiones propuestas, dentro del plan de renovación de flota y maquinaria el próximo año entrarán en funcionamiento tres hidrolimpiadores nuevos y dos barredoras. A lo largo de este año se ha incorporado un sistema de geolocalización para realizar un estudio de las distintas rutas de limpieza viaria encaminada esta medida a una mayor eficiencia del servicio.

Se realizarán campañas específicas de limpieza en Polígonos y zonas de esparcimiento, así como la intensificación de limpieza viaria con motivo de fiestas, etc. o en momentos donde la generación de residuos sea mayor.

Nº de Línea de Acción

13

Nombre de la Línea de Acción

Mejora en la gestión del agua de riego

Descripción

Éste es un campo en el que debe existir siempre una línea de mejora, pues el agua es un recurso más escaso y es necesario ir mejorando la gestión de éste. Consideramos, por tanto, que sin abandonar las posibles soluciones que vayan apareciendo en sistemas de telegestión, es preciso continuar con las mejoras en los centros de bombeo que aumenten el control del consumo de agua y posibles ahorros, tanto en este elemento como en energía eléctrica. Por otro lado, y con el fin de dar respuesta a situaciones de sequía, se analizarán actuaciones que reduzcan el consumo.

Nº de Línea de Acción

14

Nombre de la Línea de Acción

Aplicación de criterios ecológicos en los tratamientos fitosanitarios

Descripción

Se continuará en la línea iniciada de conseguir una reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud pública y el medio ambiente, reduciendo la utilización de productos químicos utilizando la gestión integrada de plagas.

Nº de Línea de Acción

15

Nombre de la Línea de Acción

Implantación de nuevos cultivos hortícolas con fines sociales y educativos

Descripción

Durante los últimos años se ha comprobado en distintas ciudades, y también en la nuestra, las ventajas que para la población pueden tener los cultivos hortícolas. Contrastado el éxito de los huertos para personas jubiladas y desempleados, se hace preciso extender este programa a otros colectivos ciudadanos. Se pretende conseguir distintos objetivos como: formación alimentaria; concienciación ecológica en la producción de alimentos; interrelacionar ocio, salud, alimentación y cultura agraria; etc. Se van a ampliar los huertos escolares con el fin de poner en práctica los principios de la agricultura ecológica generando espacios urbanos de convivencia y participación ciudadana, ante la buena respuesta obtenida los años anteriores.

Nº de Línea de Acción

16

Nombre de la Línea de Acción

Programa de mantenimiento, recuperación y ampliación de zonas verdes. Reforma del Parque Juan de Austria

Descripción

Se realizarán actuaciones para la mejora del aprovechamiento de solares y espacios sin uso. Se acometerá la reforma del Parque Juan de Austria.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 07	<i>Nombre del Área</i> MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
<i>Nº de Línea de Acción</i> 17	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Puesta en valor del patrimonio arbóreo
<i>Descripción</i> Se realizarán campañas de sensibilización y respeto a las especies vegetales de nuestro entorno, en ejecución del Plan de Educación Ambiental realizado en 2017.	
<i>Nº de Línea de Acción</i> 18	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Mejora de maquinaria, vehículos y recursos del Servicio de Parques y Jardines
<i>Descripción</i> La antigüedad de los elementos de maquinaria y vehículos del Servicio es muy acusada. En 2018 se inició un plan para su renovación progresiva, al que se dará continuidad en 2019. Se procurará la mejora del vestuario del personal del Servicio.	
<i>Nº de Línea de Acción</i> 19	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Mejora del mantenimiento de las zonas verdes
<i>Descripción</i> Diversas circunstancias de carácter social, económico y tecnológico han originado una modificación profunda en los medios y recursos empleados en el mantenimiento de las zonas verdes. Con esta línea se pretende conseguir una readaptación de la ingeniería de los procesos a los recursos actuales.	
<i>Nº de Línea de Acción</i> 20	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Programa de mejora de la Información Medioambiental al ciudadano
<i>Descripción</i> Una vez consolidada la publicación, desde 2016, de los datos sobre mediciones en tiempo real de la información de la Red de Control de la Contaminación Atmosférica, y aprobado el plan de acción en situaciones de Contaminación, que prevé las pautas de información en cada caso, el reto es seguir avanzando en la mejora de la información con las aportaciones del Consejo de Participación de la Agenda Local 21. Además se concluirá el proceso para la aprobación de una nueva Ordenanza Municipal para la protección del Medio Ambiente Atmosférico.	
<i>Nº de Línea de Acción</i> 21	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Comunicación y colaboración con los ciudadanos de Valladolid
<i>Descripción</i> A través de la AEMVA se pretende conseguir la concienciación medioambiental de los ciudadanos a través de campañas de comunicación. Se procurará en este campo buscar la colaboración de asociaciones y entidades para conseguir una mayor sensibilización ciudadana, así como una mejora en la cultura social de la sostenibilidad.	
<i>Nº de Línea de Acción</i> 22	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Mantenimiento de la Acreditación del laboratorio de la RCCAVA según UNE EN ISO 17.025-2017
<i>Descripción</i> Mantener los niveles de calidad de los servicios prestados al ciudadano por los laboratorios del Servicio mediante el mantenimiento de las acreditaciones de calidad ENAC. Durante los años 2018 y 2019 se llevarán a cabo tanto las auditorías internas como las externas que se encuentran programadas en el sistema de calidad implantado.	



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

07

Nombre del Área

MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Nº de Línea de Acción

23

Nombre de la Línea de Acción

Programa de mejora de la calidad de vida reduciendo el nivel de ruido ambiental

Descripción

Se desarrollará un programa, en colaboración con la Policía Municipal, con el fin de concienciar a la ciudadanía sobre la necesidad de minimizar el ruido ambiental.

Nº de Línea de Acción

24

Nombre de la Línea de Acción

Programa de eficiencia energética en los edificios de responsabilidad municipal

Descripción

Se continuará con el desarrollo de la aplicación e implementación de las acciones descritas en el plan de acción para la energía sostenible en los edificios de titularidad municipal.

Nº de Línea de Acción

25

Nombre de la Línea de Acción

Pacto de los Alcaldes. Disminución de emisiones de CO₂

Descripción

Se elaborará la definición de las condiciones técnicas óptimas a fin de orientar a los servicios municipales en la adquisición o alquiler a medio plazo de nuevos vehículos, con incorporación progresiva del vehículo eléctrico a las actividades municipales. Se llevarán a cabo de forma continuada las medidas previstas en el Plan de Acción para la Energía Sostenible que se aprobó en su día dentro del Pacto de los Alcaldes.

Nº de Línea de Acción

26

Nombre de la Línea de Acción

Mejora de la calidad del aire y evaluación de zonas

Descripción

Se coordinarán las operaciones e información de la RCCAVA con la gestión de la movilidad urbana, de forma que se establezcan sinergias operativas que redunden en una mejora de la calidad del aire urbano, aprovechando además las capacidades del laboratorio de despliegue rápido para efectuar esta reevaluación urbana.

Nº de Línea de Acción

27

Nombre de la Línea de Acción

Programa de inspección sanitaria y de procedimiento

Descripción

Desde este programa se tramitan los expedientes de restitución de la legalidad y se llevan a cabo las inspecciones sanitarias del Servicio de Salud y Consumo.

Nº de Línea de Acción

28

Nombre de la Línea de Acción

Programa de prevención y control del consumo de alcohol a menores en Valladolid

Descripción

Programa de actuación conjunta entre el Servicio de Salud y Consumo y la Policía Municipal que realiza los controles en vía pública y establecimientos hosteleros. Los expedientes se tramitan desde la Sección de Procedimiento del Servicio de Salud y Consumo con el objetivo de reducción de plazos en la tramitación de los expedientes.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 07	<i>Nombre del Área</i> MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

<i>Nº de Línea de Acción</i> 29	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Programa de protección animal
<i>Descripción</i> Se llevará a cabo una mejora de los recursos del Centro Canino municipal, a partir de la reforma de las instalaciones ejecutada y una vez aprobada la ordenanza de protección animal. Se consolidará el proyecto piloto de colonias controladas de gatos asilvestrados, con aplicación del protocolo de Captura, Esterilización y Suelta. Se consolidará el funcionamiento de la Mesa de Protección animal, para el fomento de la participación de colectivos en este programa, así como la línea de subvenciones para el fomento del bienestar animal.	

<i>Nº de Línea de Acción</i> 30	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Refuerzo de las actuaciones por denuncia del programa de plagas urbanas
<i>Descripción</i> Ante el incremento del número de puntos de actuación y de denuncias, reforzar las actuaciones del programa se considera prioritario a fin de atender a nuevas realidades en relación con plagas, analizando especialmente el fenómeno de la paloma torcaz.	

<i>Nº de Línea de Acción</i> 31	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Constitución de la mesa intersectorial de Salud y Prevención y los grupos de trabajo sectoriales
<i>Descripción</i> Una vez constituida la mesa intersectorial y su reglamento orgánico en la que están representados todos los sectores que han de trabajar en los distintos programas y constituir los grupos de trabajo, identificar los recursos con los que se puede contar y que elaboren las estrategias de implementación de los programas contemplados en el Plan Estratégico de Promoción de Salud y Prevención.	

<i>Nº de Línea de Acción</i> 32	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Consolidación del programa de servicios funerarios gratuitos y para desempleados
<i>Descripción</i> Se realizarán acciones, en colaboración con los Servicios Sociales Municipales, para difundir el programa de servicios funerarios gratuitos y para desempleados.	

<i>Nº de Línea de Acción</i> 33	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Programa de gestión y prestación del servicio de la OMIC
<i>Descripción</i> Esta acción implica el sostenimiento del programa de gestión y prestación del servicio de la OMIC con el objetivo de mantener los plazos en la tramitación de las reclamaciones y denuncias, el conseguir el mayor número de resoluciones amistosas a través de la mediación, y disminuir el tiempo de espera en la atención de las consultas personales y telefónicas de los consumidores.	

<i>Nº de Línea de Acción</i> 34	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Programa de protección de los consumidores y usuarios
<i>Descripción</i> Potenciar la Junta Arbitral de Consumo, como medio de resolución rápida de las controversias en materia de consumo, con laudos tanto en equidad como en derecho.	



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

07

Nombre del Área

MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Nº de Línea de Acción

35

Nombre de la Línea de Acción

Programa de gestión de los Mercados Municipales

Descripción

Tras la consolidación de los modelos de los mercados del Val y Campillo, el Ayuntamiento de Valladolid realiza respecto de éstos tareas de coordinación, apoyo y seguimiento. En el mercado Delicias estudiaremos la promoción del mismo implicando a los industriales, a través de la modificación del convenio de colaboración.

En el mercado de la Rondilla se licitará la ejecución de la obra del proyecto que se está elaborando este año para la rehabilitación del mercado, y posteriormente se procederá a licitar los puestos del mercado y a estudiar con la Asociación de industriales el modelo de gestión.

En todo caso la finalidad perseguida con el programa es la de favorecer el comercio de proximidad, consumo responsable y hábitos de alimentación saludable.

Nº de Línea de Acción

36

Nombre de la Línea de Acción

Control de la venta fuera de establecimientos comerciales permanentes

Descripción

Controlar y autorizar la venta fuera de establecimientos comerciales a través de los mercadillos semanales, ventas periódicas, en ferias y fiestas de la ciudad y de los barrios, en la vía pública. Consolidar el nuevo mercadillo de los viernes.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 07	<i>Nombre del Área</i> MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

<i>Código del Programa Presupuestario</i> 162.1	<i>Nombre del Programa Presupuestario</i> Servicio de Limpieza
---	--

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
5	Aportación del Servicio de Limpieza a la sostenibilidad de la ciudad	1	Cumplimiento de la Agenda Local 21
		2	Cumplimiento de la legislación vigente
6	Comunicación y colaboración con los ciudadanos de Valladolid	1	Campaña de comunicación anual
		2	Mejorar la comunicación al ciudadano a través de las páginas webs, redes sociales, etc.
		3	Campañas específicas en mercados y otros centros generadores
		4	Adaptación del Reglamento Municipal de limpieza, recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos
7	Mantenimiento de la certificación en calidad según ISO 9001:2015 y cumplimiento de la Carta de Servicios	1	Mantenimiento y seguimiento anual de la norma ISO 9001-2015
		2	Actualización de estándares de calidad
8	Consolidación de la recogida selectiva de los residuos sólidos urbanos	1	Recogida de 7.000 contenedores de 800/1.100 litros y de 2.000 contenedores de 2.200/2.400 litros
		2	Incrementar los ratios de contenedores por habitante en las recogidas de papel, vidrio y aceite
		3	Sustitución de tres rutas de recogida de carga trasera a carga lateral, implantando la recogida selectiva en una de estas rutas
		4	Recogida selectiva en un polígono industrial
9	Atención en los siete puntos limpios existentes	1	Gestión de 2.200 Tm. de residuos
		2	Atención a las más de 102.000 visitas que se hacen a estos centros anualmente
10	Disminución de emisiones de CO ₂	1	Adquisición de nuevos vehículos menos contaminantes
		2	Mayor recuperación de subproductos procedentes de los residuos
		3	Sistema de geolocalización de vehículos

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	13.503.081,00	9.213.876,00	9.940.036,00
2	Presupuesto definitivo del año	14.213.081,00	10.647.168,34	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	7.847.557,88	8.297.015,68	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			5.834.805,06



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

07

Nombre del Área

MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Código del Programa Presupuestario

162.3

Nombre del Programa Presupuestario

Tratamiento de Residuos*

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
5	Aportación del Servicio de Limpieza a la sostenibilidad de la ciudad	1	Cumplimiento de la Agenda Local 21
		2	Cumplimiento de la legislación vigente
6	Comunicación y colaboración con los ciudadanos de Valladolid	1	Campaña de comunicación anual
		2	Mejorar la comunicación al ciudadano a través de las páginas webs
		3	Campañas específicas en mercados y otros centros generadores
		4	Adaptación del Reglamento Municipal de limpieza, recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos
11	Mejora y consolidación del tratamiento de residuos sólidos urbanos de Valladolid	1	Tratamiento de 189.456 Tm./año
		2	Regulación parámetros en la planta de tratamiento de lixiviados
		3	Mejorar indicadores de valorización de residuos
		4	Desarrollo del nuevo proyecto para el CTR y depósito de rechazos con la finalidad de modernizar las instalaciones existentes, mejorar la recuperación de subproductos, minimizar los rechazos, y evitar voladuras y reducir olores

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año		4.952.760,00	5.185.000,00
2	Presupuesto definitivo del año		4.862.760,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	4.415.030,99	4.884.475,68	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			2.547.901,33

* Programa creado a mediados de 2016.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área
07

Nombre del Área
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Código del Programa Presupuestario
163.1

Nombre del Programa Presupuestario
Limpieza Viaria

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
5	Aportación del Servicio de Limpieza a la sostenibilidad de la ciudad	1	Cumplimiento de la Agenda Local 21
		2	Cumplimiento de la legislación vigente
7	Mantenimiento de la certificación en calidad según ISO 9001:2015 y cumplimiento de la Carta de Servicios	1	Mantenimiento y seguimiento anual de la norma ISO 9001-2015
		2	Actualización de estándares de calidad
12	Mantenimiento y mejora en el servicio de limpieza viaria	1	Mantenimiento de la limpieza viaria de 192.256 km ² de superficie o 1.041.000 metros lineales de bordillo
		2	Adquisición de nuevos vehículos para el cumplimiento de los objetivos reseñados
		3	Adaptación del Reglamento Municipal de limpieza, recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos
		4	Sistema de geolocalización de vehículos
10	Disminución de emisiones de CO ₂	1	Adquisición de nuevos vehículos con consumos más eficientes
		2	Mayor recuperación de productos procedentes de los residuos

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	8.405.369,00	8.869.690,00	9.669.627,00
2	Presupuesto definitivo del año	8.364.369,00	9.381.190,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	7.576.084,19	7.971.230,75	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			5.707.157,12



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

07

Nombre del Área

MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Código del Programa Presupuestario

170.1

Nombre del Programa Presupuestario

Dirección del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Ejercicio de las tareas de apoyo, seguimiento y control de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid previstas en los estatutos de ésta	1	Realización del control de eficacia de la EPEL. Dar a conocer a la ciudadanía las bonificaciones aprobadas en la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial por los servicios del ciclo integral del agua
2	Coordinación de actuaciones de la CUVA	1	Constituir la mancomunidad de interés general y consolidar su funcionamiento
3	Integración y coordinación de recursos de Educación Ambiental	1	Llegar al 100% de los centros educativos de la ciudad con acciones derivadas del Plan
		2	Trasladar a todas las asociaciones de vecinos el contenido y actuaciones del Plan
4	Estrategia agroalimentaria de ámbito local de Valladolid	1	Participación activa en la Red de ciudades por la Agroecología y cumplimiento de los objetivos del Pacto de Milán

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	569.554,00	550.063,00	836.144,00
2	Presupuesto definitivo del año	579.554,00	592.063,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	540.983,49	567.892,27	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			422.585,08



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

07

Nombre del Área

MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Código del Programa Presupuestario

171.1

Nombre del Programa Presupuestario

Parques y Jardines

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
13	Mejora en la gestión del agua de riego	1	Aumentar el control del consumo del agua y mejora en su utilización
		2	Disminución del consumo por una mejor adaptación del riego
		3	Estudio para actuaciones en casos de sequía
14	Aplicación de criterios ecológicos en los tratamientos fitosanitarios	1	Disminuir el uso de productos químicos en el tratamiento de plagas
		2	Extensión paulatina de la gestión integrada de plagas a todas las zonas verdes públicas de la ciudad
15	Implantación de nuevos cultivos hortícolas con fines sociales y educativos	1	Crear una red de huertos urbanos para distintos colectivos sociales
		2	Mejorar la formación de los ciudadanos en materia agroalimentaria y social
16	Programa de mantenimiento, recuperación y ampliación de zonas verdes. Reforma del Parque Juan de Austria	1	Reforma del Parque Juan de Austria
17	Puesta en valor del patrimonio arbóreo	1	Dar a conocer las especies vegetales de nuestro entorno y sensibilizar a la población sobre su respeto
18	Mejora de maquinaria, vehículos y recursos del Servicio de Parques y Jardines	1	Inicio de acciones del plan para su renovación progresiva
19	Mejora del mantenimiento de las zonas verdes	1	Conseguir una mayor calidad de los espacios verdes, mediante la implantación de mejoras en la gestión de los recursos

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	9.934.015,00	10.110.390,00	11.388.043,00
2	Presupuesto definitivo del año	11.152.015,00	12.573.494,65	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	9.170.942,81	10.022.781,62	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			5.144.784,29



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

07

Nombre del Área

MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Código del Programa Presupuestario

172.1

Nombre del Programa Presupuestario

Protección del Medio Ambiente

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
20	Programa de mejora de la Información Medioambiental al ciudadano	1	Cumplimiento de la Agenda Local 21 y Pacto de Alcaldes
		2	Mejora de la información al ciudadano a través del Consejo de la Agenda Local 21 y del procedimiento de aprobación de la nueva Ordenanza de Protección del Medio Ambiente Atmosférico
21	Comunicación y colaboración con los ciudadanos de Valladolid	1	Campañas de sensibilización en el uso de la energía
		2	Mejorar la comunicación al ciudadano a través de las páginas webs
		3	Mejorar la capacidad de acceso a los datos y a la información ambiental por parte de los ciudadanos
		4	Adaptación del Reglamento Municipal de Protección del Medio Ambiente Atmosférico a la legislación vigente
22	Mantenimiento de la Acreditación del laboratorio de la RCCAVA según UNE EN ISO 17.025-2017	1	Mantenimiento de la acreditación
		2	Ampliación de la acreditación a la totalidad de parámetros medidos por la RCCAVA
		3	Incorporar nuevos efectivos humanos a la operación de los laboratorios, para la mejora del servicio
23	Programa de mejora de la calidad de vida reduciendo el nivel de ruido ambiental	1	Mantenimiento de la calidad de los ensayos y de la atención al ciudadano
		2	Realización de campañas de control del ruido ambiental
24	Programa de eficiencia energética en los edificios de responsabilidad municipal	1	Extensión de la monitorización energética a edificios e instalaciones municipales
		2	Ajuste de cargas eléctricas en -50% y reducción de consumos en -75%
25	Pacto de los Alcaldes. Disminución de emisiones de CO ₂	1	Plan de eficiencia de edificios históricos
		2	Supervisión de nuevos proyectos energéticos de instalaciones municipales
		3	Implementación del concepto "Energía Común" en edificios de titularidad privada de nueva construcción
		4	Incorporación al PGOU de las previsiones energéticas aprobadas en el Pacto de los Alcaldes
		5	Control y supervisión de las adquisiciones y usos de vehículos por parte de los servicios municipales
		6	Desarrollo de un programa de autonomía energética municipal



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

07

Nombre del Área

MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Código del Programa Presupuestario

172.1

Nombre del Programa Presupuestario

Protección del Medio Ambiente

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
26	Mejora de la calidad del aire y evaluación de zonas	1	Extensión experimental de las actividades para la mejora de la calidad del aire a otros municipios del área metropolitana CUVA
		2	Actuación de mejora continuada tanto en la comunicación de la información como en el de la formación de los ciudadanos para su comprensión

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	1.715.499,00	1.259.924,00	1.522.268,00
2	Presupuesto definitivo del año	2.297.499,00	1.809.924,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.795.942,25	1.061.776,69	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			839.537,73



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

07

Nombre del Área

MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Código del Programa Presupuestario

311.1

Nombre del Programa Presupuestario

Protección de la Salubridad Pública

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
27	Programa de inspección sanitaria y de procedimiento	1	Minimizar los plazos en la tramitación administrativa de los expedientes de restitución de la legalidad
28	Programa de prevención y control del consumo de alcohol a menores en Valladolid	1	Reducción de plazos de tramitación de los expedientes de consumo de alcohol por menores
29	Programa de protección animal	1	Potenciar los sistemas de información a los ciudadanos en materia control sanitario, pérdida o robo de animales de compañía
		2	Consolidar el protocolo CES
30	Refuerzo de las actuaciones por denuncia del programa de plagas urbanas	1	Reforzar las actuaciones por denuncia del programa de zoonosis
		2	Actuación específica respecto de la paloma torcaz
31	Constitución de la mesa intersectorial de Salud y Prevención y los grupos de trabajo sectoriales	1	Identificar los recursos disponibles, que se puedan integrar en programas de actuación, con el objetivo de disminuir las enfermedades crónicas, y se incremente la calidad de vida de los ciudadanos (sobre todo los mayores)
32	Consolidación del programa de servicios funerarios gratuitos y para desempleados	1	Acercar a los posibles destinatarios el programa de servicios funerarios gratuitos y para desempleados

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	1.373.002,00	1.071.007,00	1.439.615,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.373.002,00	1.387.230,79	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	938.795,36	1.241.230,39	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			578.448,15



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 07	Nombre del Área MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Código del Programa Presupuestario 431.2	Nombre del Programa Presupuestario Mercados, Abastos y Lonjas
--	---

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
33	Programa de gestión y prestación del servicio de la OMIC	1	Reducir los tiempos de espera para la atención en la OMIC
		2	Mejorar la gestión de las reclamaciones, el inicio de los expedientes y la resolución de los mismos
		3	Difusión de los Derechos y Deberes del Consumidor, para disminuir el número de reclamaciones
		4	Educar en consumo a los alumnos, adaptando los temas y medios a su edad y currículo académico y a los intereses y materias más actuales (publicidad, medio ambiente y consumo, comercio justo, reciclado, etc.)
34	Programa de protección de los consumidores y usuarios	1	Mejorar los tiempos en la resolución de los expedientes de solicitud de la Junta Arbitral de Consumo
		2	Incorporación de tramitador electrónico de gestión de expedientes
35	Programa de gestión de los Mercados Municipales	1	Incrementar la ocupación de puestos de los mercados. Mejorar los sistemas de gestión
36	Control de la venta fuera de establecimientos comerciales permanentes	1	Mejorar los mecanismos de autorización y control de los mercadillos de venta ambulante

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	3.204.314,00	1.189.266,00	1.081.814,00
2	Presupuesto definitivo del año	3.174.314,00	1.882.571,28	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	2.650.698,71	1.231.590,80	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			583.296,23



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

07

Nombre del Área

MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Ejercicio de las tareas de apoyo, seguimiento y control de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid previstas en los estatutos de ésta			X	
2	Coordinación de actuaciones de la CUVA			X	
3	Integración y coordinación de recursos de Educación Ambiental			X	
4	Estrategia agroalimentaria de ámbito local de Valladolid	X			
5	Aportación del Servicio de Limpieza a la sostenibilidad de la ciudad		X		
6	Comunicación y colaboración con los ciudadanos de Valladolid			X	
7	Mantenimiento de la certificación en calidad según ISO 9001:2015 y cumplimiento de la Carta de Servicios			X	
8	Consolidación de la recogida selectiva de los residuos sólidos urbanos			X	
9	Atención en los siete puntos limpios existentes		X		
10	Disminución de emisiones de CO ₂			X	
11	Mejora y consolidación del tratamiento de residuos sólidos urbanos de Valladolid			X	
12	Mantenimiento y mejora en el servicio de limpieza viaria			X	
13	Mejora en la gestión del agua de riego			X	
14	Aplicación de criterios ecológicos en los tratamientos fitosanitarios			X	
15	Implantación de nuevos cultivos hortícolas con fines sociales y educativos			X	
16	Programa de mantenimiento, recuperación y ampliación de zonas verdes. Reforma del Parque Juan de Austria			X	
17	Puesta en valor del patrimonio arbóreo		X		
18	Mejora de maquinaria, vehículos y recursos del Servicio de Parques y Jardines			X	
19	Mejora del mantenimiento de las zonas verdes				
20	Programa de mejora de la Información Medioambiental al ciudadano			X	

VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 07	Nombre del Área MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
21	Comunicación y colaboración con los ciudadanos de Valladolid			X	
22	Mantenimiento de la Acreditación del laboratorio de la RCCAVA según UNE EN ISO 17.025-2017			X	
23	Programa de mejora de la calidad de vida reduciendo el nivel de ruido ambiental			X	
24	Programa de eficiencia energética en los edificios de responsabilidad municipal			X	
25	Pacto de los Alcaldes. Disminución de emisiones de CO ₂			X	
26	Mejora de la calidad del aire y evaluación de zonas			X	
27	Programa de inspección sanitaria y de procedimiento		X		
28	Programa de prevención y control del consumo de alcohol a menores en Valladolid		X		
29	Programa de protección animal			X	
30	Refuerzo de las actuaciones por denuncia del programa de plagas urbanas			X	
31	Constitución de la mesa intersectorial de Salud y Prevención y los grupos de trabajo sectoriales		X		
32	Consolidación del programa de servicios funerarios gratuitos y para desempleados		X		
33	Programa de gestión y prestación del servicio de la OMIC		X		
34	Programa de protección de los consumidores y usuarios		X		
35	Programa de gestión de los Mercados Municipales		X		
36	Control de la venta fuera de establecimientos comerciales permanentes		X		



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

08

Nombre del Área

SEGURIDAD Y MOVILIDAD

El Área de Seguridad y Movilidad tiene asignadas en el Decreto de Alcaldía 1.544, de 7 de marzo de 2017, de delegaciones, las materias y políticas públicas que se indican:

- Políticas de Seguridad. Funciones atribuidas a la Policía Municipal conforme a la legislación vigente.
- Planificación y control de emergencias generales a través de los Planes de Protección Civil.
- Servicios de prevención y salvamento. Intervención en la extinción de incendios.
- Planificación en la materia de movilidad y accesibilidad urbana.
- Diseño, implantación y evaluación de actuaciones de desarrollo del Plan de Movilidad Urbana: movilidad peatonal y otros modos de transporte, ordenación vial, señalización horizontal y vertical, gestión continuada de la movilidad, aparcamientos y permisos de ocupación de vía pública.
- Transporte colectivo urbano, metropolitano y servicio de autotaxi.

El Presupuesto del Área recogerá las previsiones del gasto que originarán estas políticas, agrupándose en los Programas presupuestarios tipificados en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

En dicha Orden, la Seguridad y Movilidad ciudadana se incluye en la Política de gasto 13 del área de Gasto 1 de Servicios Públicos Básicos con los siguientes programas presupuestarios:

- 130.1 Administración general de la seguridad y protección civil.
- 132.1 Seguridad y orden público.
- 134.1 Movilidad urbana y ocupación de la vía pública.
- 135.1 Protección civil.
- 136.1 Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.
- 441.1 Transporte colectivo urbano de viajeros.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL ÁREA

Se establecen unas líneas de actuación con objeto de conseguir alcanzar el principal objetivo que es la óptima prestación de los servicios públicos siguiendo los principios de eficacia y eficiencia.

Línea de Acción 1: Apoyo de la Dirección del Área y la Secretaría Ejecutiva a los Servicios del Área mediante el ejercicio de las actividades administrativas de planificación, coordinación, control, organización y gestión. Expedientes de contratación. Dirección técnica, supervisión de las obras de los edificios adscritos al Área y otros trabajos técnicos.

Línea de Acción 2: Mejora en el ejercicio de las funciones encomendadas a la Policía municipal por la legislación vigente.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

08

Nombre del Área

SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Línea de Acción 3: Proceso de modernización a través de la mejora continua. Acciones formativas desde la Academia de Policía Municipal en coordinación con el Departamento de Gestión de Recursos Humanos.

Línea de Acción 4: Mejora de los canales de comunicación con los ciudadanos y con otras administraciones, organismos y entidades.

Línea de Acción 5: Minoración del impacto derivado de la activación de riesgos de protección civil. Gestión de las emergencias.

Línea de Acción 6: Intervención en socorro de personas-bienes. Extinción de incendios y salvamento.

Línea de Acción 7: Potenciación de la autoprotección ciudadana y corporativa. Promoción de actividades formativas.

Línea de Acción 8: Actuaciones de movilidad y seguridad vial.

Línea de Acción 9: Modernización de la flota de autobuses.

En estas nueve Líneas se engloba la actividad encomendada a los distintos Servicios que forman la estructura administrativa del Área. Así, la Línea de Acción 1, se refiere al apoyo que reciben los Servicios de la Dirección del Área; las Líneas 2, 3 y 4 están relacionadas con las funciones encomendadas al Servicio de Policía. La Línea de Acción 5, a Protección Civil; las 6 y 7 al Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil; la 8 referida a la movilidad; y la 9 al transporte público de viajeros.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

08

Nombre del Área

SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Apoyo de la Dirección del Área y Secretaría Ejecutiva a los Servicios del Área

Descripción

Asesoramiento jurídico, económico y técnico a los Servicios del Área.
Tramitación administrativa de los expedientes de contratación (pliegos administrativos).
Redacción de memorias y pliegos técnicos. Dirección facultativa de las obras que se realizan en las edificaciones del Área.

Nº de Línea de Acción

2

Nombre de la Línea de Acción

Mejora en el ejercicio de las funciones encomendadas a la Policía Municipal por la legislación vigente

Descripción

Prestar un servicio orientado a la satisfacción del ciudadano mediante un ejercicio eficaz y eficiente de las funciones atribuidas por la normativa vigente como Cuerpo y Fuerza de Seguridad colaborando en otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Nº de Línea de Acción

3

Nombre de la Línea de Acción

Proceso de modernización a través de la mejora continua. Acciones formativas desde la Academia de Policía Municipal en coordinación con el Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Descripción

Formación a los profesionales que integran la Policía Municipal para ofrecer un Servicio de Calidad definiendo procedimientos y protocolos de actuación ágiles orientados a satisfacer al ciudadano como receptor de la prestación del Servicio.

Nº de Línea de Acción

4

Nombre de la Línea de Acción

Mejora de los canales de comunicación con los ciudadanos y con otras administraciones, organismos y entidades

Descripción

Proximidad a la ciudadanía ante el incremento de tareas y expectativas que demanda.

Nº de Línea de Acción

5

Nombre de la Línea de Acción

Intervención en socorro de personas-bienes. Extinción de incendios y salvamento

Descripción

Optimizar los medios y recursos disponibles mediante la implantación de protocolos y sistemáticas de actuación, así como la formación y prácticas del personal al objeto de que la intervención en siniestros sea lo más eficiente posible.

Nº de Línea de Acción

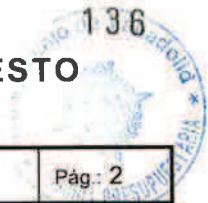
6

Nombre de la Línea de Acción

Minoración del impacto derivado de la activación de riesgos de protección civil. Gestión de las emergencias

Descripción

Potenciar la colaboración de Bomberos y Protección Civil con empresas y otras entidades elaborando mapas de riesgos, sistemas de alertas, guías de respuestas, evaluación de riesgos, implantación de planes de emergencia y actuación ante posibles siniestros.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 08	<i>Nombre del Área</i> SEGURIDAD Y MOVILIDAD

<i>Nº de Línea de Acción</i> 7	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Potenciación de la autoprotección ciudadana y corporativa. Promoción de actividades formativas
<i>Descripción</i> Divulgar la cultura de prevención a través de actividades formativas, simulacros, prácticas de extinción, medios y normativa de protección contra incendios.	

<i>Nº de Línea de Acción</i> 8	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Actuaciones de movilidad y seguridad vial
<i>Descripción</i> Desarrollo y ejecución de las actuaciones contempladas en el Plan Integral de Movilidad Urbana de la ciudad de Valladolid. Actualización permanente de los bancos de datos y modelos que permita el análisis de la movilidad y su evolución en función de las nuevas variables, o modificación de las existentes, socioeconómicas y de transporte. Mejorar la información a los usuarios de los modos de transporte mediante la adaptación a la infraestructura viaria y la modificación y actualización necesarias en función de su grado de evolución. Implantación de la tarjeta de servicios municipales. Señalización horizontal y vertical. Permisos de ocupación de la vía pública.	

<i>Nº de Línea de Acción</i> 9	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Modernización de la flota de autobuses
<i>Descripción</i> Modernizar la flota de autobuses mediante la adquisición (inversión) de autobuses eléctricos, híbridos o de combustibles alternativos. Inversión en la utilización de combustibles menos contaminantes para la flota de vehículos.	



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

08

Nombre del Área

SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Código del Programa Presupuestario

130.1

Nombre del Programa Presupuestario

Dirección del Área de Seguridad y Movilidad

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Apoyo de la Dirección del Área y Secretaría Ejecutiva a los Servicios del Área	1	Consecución de la prestación óptima de los servicios del Área con una gestión administrativa eficiente dirigida desde la Dirección del Área especialmente en materia de contratación y gestión presupuestaria
		2	Apoyo a la Concejalía en materia de planificación y asesoramiento jurídico, económico y técnico

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	560.397,00	588.797,00	597.464,00
2	Presupuesto definitivo del año	560.397,00	588.797,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	511.767,20	547.908,64	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			353.368,38



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 08	<i>Nombre del Área</i> SEGURIDAD Y MOVILIDAD

<i>Código del Programa Presupuestario</i> 132.1	<i>Nombre del Programa Presupuestario</i> Policía Municipal
---	---

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
2	Mejora en el ejercicio de las funciones encomendadas a la Policía Municipal por la legislación vigente	1	Mejora de la seguridad ciudadana
		2	Aumento de la seguridad vial
3	Proceso de modernización a través de la mejora continua. Acciones formativas desde la Academia de Policía Municipal en coordinación con el Departamento de Gestión de Recursos Humanos	1	Acciones formativas y docentes
4	Mejora de los canales de comunicación con los ciudadanos y con otras administraciones, organismos y entidades	1	Cercanía y colaboración con ciudadanos y otras instituciones

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	23.811.761,00	23.314.355,00	23.143.185,00
2	Presupuesto definitivo del año	23.437.119,29	22.433.432,69	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	21.239.242,87	20.513.495,44	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			13.319.483,49



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

08

Nombre del Área

SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Código del Programa Presupuestario

134.1

Nombre del Programa Presupuestario

Movilidad

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
8	Actuaciones de movilidad y seguridad vial	1	Mejora de la movilidad sostenible (control de tráfico y seguridad) mediante señalización, accesos, control velocidad, educación vial, tecnología Led, banco de datos y adaptación de aceras y calzadas Potenciación del uso de la bicicleta mediante campañas informativas e inversiones en infraestructura viaria (carril bici y ciclo carril)
		2	Implantación de la Tarjeta de Servicios Municipales

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	8.031.872,00	6.681.428,00	7.310.423,00
2	Presupuesto definitivo del año	8.951.872,00	7.088.898,34	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	7.485.659,64	5.996.930,50	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			3.713.888,49



AÑO: 2019

Pág.: 4

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 08	<i>Nombre del Área</i> SEGURIDAD Y MOVILIDAD

<i>Código del Programa Presupuestario</i> 135.1	<i>Nombre del Programa Presupuestario</i> Protección Civil
---	--

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
6	Minoración del impacto derivado de la activación de riesgos de protección civil. Gestión de las emergencias	1	Disminución del impacto por riesgos

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	92.206,00	89.736,00	91.383,00
2	Presupuesto definitivo del año	94.206,00	97.236,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	79.938,51	55.166,70	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			64.556,97



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

08

Nombre del Área

SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Código del Programa Presupuestario

136.1

Nombre del Programa Presupuestario

Prevención y Extinción de Incendios

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
5	Intervención en socorro de personas-bienes. Extinción de incendios y salvamento	1	Disminución de incendios en el entorno privado y de ocio
		2	Disminución de incendios en el entorno laboral
7	Potenciación de la autoprotección ciudadana y corporativa. Promoción de actividades formativas	1	Mejora de la eficacia en la intervención operativa

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	9.304.511,00	9.354.494,00	9.302.466,00
2	Presupuesto definitivo del año	8.997.992,91	9.059.334,72	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	7.426.368,16	7.195.110,98	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			4.957.495,68



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

08

Nombre del Área

SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Código del Programa Presupuestario

441.1

Nombre del Programa Presupuestario

Transporte Colectivo Urbano de Viajeros

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
9	Modernización de la flota de autobuses	1	Mejora de la prestación del servicio para motivar el uso del transporte público
		2	Contribuir a la sostenibilidad ambiental con vehículos de baja contaminación

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	13.570.000,00	16.624.000,00	16.776.000,00
2	Presupuesto definitivo del año	16.474.000,00	16.624.000,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	16.474.000,00	16.624.000,00	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			9.544.000,00



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

08

Nombre del Área

SEGURIDAD Y MOVILIDAD

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Apoyo de la Dirección del Área y Secretaría Ejecutiva a los Servicios del Área			X	
2	Mejora en el ejercicio de las funciones encomendadas a la Policía Municipal por la legislación vigente		X		
3	Proceso de modernización a través de la mejora continua. Acciones formativas desde la Academia de Policía Municipal en coordinación con el Departamento de Gestión de Recursos Humanos		X		
4	Mejora de los canales de comunicación con los ciudadanos y con otras administraciones, organismos y entidades		X		
5	Intervención en socorro de personas-bienes. Extinción de incendios y salvamento		X		
6	Minoración del impacto derivado de la activación de riesgos de protección civil. Gestión de las emergencias		X		
7	Potenciación de la autoprotección ciudadana y corporativa. Promoción de actividades formativas		X		
8	Actuaciones de movilidad y seguridad vial		X		
9	Modernización de la flota de autobuses			X	



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

09

Nombre del Área

CULTURA Y TURISMO

El Área de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Valladolid desarrolla las competencias y gestiona los servicios locales en las siguientes materias:

- Conservación y dinamización del patrimonio cultural e histórico.
- Promoción y desarrollo de infraestructuras y dotaciones culturales. Fundación Municipal de Cultura. Museos y colecciones. Fundación "Teatro Calderón". Fundación "Patio Herreriano". Fundación "Museo de la Ciencia". Fundación Casa de la India. SEMINCI. Cúpula del Milenio.
- Política de publicaciones y programas de promoción del libro.
- Desarrollo y gestión de programas culturales, artísticos y de festejos. Artesanía y oficios tradicionales.
- Laboratorio de las Artes de Valladolid. Desarrollo y fomento de la creatividad artística y cultural.
- Desarrollo, promoción y gestión del turismo, equipamientos e infraestructuras turísticas.
- Promoción y gestión de Valladolid como ciudad de congresos.
- Relaciones de cooperación nacional e internacional, asociacionismo municipal y redes de ciudades, cuando todas estas relaciones tengan carácter cultural o turístico.
- Impulso de las relaciones de carácter cultural y turístico con las ciudades hermanadas y con las que existe un Protocolo de Amistad.

Para el desarrollo de las competencias y funciones atribuidas al Área, el actual equipo de gobierno ha optado por la puesta en marcha de un Plan Sociocultural Multinivel, a cuatro años, concebido como un proceso vivo y progresivo, sujeto a evaluación periódica, que parte de los programas electorales de los partidos y los acuerdos que permitieron la formación de gobierno, pero que es participativo, tanto hacia afuera (aportaciones de individuos y colectivos), cuanto hacia dentro (teniendo en cuenta las propuestas y programas municipales ya en marcha, y la aportación de los profesionales que conforman los equipos de gestión municipales).

Un Plan sociocultural (porque imbrica el enfoque social en toda la actividad cultural y turística, generando sinergias entre distintas dimensiones de una misma realidad: la ciudad) y multinivel (porque implica a todos los niveles del hecho cultural, a todas las edades, a todos los enfoques, a todas las especialidades, a todas las aproximaciones).

Existen tres ejes o líneas de acción para el desarrollo del Plan:

1. **Transparencia, participación y buen gobierno** (de todos y todas, activos y alejados, expertos y aficionados, individuos y colectivos, creadores y espectadores, vecinos y visitantes ... en un proceso abierto y transparente).
2. **Reactivación económica y creación de empleo:** poniendo en acción la totalidad de recursos culturales y turísticos de que dispone Valladolid y su ecosistema urbano, al servicio del beneficio común.
3. **Cohesión social e igualdad** de oportunidades, entre géneros, entre edades, entre barrios, entre situaciones sociolaborales, entre situaciones de capacidad/discapacidad ... -que constituye la esencia del concepto de plan *sociocultural*-, desde el respeto a la **pluralidad** de artes, de propuestas, de sensibilidades, de capacidades ... -que incorpora la variable de la *multiplicidad* de niveles-.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

09

Nombre del Área

CULTURA Y TURISMO

LÍNEA DE ACCIÓN 1. TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y BUEN GOBIERNO

La experiencia acumulada en los últimos años, tanto en el ámbito interno del Ayuntamiento de Valladolid, cuanto en el ecosistema de entidades e instituciones culturales y turísticas de la ciudad, con un envejecimiento de plantillas muy debilitadas, y un excesivo número de entidades con estructuras de gestión y financieras frágiles, exige un **Cambio de modelo de gestión**: Pasando de un Área muy activa y profesional pero desestructurada, con equipos desconectados, con carencias en puestos y competencias clave (financiación, comunicación), con cierta reiteración de propuestas que se van agotando con el tiempo, y con poca penetración de las iniciativas sociales, a un sector municipal cohesionado pero permeable, tanto a las propuestas ciudadanas como en la fase de toma de decisiones, y abierto a la innovación. Ello se concreta en dos grandes proyectos:

- 1.1. Desarrollo de un modelo de *Cogestión de los diferentes espacios y programas*, en el que se propone a todos los colectivos activos en la ciudad en cada sector que participen con el Ayuntamiento en la generación de propuestas, en el contraste de las que parten de la propia estructura municipal, y en la evaluación de los contenidos y resultados. Este proyecto, a medio plazo, tiene diferente profundidad en función del tipo de programa/espacio afectado, la solidez del sector, y de las posibilidades legales o presupuestarias, pero tiene como punto de partida la puesta en funcionamiento de Consejos Asesores (uno de las Artes y la Cultura -cuya creación está prevista para finales de 2018, dada la diversidad y complejidad de subsectores que lo integran, lo que conlleva un proceso participativo más extenso- y otro de Turismo -que funciona desde junio de 2016-). Desde ellos, y desde sus grupos de trabajo internos, por sectores de actividad y niveles de implicación en el proceso creativo, parten procesos de propuesta, y son ellos los encargados de realizar las tareas de evaluación de programas y planes. Se promueve así una participación activa, participación decisiva, de todos los implicados en la materia de que se trate: ciudadanos en general, artistas, gestores, grupos de interés... Desde 2016 se viene planteando esta fórmula de trabajo en infraestructuras como la Cúpula del Milenio, y en programas de la FMC (Ferias, Subvenciones, TAC y MIT) y Teatro Calderón, y desde 2017 se han incorporado otros centros como el Patio Herreriano o el LAVA, por ejemplo. Esta línea de trabajo se reforzará estructuralmente a partir de la puesta en marcha del Consejo de las Artes y la Cultura, y encontrará un nuevo espacio de desarrollo en el nuevo centro ciudadano que abrirá sus puertas en 2019: Galerías López Gómez, como lugar de promoción de iniciativas creativas, entendidas en su más amplio concepto.
- 1.2. *Reorganización interna*, mediante un tratamiento de las necesidades de los equipos humanos que trabajan en las ocho entidades que existen en el Área (Ayuntamiento, más FMC, SEMINCI, Patio Herreriano, Museo de la Ciencia, Teatro Calderón, Sociedad Mixta de Turismo y Casa de la India), uniendo esfuerzos donde sea posible y rentable, y fomentando la polivalencia de los profesionales. Ello nos lleva a trabajar en una doble dirección: transformación del número de estructuras (con la unificación de entidades en las que ésta es la solución idónea) y mejora de las condiciones de trabajo de los profesionales (con un nuevo marco de relaciones laborales y organización del trabajo, que aproveche al máximo las capacidades del equipo y le dé estabilidad en el empleo, dado el nivel de precariedad e inestabilidad que afecta a esta Área).



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

09

Nombre del Área

CULTURA Y TURISMO

Este proceso se inició en 2016, y está a punto de concluir, de modo que a 1 de enero de 2018 ya está decidida la puesta en marcha de la nueva FMC, que agrupará –según los acuerdos ya alcanzados en los órganos competentes de las diferentes entidades y el visto bueno del Protectorado de Fundaciones- la ejecución de las funciones y servicios del Patio Herreriano, Museo de la Ciencia, Teatro Calderón, SEMINCI y la propia FMC actual, bajo la dirección política general que se atribuye a la Concejalía de Cultura, que coordinará directamente también el trabajo de los equipos de programación de los programas e infraestructuras que se mantienen plenamente vivos. En 2019 tocará acometer el desarrollo de esta nueva estructura, incluyendo los sistemas de colaboración y asistencia al resto de entidades dependientes (Casa de la India y Sociedad Mixta), pero sobre todo acometiendo la mejora del marco de relaciones laborales y condiciones de trabajo del conjunto de personal del Área que, por fin, va a ver cumplida su aspiración de contar con un marco común de relaciones, y una verdadera posibilidad de carrera profesional.

LÍNEA DE ACCIÓN 2. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y CREACIÓN DE EMPLEO

La apuesta por la promoción de actividades generadoras de empleo tiene y debe tener un espacio muy relevante también en el Área de Cultura y Turismo, en la que se dan cita dos sectores con un importante impacto en la vida económica de la ciudad, y que están llamados a tener una importancia creciente en los años venideros.

El objetivo es poner a la **Cultura y Turismo de Valladolid en Acción**, incluyendo la *reorientación de programas municipales* existentes pero que requerían de un nuevo impulso, cuando no habían caído directamente en la mediocridad (Feria del Libro -en la Plaza Mayor ya desde 2016-, TAC -reforzado con la Muestra de Teatro en Sala, y abierto a todos-, Calderón -referente de creación nacional e internacional, con mayor dotación presupuestaria desde 2016-, LAVA -verdadero centro de creación al servicio de las iniciativas locales-, Servicios de turismo -aprovechando de verdad los recursos locales como el vino- que desde 2017 ha convertido a Valladolid en capital mundial, gracias a la celebración del Concours Mondial de Bruxelles o el proyecto "Valladolid, Plaza Mayor del Vino"-, la gastronomía, la historia, la creatividad, el idioma,...-, Ferias y Fiestas -participativas y modernas-, CEARCAL -centro de referencia internacional-, CreArt -puerta a Europa para todas las Artes locales, que desde 2017 ha recibido un nuevo reconocimiento de la UE para un nuevo periodo de cinco años-, Museos -conseguir su integración efectiva en la vida de la ciudad como auténticos centros culturales integrales, con una atención muy especial al Patio Herreriano que en 2018 ya es uno de los más visitados de Castilla y León-); la *puesta en marcha de nuevas iniciativas* (rentabilización social de la Cúpula -ya desde 2016 abierta totalmente a las iniciativas sociales-, programa de Medianeras y Muros para artistas plásticos -que desarrollará en 2019 su cuarta edición-, Valladolid centro de promoción del Cine y el Turismo -con iniciativas como el Concurso de cortometrajes VAFO-SEMINCI, la nueva Sala Seminci con actividad todo el año, las colaboraciones con entidades nacionales de promoción del Cine y el Turismo cinematográfico, con una especial relevancia en FITUR-CINE 2019...-), destacando muy especialmente en 2019 la continuación, y quizá culminación, de dos proyectos que han de colocar a Valladolid en el mapa internacional de las ciudades que apuestan por la Cultura de calidad, y como sector creativo: la presentación de la candidatura a la Red de Ciudades Creativas de UNESCO (categoría de CINE) y la presentación nacional de la candidatura de Valladolid como candidata a la Lista de Patrimonio de la Humanidad, también de UNESCO (en la categoría de paisaje cultural-urbano)..., iniciativas que son consecuencia directa del trabajo realizado en 2018, dentro del Año Europeo del Patrimonio Cultural (y del Programa Municipal de Patrimonio Cultural puesto en marcha para el periodo 2018/2020), y que vamos concretando de la mano de los creadores, expertos y gestores locales de modo que todas las actividades, programas y espacios culturales y turísticos de Valladolid incluyan entre sus prioridades el fomento de la creación de valor con implicación directa de tejido local; y el *acompañamiento institucional*, y en la medida de las posibilidades también *económico*, de aquellas iniciativas, propuestas y *proyectos de ciudadanos y colectivos* que respondan al interés general. En 2019 prestaremos especial atención a aquellos aniversarios que deben servir no sólo para conmemorar los acontecimientos relevantes del pasado, más o menos cercano (Centenario de Miguel Delibes, 20 años del Teatro Calderón y del Festival TAC, por ejemplo), sino para seguir convirtiéndolos en motor de desarrollo de la Cultura en la Ciudad.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 09	Nombre del Área CULTURA Y TURISMO

LÍNEA DE ACCIÓN 3. COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Cultura, y por qué no también el Turismo y las relaciones nacionales e internacionales en ambos ámbitos, han de ser un espacio en el que la cohesión social y la igualdad de oportunidades se desarrollen y se potencien. Es evidente que la participación genera cohesión, de igual modo que la promoción de la creatividad y la capacidad de gestión local fomenta la igualdad de oportunidades.

Valladolid apuesta por ser una ciudad con **Cohesión Cultural**, incorporando acciones específicas que generan y apoyan esa cohesión y esa promoción de la igualdad, tanto hacia dentro, en el ámbito estricto de la ciudad, como hacia afuera, en nuestras relaciones con otras ciudades y países, y con quienes nos visitan. Los proyectos más destacados en este eje son:

3.1. En primer lugar, un proyecto hacia el interior de la ciudad. Una ciudad que ha vivido durante demasiado tiempo dividida en dos: el centro y los barrios. Un centro en el que se ha concentrado la propuesta cultural municipal de "mayor calidad y visibilidad", y unos barrios en los que se ofertaba la cultura "amateur" o "alternativa". Estamos rompiendo esta dinámica, que es pernicioso para el fomento de la creatividad, para visibilidad de los creadores, y para la propia cohesión ciudadana mediante una serie de acciones que denominamos *Cultura para tod@s*. Este proyecto persigue poner a disposición de todos los ciudadanos todos los recursos culturales de la ciudad, con tres líneas de trabajo:

- Una política de precios públicos adaptada a la realidad socio-económica de individuos y familias para favorecer el acceso a la cultura como derecho de tod@s, incluyendo descuentos para los colectivos más desfavorecidos, y cuotas de entradas a disposición de los servicios sociales y entidades colaboradoras, como ya hacen el Teatro Calderón, TAC, SEMINCI, Patio Herreriano, la Red Municipal de Salas de Exposiciones... y pretendemos seguir haciendo de la mano de proyectos tecnológicos como la nueva tarjeta ciudadana dentro del proyecto S2City que coordina la Agencia de Innovación municipal.
- Distribución más amplia de los programas oficiales, de modo que se incluye obligatoriamente, con carácter natural, un porcentaje cada vez más importante de las propuestas culturales en los períodos de ferias locales, o grandes programas permanentes gestionados por el Área de Cultura y Turismo, en espacios abiertos o cerrados ubicados a lo largo de la geografía de la ciudad, como ya desde 2016 se hace en el TAC, Ferias, Navidad y Carnaval, Verano, etc.
- Colaboración estrecha entre el Área de Cultura y Turismo y las Áreas de Educación e Igualdad, de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, y de Servicios Sociales, para desarrollar un plan de acción conjunto desde la base para la promoción de la Cultura como factor de cohesión, implicando programas en los centros educativos reglados, en los centros y escuelas especializados en disciplinas artísticas y culturales, en los programas generales de Ferias y contenedores culturales, así como en los programas dirigidos a familias, personas mayores o colectivos en riesgo de exclusión, como ya estamos haciendo desde 2016 con los programas para adolescentes y jóvenes en Calderón (La Nave), o mayores en el mismo Teatro (La Nave Senior), en Ferias (programas especiales para jóvenes y familias), SEMINCI (Miniminci o Seminci Joven), el Festival Faro Urbano, Museo de la Ciencia, etc., o la promoción de la accesibilidad al 100% de los programas e infraestructuras dependientes del Área.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

09

Nombre del Área

CULTURA Y TURISMO

3.2. En segundo lugar, un proyecto pensado hacia el exterior de nuestra propia ciudad, pero que tiene mucho que ver con aquello que da carácter a una comunidad urbana: su lugar en el mundo; *Valladolid en España y en el mundo*. El objetivo es fortalecer los vínculos de Valladolid con territorios más o menos lejanos geográficamente, pero próximos por circunstancias históricas, económicas o culturales, y que se basa esencialmente en el establecimiento o reforzamiento de lazos fundamentados en los valores que caracterizan a nuestra ciudad: una ciudad solidaria, innovadora, abierta y amante de las artes. Relaciones internacionales al servicio de las personas y de los colectivos locales, y de las que habrán de surgir proyectos de cooperación, de intercambio y, por qué no, de atracción de valor y financiación para el conjunto de iniciativas de la ciudad, y que en años anteriores se han centrado básicamente en la elevación de categoría de las relaciones con Ahmedabad (India), con el hermanamiento formalizado en julio de 2017 y el programa de acciones concretas desarrollado en 2018, y que en 2019 pretendemos potenciar, revisando integralmente los programas de colaboración con ciudades hermanas. Igualmente, aprovecharemos la presencia del Ayuntamiento de Valladolid en redes nacionales, como la FEMP (de cuya Comisión de Cultura es miembro esta Concejalía) y europeas, especialmente EUROCITIES, de cuyo Foro de Cultura somos un miembro activo, habiendo sido seleccionados como finalistas para el premio Europeo de participación cultural. Finalmente, aprovecharemos la dimensión internacional de los proyectos de Ciudades Creativas y Patrimonio de la Humanidad, para potenciar y dar a conocer la capacidad de nuestro patrimonio y nuestros creadores locales, a la vez que continuamos nuestra presencia activa en redes de proyección internacional como la de Spain Film Commission, Red de Ciudades AVE, Tasting Spain, Ciudades Cervantinas, Ruta de Carlos V, y próximamente la de Ciudades Magallánicas, en el V centenario de la circunnavegación del globo terráqueo, iniciada en nuestra ciudad en 1518.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

09

Nombre del Área

CULTURA Y TURISMO

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Transparencia, participación y buen gobierno

Descripción

La experiencia acumulada en los últimos años, tanto en el ámbito interno del Ayuntamiento de Valladolid, cuanto en el ecosistema de entidades e instituciones culturales y turísticas de la ciudad, con un envejecimiento de plantillas muy debilitadas, y un excesivo número de entidades con estructuras de gestión y financieras frágiles, exige un **Cambio de modelo de gestión**: Pasando de un Área muy activa y profesional pero desestructurada, con equipos desconectados, con carencias en puestos y competencias clave (financiación, comunicación), con cierta reiteración de propuestas que se van agotando con el tiempo, y con poca penetración de las iniciativas sociales, a un sector municipal cohesionado pero permeable, tanto a las propuestas ciudadanas como en la fase de toma de decisiones, y abierto a la innovación.

Nº de Línea de Acción

2

Nombre de la Línea de Acción

Reactivación económica y creación de empleo

Descripción

La apuesta por la promoción de actividades generadoras de empleo tiene y debe tener un espacio muy relevante también en el Área de Cultura y Turismo, en la que se dan cita dos sectores con un importante impacto en la vida económica de la ciudad, y que están llamados a tener una importancia creciente en los años venideros.
Se trata de poner a la Cultura y Turismo de Valladolid en Acción, incluyendo la reorientación de programas municipales existentes pero que requieren de un nuevo impulso y la puesta en marcha de nuevas iniciativas, que se van concretando de la mano de los creadores y gestores locales de modo que todas las actividades, programas y espacios culturales y turísticos de Valladolid incluyan entre sus prioridades el fomento de la creación de valor con implicación directa de tejido local.

Nº de Línea de Acción

3

Nombre de la Línea de Acción

Cohesión social e igualdad de oportunidades

Descripción

La Cultura, y por qué no también el Turismo y las relaciones internacionales, han de ser un espacio en el que la cohesión social y la igualdad de oportunidades se desarrollen y se potencien. Es evidente que la participación promovida en la Línea de acción 1 generará cohesión, de igual modo que la promoción de la creatividad y la capacidad de gestión local, objeto de la Línea de acción 2, fomentará la igualdad de oportunidades. Sin embargo, esta línea se dirige específicamente a incorporar acciones concretas que generen y apoyen esa cohesión y esa promoción de la igualdad, tanto hacia adentro, en el ámbito estricto de la ciudad, como hacia afuera, en nuestras relaciones con otras ciudades y países, y con quienes nos visitan.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 09	<i>Nombre del Área</i> CULTURA Y TURISMO

<i>Código del Programa Presupuestario</i> 330.1	<i>Nombre del Programa Presupuestario</i> Dirección del Área de Cultura y Turismo
---	---

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Transparencia, participación y buen gobierno	1	Máxima eficiencia en la gestión de programas de impacto conjunto en los sectores turístico y cultural
		2	Racionalización de la estructura de entidades y equipos de trabajo del Área para una mejor gestión de los fondos públicos y una más eficiente captación de colaboraciones privadas
		3	Máxima transparencia en la rendición de cuentas económicas y de indicadores de resultado (Observatorio Cultural y Turístico)
2	Reactivación económica y creación de empleo	1	Apoyo activo a todo tipo de proyectos culturales y turísticos basados en el empleo de los recursos locales, y la atracción de valor del exterior
		2	Promoción de las relaciones exteriores en los ámbitos turístico y cultural para la creación de valor y apoyo a las iniciativas locales
3	Cohesión social e igualdad de oportunidades	1	Gestión de un programa específico de apoyo a iniciativas culturales y turísticas abierto a todas las zonas de la ciudad

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	652.666,00	614.333,00	729.885,00
2	Presupuesto definitivo del año	620.766,00	613.333,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	492.750,06	496.774,59	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			288.483,61



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

09

Nombre del Área

CULTURA Y TURISMO

Código del Programa Presupuestario

334.1

Nombre del Programa Presupuestario

Coordinación de Políticas Culturales

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Transparencia, participación y buen gobierno	1	Absoluta transparencia de la gestión cultural, desde la definición de objetivos a la rendición de cuentas
		2	Cambio de modelo de gestión de los programas culturales municipales, incorporando activamente a los colectivos activos en el sector
		3	Racionalización de la estructura de entidades y equipos de trabajo del ámbito cultural del Área para una mejor gestión de los fondos públicos y una más eficiente captación de colaboraciones privadas
2	Reactivación económica y creación de empleo	1	Fortalecimiento de los proyectos culturales basados en el empleo de los recursos locales, y la atracción de valor del exterior
		2	Profesionalización paulatina de los grupos culturales amateur
3	Cohesión social e igualdad de oportunidades	1	Inclusión cultural de todos los barrios de la ciudad en los programas ordinarios y extraordinarios gestionados por el Ayuntamiento
		2	Pleno acceso de todos los ciudadanos a las propuestas culturales, con políticas activas de precios, promoción y formación especializadas

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	12.610.082,00	12.659.231,00	13.725.423,00
2	Presupuesto definitivo del año	12.604.482,00	12.680.231,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	12.456.146,77	12.566.641,09	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			8.619.449,76



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 09	<i>Nombre del Área</i> CULTURA Y TURISMO

<i>Código del Programa Presupuestario</i> 432.1	<i>Nombre del Programa Presupuestario</i> Turismo
---	---

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Transparencia, participación y buen gobierno	1	Absoluta transparencia de la gestión turística, desde la definición de objetivos a la rendición de cuentas
		2	Cambio de modelo de gestión de los programas turísticos municipales, incorporando activamente a los colectivos activos en el sector
		3	Racionalización de la estructura de entidades y equipos de trabajo del sector turístico del Área para una mejor gestión de los fondos públicos y una más eficiente captación de colaboraciones privadas
2	Reactivación económica y creación de empleo	1	Fortalecimiento de los proyectos turísticos basados en el empleo de los recursos turísticos locales y del entorno, y la atracción de valor del exterior
		2	Apoyo a la internacionalización de los profesionales locales del sector del turismo, con especial atención a los sectores con mayor potencial en Valladolid
3	Cohesión social e igualdad de oportunidades	1	Inclusión de todos los barrios de la ciudad en los programas de promoción turística
		2	Fomento de los programas de ocio activo para los colectivos más desfavorecidos o con mayores dificultades para su acceso (mayores, desempleados, discapacitados)

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	2.782.835,00	2.781.720,00	2.859.720,00
2	Presupuesto definitivo del año	2.782.835,00	2.781.720,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	2.689.676,99	2.745.271,09	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.580.056,65



AÑO: 2019

Pág.: 1

VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

09

Nombre del Área

CULTURA Y TURISMO

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Transparencia, participación y buen gobierno			X	
2	Reactivación económica y creación de empleo			X	
3	Cohesión social e igualdad de oportunidades			X	



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

10

Nombre del Área

SERVICIOS SOCIALES

El Área de Servicios Sociales se configura como un área eminentemente prestacional, donde la atención directa a la ciudadanía en las diferentes áreas de necesidad que interviene, se dirige a la superación de obstáculos para la integración y bienestar de la ciudadanía.

Las líneas a desarrollar por el Área de Servicios Sociales serán:

- Servicios Sociales básicos.
- Formación para el empleo.
- Atención a personas mayores.

INTERVENCIÓN SOCIAL: 231.1

- Atención de los servicios sociales básicos, fundamentalmente a través de la atención de profesionales de los servicios sociales en los CEAS. En 2018 se está realizando, a través de un contrato con la Fundación General de la Universidad, un análisis de las necesidades de cada una de las Áreas de Acción Social, de forma que se estructuren todos los recursos ateniéndose territorialmente a las necesidades de cada barrio. Además, consolidamos la participación del tercer sector de acción social en los servicios sociales municipales, por lo que se plantea un apoyo a asociaciones y entidades que trabajan de forma coordinada con los CEAS. Se pretende, además, impulsar dos nuevos consejos sociales en los barrios de Pajarillos y Delicias y reforzar la intervención con menores a través de un programa específico de pobreza infantil que se ha puesto en marcha en 2018. Además, se incrementa el presupuesto para llevar a cabo proyectos específicos de intervención en los barrios con mayores necesidades de cohesión social, como son Delicias y Pajarillos.
- Por otra parte, hay que señalar que en la propuesta de acuerdo marco 2017-2019, se incrementa la financiación para personal técnico de servicios sociales básicos.
- Prestaciones sociales de apoyo a la familia y para la inserción social de las personas en riesgo de exclusión social.
Se consolida en este presupuesto los créditos para la cobertura de las necesidades sociales básicas de las familias en riesgo de exclusión social, con el incremento de las prestaciones sociales para la alimentación infantil de menores durante el primer año de vida, la alimentación en comedores escolares y el apoyo para escuelas y guarderías infantiles dentro del programa de pobreza infantil, con un incremento basado en la demanda del año 2018.
- Albergue municipal y atención a personas que viven en la calle.
Durante el año 2018 se ha dado un impulso a los programas de personas que viven en la calle en el sentido de incorporar programas de captación y seguimiento de personas que viven en la calle, para su derivación a los servicios normalizados (albergue, salud mental, ...) y se pueda dar una respuesta más integral a esta población en exclusión. En 2019 se pretende continuar con esta línea de intervención.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

10

Nombre del Área

SERVICIOS SOCIALES

INICIATIVAS SOCIALES: 231.2

Dentro de este programa presupuestario se abordan los temas de personas mayores y dependencia, así como los planes municipales:

- Refuerzo de los servicios públicos a prestar como derecho subjetivo de la persona dependiente, dentro del sistema de atención a la dependencia y especialmente de los programas de intervención social con personas mayores en situación de vulnerabilidad. En este sentido, se potencian servicios de atención a personas mayores y personas dependientes que les permiten permanecer en su medio, sin necesidad de institucionalización. Por ello, se incorpora un incremento presupuestario en el servicio de ayuda a domicilio que facilite que las personas mayores sean atendidas con agilidad y desde el momento que lo necesiten con apoyo en su domicilio, disminuyendo el tiempo de espera en la puesta en marcha del servicio. Además, este incremento presupuestario viene como consecuencia del incremento de la demanda de servicio de ayuda a domicilio y del acuerdo de la mesa del diálogo social en la que nos hemos comprometido a bajar las aportaciones de las personas mayores dependientes en situación de vulnerabilidad con menos recursos económicos. Se incorpora además el incremento presupuestario contemplado en el acuerdo marco de cofinanciación de servicios sociales para el servicio de ayuda a domicilio. Se plantea el incremento de la intensidad de la atención a personas mayores vulnerables, dentro de los límites normativos establecidos en materia de atención a la dependencia y la promoción del servicio de ayuda a domicilio desde servicios sociales, con carácter más preventivo.
- Ampliación de plazas del Servicio de Estancias Diurnas.
El Servicio de Estancias Diurnas es un servicio clave para atender a las personas que viven en su propio domicilio apoyadas por sus familias con objeto de que las personas cuidadoras puedan tener unas horas de respiro y compartir las tareas de cuidado y, por otro lado, mejorar la atención de las personas mayores usuarias del servicio, ralentizando el deterioro cognitivo de las personas usuarias. Por ello, se planea el incremento de quince plazas en el CPM Rondilla para dar respuesta a la demanda existente, con motivo de la reforma integral del centro y su ampliación, al incorporar el espacio que viene utilizando el Centro Base de atención a personas con discapacidad que se trasladará a un nuevo centro.
- Actuaciones en el ámbito municipal:
 - * Plan de accesibilidad.
 - * Plan para la integración de la población inmigrante.
 - * Plan de cooperación al desarrollo.
 - * Plan sobre drogas.

Se plantea además consolidar las subvenciones al tercer sector de acción social en cada uno de los ámbitos de actuación del Área, que favorezca la consolidación de la red del tejido asociativo, ya que realizan proyectos complementarios a las actuaciones municipales.

En este apartado se pretende la potenciación de la participación a través de consejos sociales y consejos sectoriales.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

10

Nombre del Área

SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES: 231.3

Planificación y control de funciones de apoyo a los distintos servicios del Área.

Se incluye en este programa presupuestario la realización de un Foro de Servicios Sociales de forma que se proyecte hacia la sociedad vallisoletana las principales actuaciones de las políticas públicas municipales en materia de servicios sociales.

FORMACIÓN PARA EL EMPLEO: 241.2

Fomento de programas y cursos de formación de inserción laboral para colectivos con mayores dificultades.

En este caso, se incluyen programas de formación con subvención de la Junta de Castilla y León, consolidando la formación de personas en situación de exclusión social con la que se interviene desde los servicios sociales municipales.

Se consolida la intervención del tercer sector a través de convenios de colaboración para la formación e inserción social de personas en riesgo de exclusión social.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 10	<i>Nombre del Área</i> SERVICIOS SOCIALES

<i>Nº de Línea de Acción</i> 1	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Servicios sociales
<i>Descripción</i> La atención a los servicios de carácter obligatorio conforme normativa vigente y Acuerdo Marco. <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de atención básica a todos los ciudadanos: servicios de información, orientación y asesoramiento: apoyo a la familia y convivencia y derivación y desarrollo comunitario. - Centros de Acción Social: recurso de atención directa a la ciudadanía. - Equipos de intervención familiar para situaciones de crisis familiar y familias multiproblemáticas, así como la atención específica a mujeres en situaciones de riesgo por violencia de género y otros factores causales. - Equipos para la promoción de la autonomía personal de carácter multidisciplinar con alta cualificación en materia de dependencia, para apoyo a personas en situación de dependencia. Se llevará a cabo a través de gestión directa municipal. - Programa de animación comunitaria como instrumento de intervención social con familias en situación de vulnerabilidad e intervención específica en pobreza infantil. 	

<i>Nº de Línea de Acción</i> 2	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Atención para la inclusión social de personas en riesgo
<i>Descripción</i> Apoyo, a través de diferentes fórmulas, a las personas en situación de necesidad o en riesgo de exclusión social. <ul style="list-style-type: none"> - Ayudas atención a infancia. - Ayudas a familias en situación de necesidad. - Programas de atención a personas indomiciliadas, comedor social y albergue municipal. - Programa de alojamientos provisionales. - Servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio. 	

<i>Nº de Línea de Acción</i> 3	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Prestaciones sociales a personas mayores y personas dependientes
<i>Descripción</i> Atención a las distintas necesidades sociales de las personas, en especial mayores o con algún tipo de discapacidad. Atención de situaciones concretas a través de prestaciones y servicios especializados. <ul style="list-style-type: none"> - Servicio Ayuda a Domicilio, incrementando la atención. - Servicio de Teleasistencia. - Unidades de Estancias Diurnas. - Centro Integrado de Atención a la Dependencia. - Centro Ocupacional para personas con Discapacidad. - Ayudas técnicas y de accesibilidad a personas dependientes, especialmente personas mayores, que les faciliten la permanencia en el domicilio. 	



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 10	<i>Nombre del Área</i> SERVICIOS SOCIALES

<i>Nº de Línea de Acción</i> 4	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Planes y actuaciones sectoriales
<i>Descripción</i> Ordenación sistemática y metodológica de las diversas actuaciones que por sectores se llevan a cabo en el Servicio de Iniciativas Sociales. Comprende: <ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de las actuaciones más destacadas que figuran comprometidas en los Planes municipales: <ul style="list-style-type: none"> * Plan de integración de personas inmigrantes. * Plan de prevención de drogas. * Plan de accesibilidad. 	

<i>Nº de Línea de Acción</i> 5	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Cooperación al desarrollo y Observatorio de Derechos Humanos
<i>Descripción</i> Conjunto de actuaciones, iniciativas, capacidades y recursos que el Ayuntamiento pone al servicio de los países y pueblos más desfavorecidos, como expresión de la solidaridad de la ciudadanía de Valladolid y con el fin de contribuir a la erradicación de la pobreza en todas sus manifestaciones y de las causas que la generan, al reparto justo de los beneficios del crecimiento económico, al progreso humano, económico y social, y a la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales. Ejecución de actuaciones del Plan de cooperación para el desarrollo. Por otro lado, el Observatorio de Derechos Humanos se constituye para el estudio, investigación, divulgación y promoción de los derechos humanos en la ciudad de Valladolid, conforme se encuentran plasmados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los instrumentos internacionales emanados de ella.	

<i>Nº de Línea de Acción</i> 6	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Programas para personas mayores
<i>Descripción</i> Atención a las personas mayores con el objetivo de promover el envejecimiento activo y la participación social de las personas de este sector. <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de los Centros de Personas Mayores. - Potenciación de actividades de promoción del envejecimiento activo, en especial en nuevas tecnologías. - Plan de ciudades amigables con las personas mayores y atención a personas mayores en situación de vulnerabilidad. 	

<i>Nº de Línea de Acción</i> 7	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Promover la inserción laboral de personas con especiales dificultades
<i>Descripción</i> Mejorar la cualificación profesional y la capacidad de inserción laboral de las personas desempleadas del municipio, conforme con los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la capacidad de inserción laboral de las personas desempleadas con mayores dificultades, especialmente las personas en situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social con las que se trabaja desde los servicios sociales municipales. 	



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

10

Nombre del Área

SERVICIOS SOCIALES

Nº de Línea de Acción

8

Nombre de la Línea de Acción

Coordinación de los diferentes programas y líneas de acción del Área

Descripción

La coordinación de metodologías de trabajo y homogenización de procedimientos:

- Planificación, dirección de la gestión, organización y seguimiento de las políticas municipales en materia de servicios sociales.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 10	<i>Nombre del Área</i> SERVICIOS SOCIALES

<i>Código del Programa Presupuestario</i> 231.1	<i>Nombre del Programa Presupuestario</i> Intervención Social
---	---

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Servicios sociales	1	Información y asesoramiento
		2	Intervención familiar
		3	Animación comunitaria
2	Atención para la inclusión social de personas en riesgo	1	Ayudas a familias con necesidades y atención a la infancia
		2	Programa de atención a personas indomiciliadas
		3	Programa de alojamientos provisionales
		4	Servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	8.739.633,00	8.705.052,00	9.410.378,00
2	Presupuesto definitivo del año	8.803.934,34	8.828.034,01	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	7.773.618,57	8.127.327,07	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			5.132.020,00



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

10

Nombre del Área

SERVICIOS SOCIALES

Código del Programa Presupuestario

231.2

Nombre del Programa Presupuestario

Iniciativas Sociales

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
3	Prestaciones sociales a personas mayores y personas dependientes	1	Servicio de Ayuda en el Domicilio - Teleasistencia
		2	Estancias Diurnas
		3	Estancias temporales
		4	Centro Ocupacional para personas con discapacidad
		5	Ayudas técnicas y de accesibilidad a personas mayores y personas con discapacidad en su domicilio
4	Planes y actuaciones sectoriales	1	Plan de accesibilidad
		2	Plan de inmigración
		3	Plan de drogas
5	Cooperación al desarrollo y Observatorio de Derechos Humanos	1	Plan de cooperación al desarrollo y Observatorio de Derechos Humanos
		2	Apoyo a la cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria
		3	Cooperación técnica
		4	Actuaciones de voluntariado
6	Programas para personas mayores	1	Potenciar los Centros de Personas Mayores
		2	Potenciar actuaciones de envejecimiento activo, en especial en nuevas tecnologías de la información
		3	Potenciar la participación de las personas mayores

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	10.781.047,00	12.098.940,00	12.934.192,00
2	Presupuesto definitivo del año	10.887.060,76	12.152.623,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	10.557.612,76	10.898.688,23	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			7.247.092,92



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 10	<i>Nombre del Área</i> SERVICIOS SOCIALES

<i>Código del Programa Presupuestario</i> 231.3	<i>Nombre del Programa Presupuestario</i> Dirección del Área de Servicios Sociales
---	--

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
8	Coordinación de los diferentes programas y líneas de acción del Área	1	Planificación, dirección de la gestión, organización y seguimiento de las políticas municipales en materia de servicios sociales, formación para el empleo de personas en riesgo de exclusión social y personas mayores y dependientes

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	313.244,00	327.829,00	339.636,00
2	Presupuesto definitivo del año	298.244,00	312.829,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	296.623,10	308.000,52	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			185.947,97



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 10	<i>Nombre del Área</i> SERVICIOS SOCIALES

<i>Código del Programa Presupuestario</i> 241.2	<i>Nombre del Programa Presupuestario</i> Formación para el Empleo
---	--

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
7	Promover la inserción laboral de personas con especiales dificultades	1	Mejorar la capacidad de inserción de las personas desempleadas con mayores dificultades

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	1.306.729,00	1.223.776,00	1.232.966,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.407.655,43	1.313.306,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.251.891,95	1.128.373,45	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			719.938,16



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 10	<i>Nombre del Área</i> SERVICIOS SOCIALES

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Servicios sociales			X	
2	Atención para la inclusión social de personas en riesgo			X	
3	Prestaciones sociales a personas mayores y personas dependientes			X	
4	Planes y actuaciones sectoriales			X	
5	Cooperación al desarrollo y Observatorio de Derechos Humanos			X	
6	Programas para personas mayores			X	
7	Promover la inserción laboral de personas con especiales dificultades		X		
8	Coordinación de los diferentes programas y líneas de acción del Área		X		



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

La Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid es un Organismo Autónomo Local cuyas finalidades, recogidas en sus Estatutos, aprobados por acuerdo plenario de fecha 3 abril de 2012, son la promoción y el fomento de deporte, en Valladolid, en sus diferentes manifestaciones, gestionando y administrando la infraestructura deportiva de titularidad municipal.

Dicho Organismo Autónomo representa un papel clave en el desarrollo del "deporte local", desde su fundación, abarcando y gestionando casi todas las manifestaciones del "hecho deportivo" que se realizan en la ciudad de Valladolid.

Nuestra ciudad puede ser considerada un referente "en materia deportiva" a nivel nacional, existiendo estudios que avalan esta afirmación. Múltiples factores coadyuvan a ello, pero fundamentalmente:

- Existencia de deporte del más alto nivel nacional en diferentes modalidades deportivas.
- Sede de organización de las más variadas actividades deportivas de nivel nacional e internacional.
- Existencia de equipos de dirigentes deportivos comprometidos con esa realidad.
- Existencia de una red de asociacionismo deportivo importante.
- Existencia de instalaciones para la práctica del deporte en un buen número de emplazamientos urbanos, con una ocupación cercana al 80%.

La financiación de la Fundación Municipal de Deportes se realiza, básicamente, por dos vías:

- Las transferencias, tanto corrientes como de capital, que realiza anualmente el Ayuntamiento de Valladolid.
- Los importes de los precios públicos que anualmente recauda el Organismo Autónomo, tanto por la utilización de la infraestructura deportiva que gestiona, como por la inscripción en los diferentes programas deportivos que organiza para toda la ciudadanía. Los referidos precios públicos se encuentran regulados en la Ordenanza correspondiente, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de febrero de 2005 (B.O.P. de 16 de marzo) y anualmente se procede a la revisión de las tarifas.

OBJETIVOS:

Los objetivos que pretende alcanzar la Fundación Municipal de Deportes, instrumentados numéricamente en el Proyecto de Presupuesto para 2019, son los siguientes:

- Aumento de la práctica deportiva entre la ciudadanía vallisoletana. Potenciar el deporte como hábito saludable y como facilitador de la calidad de vida de los ciudadanos, a través de una mejora de la salud psicofísica de la población. Los programas que la Fundación Municipal de Deportes organiza van dirigidos a toda la población (adultos, infancia, tercera edad) y abarcan la práctica totalidad de las modalidades deportivas existentes así como la actividad lúdico-recreativa.
- Impulso al Deporte en Edad Escolar a través de los Juegos Escolares u otras competiciones y/o de la promoción y el conocimiento de diferentes deportes en su versión competitiva y recreativa.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

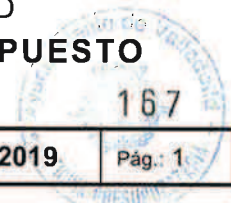
Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

- Incremento y mejora de los equipamientos deportivos de la ciudad en estándares de calidad adecuados.
- Apoyo al asociacionismo deportivo:
 - * Puesta a disposición de las diferentes entidades deportivas locales (clubes y federaciones deportivas) de la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades, llegando incluso, previo estudio y análisis de la situación, en cada caso, a la cesión de la gestión de equipamientos deportivos.
 - * Ayuda económica, a través de las líneas de subvención y/o convenios que se integran en el Proyecto de Presupuesto, a dichas entidades para permitir a las mismas un mayor y mejor cumplimiento de sus objetivos.

NOTA: Las ayudas económicas que el Ayuntamiento de Valladolid realiza a los diferentes clubes de elite locales, no se instrumenta a través del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes sino a través del Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid (Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes).

- Organización de eventos, competiciones y acontecimientos deportivos de especial relevancia, en diferentes modalidades deportivas.
- Vincular el deporte al desarrollo social y económico de la ciudad.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Nº de Línea de Acción 1	Nombre de la Línea de Acción Aumento de la oferta deportiva para toda la población
Descripción Se pretende incrementar la práctica deportiva entre la población vallisoletana, en la creencia de que esta acción mejorará su calidad de vida (niños, jóvenes, adultos, tercera edad). Se pretende, igualmente, el incremento cualitativo de los programas deportivos ofertados a la población. Se desea, de manera especial, promocionar el deporte entre la población femenina.	

Nº de Línea de Acción 2	Nombre de la Línea de Acción Impulso al deporte en edad escolar
Descripción Se pretende acercar la práctica del deporte como hábito saludable a la totalidad de los centros educativos, a través de los Juegos Escolares u otras competiciones y/o de la promoción y el conocimiento de diferentes deportes en su versión competitiva y recreativa.	

Nº de Línea de Acción 3	Nombre de la Línea de Acción Incremento de la infraestructura deportiva disponible
Descripción El objetivo principal es el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura existente para seguir prestando un servicio de calidad. Se llevarán a cabo mejoras, remodelaciones y actualizaciones de la infraestructura deportiva gestionada por la propia fundación o por clubes gestores. Se establecerá un calendario de mejoras y rehabilitación de infraestructuras. Se incrementarán las posibilidades de practicar deporte en instalaciones abiertas, al aire libre y gratuitas.	

Nº de Línea de Acción 4	Nombre de la Línea de Acción Apoyo al asociacionismo deportivo
Descripción A través de convenios, subvenciones y cesión de uso de instalaciones, se pretende impulsar el asociacionismo deportivo, así como apoyar la mejora continua del asociacionismo existente. Así mismo, se pretende impulsar la realización de eventos en los que se cuente con la participación del asociacionismo.	

Nº de Línea de Acción 5	Nombre de la Línea de Acción Organización de eventos, competiciones y acontecimientos deportivos de especial relevancia, en diferentes modalidades deportivas
Descripción Se pretende organizar eventos deportivos de diferentes modalidades, de carácter local, autonómico, nacional e internacional. Igualmente, se pretende organizar eventos con participación popular.	



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Nº de Línea de Acción

6

Nombre de la Línea de Acción

Adecuada gestión económica y social de la infraestructura deportiva municipal

Descripción

Se pretende mantener o mejorar la ocupación de los equipamientos deportivos.

Se busca la generación de ingresos que faciliten la labor de la propia Fundación Municipal de Deportes en todas las líneas de acción planteadas. Estos ingresos se generarán principalmente, a partir de los precios públicos abonados por los usuarios y por otros ingresos de explotación.

Nº de Línea de Acción

7

Nombre de la Línea de Acción

Vincular el deporte al desarrollo social y económico de la ciudad

Descripción

Establecer convenios y acuerdos de colaboración con diferentes sectores de la sociedad vallisoletana, con el fin de generar sinergias en los ámbitos de la economía y el empleo, de la salud, de la solidaridad etc.

Se trata de una línea considerada transversal con el resto de líneas. No tiene, por tanto, una aplicación directa en los indicadores del programa presupuestario.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Código del Programa Presupuestario
341.2

Nombre del Programa Presupuestario
Eventos y Asociacionismo Deportivo

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
4	Apoyo al asociacionismo deportivo	1	Subvenciones en concurrencia competitiva, a entidades deportivas para el apoyo a la realización de la actividad deportiva
		2	Cesión de instalaciones deportivas específicas a determinadas entidades deportivas locales para su aprovechamiento, dinamización y gestión
		3	Apoyo a diferentes organizaciones para albergar en el conjunto de la ciudad, diferentes eventos y competiciones
5	Organización de eventos, competiciones y acontecimientos deportivos de especial relevancia, en diferentes modalidades deportivas	1	Organización de campeonatos locales, autonómicos, nacionales e internacionales de diferentes modalidades deportivas, en especial de categorías inferiores
		2	Organización de eventos populares donde prime la participación ciudadana

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	1.024.425,00	1.047.000,00	1.065.800,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.051.425,00	1.040.750,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	982.542,24	961.686,45	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			565.634,34



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Código del Programa Presupuestario

341.3

Nombre del Programa Presupuestario

Actividades Deportivas

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Aumento de la oferta deportiva para toda la población	1	Incremento de las acciones y programas deportivos, organizados por la propia Fundación o en colaboración con diferentes entidades
		2	Impulso de los programas acuáticos que organiza la FMD en sus diferentes instalaciones
		3	Promoción de la práctica deportiva entre el conjunto de la población
2	Impulso al deporte en edad escolar	1	Acercar la práctica del deporte como hábito saludable a la totalidad de los centros educativos, a través de los Juegos Escolares u otras competiciones y/o de la promoción y el conocimiento de diferentes deportes en su versión competitiva y recreativa Impulso de la Campaña Blanca, del Día Verde y de la Campaña Tiempo de Verano

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	2.711.450,00	2.754.050,00	3.210.600,00
2	Presupuesto definitivo del año	2.766.450,00	2.941.450,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	2.574.749,80	2.712.063,07	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.670.684,92



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Código del Programa Presupuestario
342.1

Nombre del Programa Presupuestario
Gestión de Instalaciones Deportivas

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
6	Adecuada gestión económica y social de la infraestructura deportiva municipal	1	Conseguir una ocupación de las instalaciones del 80%
		2	Generación de ingresos a partir de las aportaciones de usuarios de las diferentes instalaciones
		3	Análisis riguroso de los gastos de mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones deportivas

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	4.146.300,00	4.145.750,00	4.155.550,00
2	Presupuesto definitivo del año	3.836.300,00	3.995.750,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	3.605.606,34	3.501.784,25	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.787.921,82



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Código del Programa Presupuestario

342.2

Nombre del Programa Presupuestario

Mantenimiento de Infraestructuras Deportivas

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
3	Incremento de la infraestructura deportiva disponible	1	Mantenimiento preventivo y correctivo de toda la infraestructura disponible
		2	Habilitación de instalaciones para la práctica deportiva, abiertas y al aire libre
		3	Plan de actualización de los campos de fútbol municipales
		4	Remodelación de cubiertas de piscinas municipales (Ribera de Castilla)
		5	Remodelaciones y actualizaciones de otras instalaciones deportivas
		6	Construcción Polideportivo Delicias

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	3.455.575,00	3.808.200,00	5.056.200,00
2	Presupuesto definitivo del año	3.813.575,00	3.871.000,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	3.413.396,32	3.135.435,49	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.654.357,01



AÑO: 2019

Pág.: 1

VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Aumento de la oferta deportiva para toda la población		X		
2	Impulso al deporte en edad escolar			X	
3	Incremento de la infraestructura deportiva disponible			X	
4	Apoyo al asociacionismo deportivo			X	
5	Organización de eventos, competiciones y acontecimientos deportivos de especial relevancia, en diferentes modalidades deportivas			X	
6	Adecuada gestión económica y social de la infraestructura deportiva municipal			X	
7	Vincular el deporte al desarrollo social y económico de la ciudad			X	



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

La Fundación Municipal de Cultura es un Organismo Autónomo Municipal de carácter administrativo creado para gestionar los servicios de competencia de la Corporación relacionados con la promoción y el fomento de la Cultura y las Artes.

Según los nuevos estatutos, la Fundación Municipal de Cultura es un instrumento de ejecución de las políticas públicas en materia de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, desarrollará actividades de programación, gestión, producción y difusión de todo tipo de actividades culturales en sus más diversas manifestaciones, como las artes escénicas, las artes plásticas, las artes audiovisuales, la música, la literatura, la cultura popular y las actividades creativas y socioculturales en general.

De manera que el objeto de la Fundación Municipal de Cultura podrá realizarse directamente gestionando infraestructuras y programas de titularidad municipal destinados a la actividad cultural, o bien, en colaboración con otras iniciativas públicas y privadas que redunden en el beneficio, fomento y crecimiento de la Cultura en Valladolid, mediante la convocatoria y concesión de ayudas, becas, subvenciones, premios y concursos de carácter cultural, suscribiendo los acuerdos y convenios de colaboración que se precise, o participando en redes y proyectos culturales de interés para el municipio de Valladolid, incluso de ámbito internacional.

En este presupuesto de 2019 será el primero de la nueva andadura de esta FMC renovada, a la que se incorporan entidades que anteriormente contaban con personalidad jurídica propia como son el Teatro Calderón, SEMINCI, Museo Patio Herreriano, Museo de la Ciencia. También se incorpora el *Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Valladolid*¹, manteniéndose dentro de su competencia todas las actividades desarrolladas en Casa de Zorrilla, Casa Revilla, Laboratorio de las Artes de Valladolid, la Red Municipal de Salas de Exposiciones, siendo frecuentes y múltiples las formas de colaboración con otras iniciativas públicas y privadas en proyectos culturales de Valladolid y la participación en proyectos europeos y de cooperación internacional, así como cualquier otra actividad que pudiera redundar en el beneficio, fomento y crecimiento de la Cultura de Valladolid.

Para ello la Fundación Municipal de Cultura cuenta con una serie de programas que abarcan todo el ámbito cultural en cualquiera de sus expresiones artísticas para el fomento de la creación y su divulgación a todos los ciudadanos y que son: Museos y Artes Plásticas y Promoción Cultural y Artes Escénicas.

Esta actividad global en el campo de la cultura persigue atender a la demanda de servicios culturales por parte del ciudadano y, así mismo, situar a Valladolid como un referente cultural en la región, remarcando su capitalidad de la Comunidad de Castilla y León, y también a nivel nacional e internacional como ciudad de destino cultural.

También la Fundación de Cultura asume el diseño y organización de los acontecimientos festivos de Valladolid, a través de su programa de Fiestas populares y Festejos, con el objetivo primordial de que la palabra fiesta quede unida a la idea de ciudad, fomentando para ello la realización de nuevas propuestas escénicas y musicales, que unan cada vez más la fiesta y la cultura.

¹ En la fecha en que se redacta esta memoria el acuerdo de incorporación no ha sido aún tomado.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

El Laboratorio de las Artes de Valladolid (LAVA), año tras año desde 2011, va cumpliendo con los objetivos planteados en sus inicios, acogiendo los nuevos proyectos artísticos de los profesionales locales y, también, nacionales e internacionales que son de interés general para la ciudad.

La Sala Concha Velasco del LAVA-Teatro, por otro lado, sigue albergando todas las actividades relacionadas con las artes escénicas y proyectos musicales de los distintos programas de la Fundación Municipal de Cultura, con indudable éxito: artes escénicas contemporáneas, programación de sala del Festival Internacional de Teatro y Artes de Calle, la programación infantil y otras programaciones en colaboración con entidades, tanto públicas como privadas.

La programación estable anual de la Fundación Municipal de Cultura responde a una serie de líneas generales de actuación:

1. Fomento del conocimiento de las Artes Plásticas a través de las exposiciones temporales que se realizan a lo largo de todo el año, en las distintas Salas Municipales de Exposiciones: Las Francesas, La Pasión, Teatro Calderón, San Benito, Casa Revilla y LAVA. Los contenidos de las exposiciones son diversos: pintura, escultura, fotografía, instalaciones, audiovisuales, etc., así como otro tipo de exposiciones monográficas sobre temas de interés cultural general.
2. Fomento de las Artes Escénicas, a través de las programaciones anuales dedicadas específicamente al público infantil, a los espectáculos y autores más contemporáneos y a las artes de calle.
En este último apartado, la Fundación organiza uno de los acontecimientos artísticos más importantes de la ciudad, como es el Festival Internacional de Teatro y Artes de Calle - T.A.C., de reconocido prestigio, tanto a nivel nacional como internacional, así como la temporada de artes escénicas del LAVA-Teatro en la Sala Concha Velasco. Este año 2019 se celebrará la XX edición, por lo que será objeto de un tratamiento especial.
3. Difusión de la Música en todas sus facetas, pero con una especial dedicación a la promoción de nuestros artistas locales y de nuestros jóvenes intérpretes. Para ello se han creado una serie de ciclos: Emplazados, el concurso Onda Rock, Ciclo de Jazz de Castilla y León e intervenciones de nuestros grupos en los conciertos festivos de San Pedro Regalado, Noche de San Juan, Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo, etc., y colaboraciones con entidades como Juventudes Musicales, Universidad de Valladolid, Valladolidindie, Veral, Amigos de la Zarzuela y otras muchas asociaciones culturales y promotores musicales, etc.
Otros programas, que cuentan con la general aprobación del ciudadano y de los especialistas, completan la oferta musical de la ciudad: Ciclo de Grandes Conciertos, Actividades musicales en verano, Valladolid vive la Música, Muestra Nacional de Música de Plectro, Jornadas Flamencas, Conciertos en Semana Santa, Conciertos de estrellas del pop y del rock al aire libre en los períodos festivos, etc., todos ellos con una programación de grupos y cantantes de un alto nivel artístico.
4. Gestión del Centro de Creación Artístico-LAVA (Laboratorio de las Artes de Valladolid) dedicado a la investigación y experimentación, abierto a cualquier propuesta artística, conformándose como un espacio para la libertad creadora, para el intercambio de experiencias favoreciendo el encuentro de los artistas y su complicidad en las fases de fabricación y ensayo. Es un espacio para la difusión cultural, haciendo partícipes a los ciudadanos de los procesos creativos y del desarrollo de los mismos, así como para la mejora de la formación de los profesionales.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

5. Difusión de la lengua castellana y de la literatura, a través de las actividades programadas en la Casa Museo de Zorrilla y del Servicio de Publicaciones municipales que vuelve a depender de la FMC.
6. Promoción de la cultura a través de conferencias, coloquios y seminarios sobre los más diversos temas culturales que tienen como sedes principales la Casa Revilla, la Casa Museo de Colón y Casa Museo de Zorrilla.
7. Promoción de la ciudad de Valladolid como ciudad festiva, con programaciones y actividades que se realizan en las distintas fechas festivas del año: Navidad, Carnaval, Fiestas de San Pedro Regalado, Noche de San Juan, y Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo.
8. Gestión y divulgación de los contenidos de los Museos de la Casa Museo de Colón y Casa Museo de Zorrilla.
9. Y un nuevo proyecto cultural de gran importancia como es el que se gestiona desde la Fundación Municipal de Cultura, Departamento de Exposiciones y Museos, para el ámbito europeo en las artes plásticas como es el proyecto CREART.

Respecto de las entidades que se incorporan también cuenta con diversas líneas de actuación.

Teatro Calderón

Como no puede ser de otra manera, su objetivo prioritario es el de promover y fomentar el acercamiento de la sociedad a las Artes Escénicas, estableciéndose los siguientes ámbitos de actuación:

- I. Actividad principal del teatro: programación de espectáculos y actividades en las distintas salas del Teatro Calderón.
- II. Actividades accesorias.

Sobre la base de estas líneas, las principales actuaciones a ejecutar son las siguientes:

- I. Actividad principal de la Fundación: Programación de actividades y espectáculos.

La Fundación, siguiendo con su objetivo prioritario de promoción de las artes escénicas desarrolla como actividad principal la programación y realización de representaciones escénicas en las diversas salas que forman parte del Teatro Calderón: Sala Principal, Sala Delibes y el Desván.

La programación anual abarca todos los géneros y está dirigida a todo tipo de público, desde el público infantil, juvenil y adulto. Asimismo la Fundación fomenta la formación de jóvenes a través del proyecto de "la Nave" dirigido a chicos y chicas entre los 16 y los 26 años con inquietudes artísticas.

En la temporada 2019/2020 continuaremos con el proyecto, "la Nave Senior", talleres dirigidos a personas mayores de 65 años con inquietudes artísticas interesadas en participar en este nuevo proyecto de desarrollo y creación.

La Fundación además está interesada en la creación directa de nuevos espectáculos a través de la producción propia y de la coproducción con ambiciosas puestas en escena con otras Compañías locales y nacionales.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

La Fundación programa además a lo largo de su temporada espectáculos dirigidos a centros escolares a través de sus "matinales" dirigidas a Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y F.P.

La programación del teatro es intensa en todas sus salas y fundamentalmente en la Sala Principal y en la Sala Delibes durante los meses de enero y mayo.

En el mes de junio tendrá lugar la presentación de la nueva temporada, volviéndose a retomar la actividad en Salas en el mes de septiembre con los espectáculos de Ferias. Fundación Teatro Calderón – C/ Angustias 1, 47003 Valladolid.

II. Actividades Accesorias del Teatro

La segunda línea de actividad de la Fundación consiste en el alquiler y cesión de sus salas, así como la prestación de servicios a terceros, ya sean entidades de carácter público o privado (Promotores de Espectáculos). Esta segunda línea de actividad permite completar la programación propia de la Fundación estableciendo líneas de colaboración con otras entidades o asociaciones como la Fundación Municipal de Cultura, Juventudes Musicales de Valladolid, la Asociación de Amigos del Teatro Calderón, etc.

Durante este año 2019 se procederá a las celebraciones del 20º aniversario de la reapertura del teatro y de gestión municipal, por lo que se realizarán diversas celebraciones.

Museo de la Ciencia pretende desde su constitución:

Fomentar la cultura científica y tecnológica, favoreciendo la información, el estudio, la formación, la investigación y el interés del público por la ciencia y la tecnología en general.

Facilitar al público en general la comprensión de los descubrimientos de la ciencia y la tecnología, promoviendo el acercamiento de la sociedad a la cultura científica de todos los tiempos.

Contribuir a la difusión de la investigación y de los avances tecnológicos, favoreciendo el aprovechamiento de las nuevas tecnologías al servicio de la divulgación científica.

Potenciar el desarrollo de la didáctica de las ciencias, desarrollar investigaciones y experimentación de nuevas metodologías, y promover la cooperación y el intercambio de experiencias en este sector.

Dentro de los grandes objetivos previstos para 2019 está continuar con una programación de exposiciones temporales atractivas, de temática variada, siempre informativa y entretenidas, dirigidas a público de toda edad y formación previa. Para ello, el Museo se unirá a la celebración de dos importantes efemérides el 5º centenario de la muerte de Leonardo da Vinci, con la gran exposición interactiva "Máquinas de Leonardo da Vinci" y el Año Internacional de la Tabla Periódica, con la prevista actualización de la Tabla situada en la sala permanente de Química, la aplicación asociada, y la App para dispositivos móviles. Otras exposiciones temporales programadas son "De narices", "Titanic. The reconstruction", "Bestiarium", "A vivir que son cien años" y una dedicada a la contaminación lumínica.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

La exposición permanente ha sido renovada con la sala "Malditas matemáticas... ¿o no?" en septiembre de 2018. Se continuará prestando atención a estos contenidos esenciales del museo, cuidando las labores de mantenimiento y actualización.

Se seguirá enriqueciendo la programación de planetario con proyecciones full dome de temas astronómicos y científicos en general, de gran actualidad y atractivo, además de las sesiones en directo.

La programación educativa es parte esencial de la vocación del museo. Desde principio del curso está disponible para los centros escolares, ofreciendo talleres para todos los niveles. Además, cumple la misión de dinamizar exposiciones mediante visitas-taller y talleres asociados.

El objetivo de mantener el museo siempre vivo y activo se satisface con la organización de charlas, ciclos de conferencias (como "Increíble... pero falso" o "A tu salud"), mesas redondas, concurso literario, carrera de la ciencia, celebración de los Días de la Niña y la Mujer en Ciencia, de la Creatividad, del Agua, de la Meteorología, Noche y Día de los museos, Días del Medio Ambiente, de las Aves, Noche Europea de los Investigadores, Semana Mundial del Espacio, Semana de la Ciencia o Día y Semana de la Infancia, con variadas programaciones para todos los públicos.

Se intentará mantener e incrementar la colaboración con distintas instituciones y empresas.

El último gran objetivo es continuar el programa de accesibilidad "Ciencia con diferencia", para acercar la ciencia a todo tipo de personas con capacidades especiales.

Las actividades realizadas por la entidad se pueden clasificar en dos tipos:

- Expositivas y educativas: exposición permanente, exposiciones temporales, sesiones de planetario, talleres educativos. Responden a la actividad cultural y divulgativa, que es la principal del museo, y suponen la mayor parte del gasto.

Los objetivos para 2019 son: incrementar las visitas a las exposiciones, a las sesiones de planetario, e incrementar el número de escolares y familias que asisten a talleres educativos tanto dentro de la programación vinculada al calendario escolar como fuera de ella.

- Alquiler de espacios del museo y prestación de servicios puntuales vinculados con el Auditorio: son servicios prestados a terceros en concepto de alquiler de espacios, y apoyo a actividades en espacios del complejo.

Los objetivos para 2019 son incrementar el número de eventos realizados en las instalaciones del complejo; incrementar el número de personas que asisten a eventos no expositivos organizados por el museo (conferencias, seminarios, mesas redondas...); incrementar el número de empresas y/o entidades que eligen el complejo del MCVa para sus actividades.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Patio Herreriano mantiene como cometidos de modo particular:

Promover el conocimiento y el acceso del público al arte contemporáneo en sus diversas manifestaciones, y favorecer la comunicación social de las artes plásticas, en dicho Museo.

Apoyar la creación artística en dicho ámbito por medio de sus recursos propios, o de la colaboración de otras personas o entidades que sirvan al cumplimiento de los fines fundacionales.

Constituirse como foco de irradiación cultural en el ámbito nacional e internacional, difundiendo el arte contemporáneo español, a la vez que promueve la creación actual en las artes plásticas.

Estimular el estudio, la formación y la investigación en dicho sector cultural.

Para su implementación tiene previsto un programa de exposiciones temporales que siguen las directrices marcadas en el Plan Director del Museo, con especial incidencia en las siguientes áreas del Museo:

a) Conservación y Exposiciones:

Se responsabilizará de la colección del Museo y de las obras en depósito o préstamo, de su conservación, y exhibición. Así mismo propondrá, proyectará, coordinará y producirá las exposiciones temporales del Museo.

b) Investigación y Educación, Biblioteca:

Se responsabilizará del Centro de Documentación y Biblioteca, atenderá a su servicio, y propondrá y desarrollará proyectos, programas y actividades de investigación y educación. También coordinará las publicaciones del Museo, producirá, mantendrá y actualizará la página web del mismo junto con el departamento de educación.

c) Comunicación y Desarrollo:

Se responsabilizará de la atención a los visitantes del Museo, difusión de las actividades del mismo y su programación. Recabará información sobre los servicios del Museo, su programación y actividades y hará propuestas al respecto. Le corresponderá a esta área la relación con patrocinadores y Amigos del Museo así como la captación de recursos económicos y la gestión de los espacios no dedicados a exposiciones y la venta de los artículos promocionales del Museo, libros y catálogos propiedad de la Fundación.

Para llevar a cabo la labor de Museo, se firmó un Convenio de comodato de fondos artísticos entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Colección Arte Contemporáneo el 14 de enero de 2000. Con posterioridad, el 9 de abril de 2001, el Patronato de la Fundación acordó la subrogación de la Fundación en este Convenio, que fue renovado en el ejercicio 2006 y con posterioridad en el ejercicio 2011 y 2017.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

SEMINCI

Tiene como finalidad fundamental organizar anualmente el certamen cinematográfico "Semana internacional de cine de Valladolid" si bien a lo largo de sus 66 años de vida ha incrementado de forma importante la realización de actividades paralelas y complementarias.

Para el año 2019 se pretende al menos mantener el conjunto de secciones del festival entre ellas destacamos las siguientes:

- Sección Oficial
- Punto de Encuentro
- Tiempo de Historia
- Doc. España
- Spanish Cinema
- Castilla y León en Largo y en Corto
- Cine&Vino
- Más que cine
- Espigas de Oro de Honor



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Nº de Línea de Acción	Nombre de la Línea de Acción
1	Fomento del conocimiento de las artes plásticas y promoción de los artistas locales
<p><i>Descripción</i></p> <p>La novedad más importante de este año dentro de las actividades relacionadas con las artes plásticas es la incorporación del Museo Patio Herreriano a la FMC, si bien ello no comporta excesivas novedades a cuenta de la intensa colaboración existente anteriormente.</p> <p>En todo caso desde el MPH se mantiene sus anteriores líneas de actuación basadas en:</p> <p>a) Conservación y Exposiciones: Se responsabilizará de la colección del Museo y de las obras en depósito o préstamo, de su conservación, y exhibición. Así mismo propondrá, proyectará, coordinará y producirá las exposiciones temporales del Museo.</p> <p>b) Investigación y Educación, Biblioteca: Se responsabilizará del Centro de Documentación y Biblioteca, atenderá a su servicio, y propondrá y desarrollará proyectos, programas y actividades de investigación y educación. También coordinará las publicaciones del Museo, producirá, mantendrá y actualizará la página web del mismo junto con el departamento de educación.</p> <p>Junto a lo anterior se mantiene la programación de exposiciones de alto interés artístico y cultural en tres Salas Municipales de Exposiciones y dos del Museo Patio Herreriano. Realización de talleres infantiles para el acercamiento de los más pequeños a las artes plásticas. Visitas guiadas abiertas a todos los públicos.</p> <p>Convocatoria anual para los artistas locales. (De los proyectos presentados se seleccionan los mejores trabajos para ser expuestos en la Sala 0 del Museo Patio Herreriano). A través del proyecto CREART se fomenta el intercambio de artistas de las ciudades participantes.</p>	

Nº de Línea de Acción	Nombre de la Línea de Acción
2	Fomentar la creación artística y difundir espectáculos teatrales, de música y danza, es decir, las artes escénicas
<p><i>Descripción</i></p> <p>En este apartado igual que en el anterior, hay que hacer mención de la incorporación de las acciones desarrolladas por el Teatro Calderón.</p> <p>Programación estable anual de espectáculos relacionados con las artes escénicas (teatro, danza, música, artes de calle) en las salas de la Fundación Municipal de Cultura, en otros espacios a través de acuerdos de colaboración y en espacios al aire libre.</p> <p>Programación de adultos tanto en el Teatro Calderón como en la Sala Concha Velasco, si bien ambas tienen unas marcadas diferencias en cuanto a tipo de espectáculos a desarrollar en cada sala, así como al público al que van dirigidos los diferentes eventos.</p> <p>Programación específica para el público infantil, a través del programa "Escena Familiar" ambas en el LAVA Teatro - Sala Concha Velasco y también programación familiar en la Sala Delibes del Teatro Calderón.</p> <p>Especial relevancia tiene el Festival Internacional de Teatro y Artes de Calle-TAC importante cita anual con las más novedosas propuestas escénicas tanto de sala como de calle.</p> <p>Colaboraciones con compañías nacionales e internacionales.</p> <p>Subvenciones para artistas individuales en la rama de artes escénicas.</p> <p>Dentro del Teatro Calderón se desarrolla acciones de formación artística con los proyectos "la Nave" dirigido a chicos y chicas entre los 16 y los 26, y con el proyecto "la Nave Senior", dirigido a personas mayores de 65 años, con inquietudes artísticas interesadas en participar en este nuevo proyecto de desarrollo y creación.</p> <p>La Fundación programa además a lo largo de su temporada espectáculos dirigidos a centros escolares a través de sus "matinales" dirigidas a Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y F.P.</p> <p>Como una actividad secundaria o complementaria se contempla el alquiler y cesión de sus salas para la celebración de eventos tanto culturales como de otro tipo tanto públicos como privados.</p>	



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Nº de Línea de Acción

3

Nombre de la Línea de Acción

Difusión de la música y promoción de los nuevos valores locales

Descripción

Organización de conciertos en donde tienen especial protagonismo los intérpretes y grupos jóvenes locales: Emplazados, Onda Rock, Juventudes Musicales y conciertos en recintos al aire libre en periodos festivos.
Programación de grupos y artistas tanto locales como nacionales e internacionales en programaciones como Noches en San Benito, Jornadas Flamencas, Ciclo de Jazz, Muestra Nacional de Música de Plectro, Conciertos en la Plaza Mayor y en otras celebraciones festivas.
Colaboraciones con otras entidades: Juventudes Musicales, Universidad, Valladolidindie, Veral, Feria del Disco, etc.
Una línea importante de trabajo es la colaboración con promotores privados para el impulso de conciertos en recintos cerrados, fundamentalmente en la Sala Blanca del LAVA.

Nº de Línea de Acción

4

Nombre de la Línea de Acción

Gestión del Laboratorio de las Artes - LAVA

Descripción

Realización de convocatorias públicas para la selección de proyectos artísticos que se desarrollarán en el LAVA.
Programación de talleres relativos a la mejora de la formación de los profesionales en los distintos campos artísticos.
Albergar los ensayos de espectáculos coproducidos por el LAVA.
Realización de proyectos de experimentación e investigación en todos los géneros artísticos.
Programación de exposiciones.
Difusión de los proyectos residentes en el Laboratorio.
Gestión de la Sala Concha Velasco.

Nº de Línea de Acción

5

Nombre de la Línea de Acción

Difusión de la lengua castellana y la literatura

Descripción

A través de las programaciones realizadas en la Casa Zorrilla: Conciertos Jardín Romántico, Representaciones teatrales, Conferencias y seminarios.
Encuentros y presentaciones literarias.
Congresos.
Cursos y talleres.
Punto de préstamo de libros en verano y la zona de lectura e intercambio de libros en el patio jardín de la Casa.
Gestión de la Casa Museo de Zorrilla. Organización de actividades literarias, seminarios, etc., todo ello encaminado a la difusión de la literatura y de la lengua castellana.
Para el año 2019 una gran parte de la actividad relacionada con la difusión de actividades literarias se enmarcan dentro de la marca "Valladolid Letraherido".
Programación de la edición de libros a través del Servicio de Publicaciones, que este año 2019 vuelve a estar integrado en esta Fundación.

Nº de Línea de Acción

6

Nombre de la Línea de Acción

Promoción cultural a través de convenios de colaboración y subvenciones

Descripción

Subvenciones a Asociaciones Culturales.
Subvenciones a artistas individuales en todas las ramas artísticas.
Premios de pintura y cerámica.
Convenios de colaboración con la Universidad de Valladolid para el mantenimiento del Centro de Estudios de América y del Centro de Interpretación de la Semana Santa, ambos en la Casa Museo de Colón, y para la celebración en el Patio de San Benito de las actividades Estival y Universijazz. También se desarrollan diversos convenios con distintas Escuelas y Facultades para la realización de diversas actividades.
Otros convenios con entidades culturales, tanto públicas como privadas.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Nº de Línea de Acción

7

Nombre de la Línea de Acción

Organización de las fiestas locales

Descripción

Programación, gestión y coordinación de los acontecimientos festivos de la ciudad: Cabalgata de Reyes, Carnaval, Semana Santa, San Pedro Regalado, Noche de San Juan, Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo y Navidad.
Programación de acontecimientos culturales de gran formato.

Nº de Línea de Acción

8

Nombre de la Línea de Acción

Gestión de los Museos: Casa Colón y Casa Zorrilla

Descripción

Gestión de la Casa Museo de Colón y organización de las actividades expositivas y otras que complementan la acción difusora de la cultura y de promoción del propio Museo, tales como la MINOE y VILUSTRADOS. Organización de visitas guiadas y talleres infantiles.

Nº de Línea de Acción

9

Nombre de la Línea de Acción

Gestión del programa europeo CREART

Descripción

La Fundación Municipal de Cultura gestiona un programa europeo para el intercambio artístico, específicamente en las artes plásticas, entre varias ciudades europeas, asumiendo el papel de Coordinador General.

Nº de Línea de Acción

10

Nombre de la Línea de Acción

Gestión del Museo de la Ciencia

Descripción

Fomentar la cultura científica y tecnológica, favoreciendo la información, el estudio, la formación, la investigación y el interés del público por la ciencia y la tecnología en general.

Facilitar al público en general la comprensión de los descubrimientos de la ciencia y la tecnología, promoviendo el acercamiento de la sociedad a la cultura científica de todos los tiempos.

Contribuir a la difusión de la investigación y de los avances tecnológicos, favoreciendo el aprovechamiento de las nuevas tecnologías al servicio de la divulgación científica.

Potenciar el desarrollo de la didáctica de las ciencias, desarrollar investigaciones y experimentación de nuevas metodologías, y promover la cooperación y el intercambio de experiencias en este sector.

Las actividades realizadas por la entidad se pueden clasificar en dos tipos:

Expositivas y educativas: exposición permanente, exposiciones temporales, sesiones de planetario, talleres educativos. Responden a la actividad cultural y divulgativa, que es la principal del museo, y suponen la mayor parte del gasto.

Para ello, se llevará a cabo una programación de exposiciones temporales atractivas, de temática variada, siempre informativa y entretenidas, dirigidas a público de toda edad y formación previa.

Seguirá la programación habitual del planetario y los talleres dirigidos a centros educativos.

A lo largo del año se programan diversas actividades puntuales a través de charlas, ciclos de conferencias, mesas redondas, concurso literario, carrera de la ciencia, celebración de los Días de la Niña y la Mujer en Ciencia, de la Creatividad, del Agua, de la Meteorología, Noche y Día de los museos, Días del Medio Ambiente, de las Aves, Noche Europea de los Investigadores, Semana Mundial del Espacio, Semana de la Ciencia o Día y Semana de la Infancia, con variadas programaciones para todos los públicos.



AÑO: 2019

Pág.: 4

LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Nº de Línea de Acción
11

Nombre de la Línea de Acción
Gestión de SEMINCI

Descripción

Tiene como finalidad fundamental organizar anualmente el certamen cinematográfico "Semana internacional de cine de Valladolid" si bien a lo largo de sus 66 años de vida ha incrementado de forma importante la realización de actividades paralelas y complementarias.

Para el año 2019 se pretende al menos mantener el conjunto de secciones del festival entre ellas destacamos las siguientes:

- Sección Oficial
- Punto de Encuentro
- Tiempo de Historia
- Doc. España
- Spanish Cinema
- Castilla y León en Largo y en Corto
- Cine&Vino
- Más que cine
- Espigas de Oro de Honor



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Fomento del conocimiento de las artes plásticas y promoción de los artistas locales	1	Programa europeo CREART
		2	Aumentar el número de visitas guiadas y talleres
2	Fomentar la creación artística y difundir espectáculos teatrales, de música y danza, es decir, las artes escénicas	1	Aumento de la oferta de espectáculos para el público infantil y juvenil. Sala Concha Velasco y Sala Miguel Delibes
		2	Nuevos proyectos de colaboración con músicos locales
3	Difusión de la música y promoción de los nuevos valores locales	1	Consolidar la oferta musical de las diferentes programaciones
		2	Nuevos proyectos para la promoción de los artistas y grupos musicales de la ciudad. Sala Blanca del LAVA
4	Gestión del Laboratorio de las Artes - LAVA	1	Poner en marcha convocatorias públicas para la selección de proyectos artísticos para el LAVA
		2	Colaboraciones del LAVA con compañías y artistas
5	Difusión de la lengua castellana y la literatura	1	Casa Museo Zorrilla como centro dedicado a la difusión de la literatura castellana
6	Promoción cultural a través de convenios de colaboración y subvenciones	1	Consolidación de los convenios con entidades culturales, subvenciones a artistas y asociaciones
7	Organización de las fiestas locales	1	Nuevas programaciones para nuevos públicos
		2	Creación de espectáculos con nuevas tecnologías
8	Gestión de los Museos: Casa Colón y Casa Zorrilla	1	Campañas de captación de público. Aumentar el número de visitantes de los Museos
9	Gestión del programa europeo CREART	1	Coordinación General del proyecto europeo
10	Gestión del Museo de la Ciencia	1	Aumentar el número de visitantes del Museo. Mantenimiento de actividades programadas y aumento de colaboraciones con otras instituciones
11	Gestión de SEMINCI	1	Para el año 2019 se pretende al menos mantener el conjunto de secciones del festival

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	6.661.300,00	6.504.400,00	6.853.400,00
2	Presupuesto definitivo del año	6.849.300,00	7.210.016,43	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	6.665.342,53	6.824.596,43	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			4.120.274,44



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Fomento del conocimiento de las artes plásticas y promoción de los artistas locales			X	
2	Fomentar la creación artística y difundir espectáculos teatrales, de música y danza, es decir, las artes escénicas			X	
3	Difusión de la música y promoción de los nuevos valores locales			X	
4	Gestión del Laboratorio de las Artes - LAVA			X	
5	Difusión de la lengua castellana y la literatura			X	
6	Promoción cultural a través de convenios de colaboración y subvenciones		X		
7	Organización de las fiestas locales		X		
8	Gestión de los Museos: Casa Colón y Casa Zorrilla		X		
9	Gestión del programa europeo CREART		X		
10	Gestión del Museo de la Ciencia		X		
11	Gestión de SEMINCI		X		



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.

AUVASA es la Sociedad Municipal cuyo objeto es el servicio de transporte de pasajeros de la ciudad.

El objetivo final perseguido es el mantenimiento y la mejora del servicio que se presta a los ciudadanos.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Mantenimiento y mejora de la calidad del servicio

Descripción

Prestar en el día a día un servicio cada vez más eficaz, accesible y de calidad e incrementar el uso del transporte urbano.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.

Código del Programa Presupuestario
441.3

Nombre del Programa Presupuestario
Autobuses Urbanos

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Mantenimiento y mejora de la calidad del servicio	1	Prestar en el día a día un servicio más eficaz, accesible y de calidad
		2	Incentivar el uso del transporte colectivo, mejorar la red de líneas, e incrementar los pasajeros

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	32.224.000,00	32.054.000,00	32.354.000,00
2	Presupuesto definitivo del año	30.580.423,57	33.482.101,37	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	33.328.423,57	33.482.101,37	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			21.154.833,39



AÑO: 2019

Pág. 1

VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Mantenimiento y mejora de la calidad del servicio			X	



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA, S.L.

Los objetivos a conseguir durante el año 2019 se enmarcan en una estrategia a largo plazo que se recogió en el Plan Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid para el periodo 2016-2019. La situación económica y social en la que estamos inmersos afecta y, por tanto, condiciona las actuaciones concretas a realizar, pues están subordinadas a actuaciones que, en materia financiera, crediticia, vivienda, laboral, civil, entre otras, están realizando las distintas Administraciones Públicas (Estado y Comunidad Autónoma de Castilla y León) con competencias en cada una de ellas.

No obstante lo anterior, es objetivo del Plan la reactivación del sector inmobiliario, de acuerdo con el principio de sostenibilidad económica que preside todo el contenido del mismo. Este principio implica e impone que cualquier actuación que se realice deba ir precedida del correspondiente estudio de mercado que permita conocer las necesidades reales de vivienda y de un estudio que analice los costes de mantenimiento de una determinada infraestructura, con el único fin de que un desarrollo urbano o una determinada edificación se puedan mantener por sí mismos, sin ayuda del exterior y sin merma de los recursos existentes.

En este sentido, el nuevo Plan responde a los siguientes objetivos últimos:

1. Consecución de una ciudad compacta. La rehabilitación y renovación urbana como ejes fundamentales de la política de vivienda.
2. Mantener y conseguir una oferta de viviendas protegidas que se adapte a las necesidades de la demanda y a las exigencias del mercado actual, prestando especial atención a los jóvenes y a los colectivos con mayor riesgo de exclusión social.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA, S.L.

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Fomento de la rehabilitación del patrimonio residencial construido

Descripción

El objetivo de esta línea de actuación es la consecución de una ciudad compacta. Se trata de que los centros de la ciudad no se queden despoblados, manteniendo la población de mayor edad a través de la mejora de las condiciones de accesibilidad de los edificios en los que viven y atrayendo población joven a esas zonas.

Se trata de mejorar la eficiencia energética de los edificios con el fin de reducir los consumos y mejorar el confort de las viviendas.

Nº de Línea de Acción

2

Nombre de la Línea de Acción

Facilitar el acceso a una vivienda protegida

Descripción

El objetivo de esta línea de actuación es facilitar a los ciudadanos con necesidades de vivienda el acceso en condiciones de igualdad, objetividad y transparencia, a una vivienda protegida.

Especial interés se prestará a las personas que más dificultades están atravesando por la situación de crisis económica en la que estamos inmersos, a través de una política de vivienda en alquiler.

Nº de Línea de Acción

3

Nombre de la Línea de Acción

Incrementar el parque municipal de viviendas para el alquiler

Descripción

El objetivo de esta línea de actuación es aumentar el número de viviendas de propiedad municipal disponibles para alquileres sociales fijando el precio máximo de sus alquileres en función de la renta variable de los inquilinos.

Todo ello con el objetivo de dar cobertura a las familias con menos recursos y a aquellos sectores en riesgo de exclusión social primando los colectivos más desfavorecidos.

Nº de Línea de Acción

4

Nombre de la Línea de Acción

Puesta en marcha del programa de alquiler de viviendas vacías

Descripción

El objetivo de esta línea de actuación es aumentar el número de viviendas disponibles para alquileres sociales, intermediando entre propietarios con viviendas vacías e inquilinos con rentas bajas.

Todo ello con el objetivo de dar cobertura a las familias con menos recursos y a aquellos sectores en riesgo de exclusión social primando los colectivos más desfavorecidos.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA, S.L.

Código del Programa Presupuestario

152.1

Nombre del Programa Presupuestario

Promoción y gestión de vivienda de protección pública

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Fomento de la rehabilitación del patrimonio residencial construido	1	Evitar despoblación
		2	Eficiencia energética y accesibilidad
2	Facilitar el acceso a una vivienda protegida	1	Facilitar acceso a los jóvenes y personas con dificultades económicas
		2	Establecimiento de programas dirigidos a los diferentes colectivos
3	Incrementar el parque municipal de viviendas para el alquiler	1	Adquisición de viviendas construidas
		2	Realización de viviendas nuevas
4	Puesta en marcha del programa de alquiler de viviendas vacías	1	Intermediar y financiar para alquilar viviendas vacías
		2	Poner en el mercado viviendas desocupadas

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año	8.365.000,00	9.538.000,00	8.265.000,00
2	Presupuesto definitivo del año	8.365.000,00	9.538.000,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	5.060.392,01	5.498.712,35	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA, S.L.

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Fomento de la rehabilitación del patrimonio residencial construido			X	
2	Facilitar el acceso a una vivienda protegida			X	
3	Incrementar el parque municipal de viviendas para el alquiler			X	
4	Puesta en marcha del programa de alquiler de viviendas vacías			X	



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de los Estatutos la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid tiene como misión general la de garantizar que se suministre a toda la población de Valladolid agua de alta calidad a precios aceptables socialmente y de reducir al mínimo los efectos de las aguas residuales perjudiciales en el medio ambiente.

Constituye el objeto de la entidad y, por ello, su competencia la gestión directa de los servicios públicos del Ayuntamiento de Valladolid, relativos a la captación, potabilización y abastecimiento de agua potable; recogida, alcantarillado, depuración y vertido de aguas residuales y pluviales; gestión y disposición de sus lodos de depuración. También tendrá por objeto todas las operaciones conexas con las antedichas y que se refieran al ciclo del aprovechamiento del agua y, en consecuencia, el control y/o ejecución de toda clase de actuaciones referentes a los servicios citados. En la gestión de dichos servicios públicos, se comprende el cobro de las tasas y precios públicos o privados que sean aplicables.

Asimismo podrá prestar los servicios de abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales fuera del término municipal en aquellos supuestos en que el Ayuntamiento acuda a formas de cooperación mediante consorcios, mancomunidades u otras fórmulas para la prestación conjunta de dichos servicios.

Podrá ejecutar las inversiones necesarias para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red e instalaciones.

Pondrá a disposición de los ciudadanos toda la información relativa a la calidad y la gestión del agua de manera fácilmente accesible y comprensible.

De acuerdo con la Memoria aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid en fecha 30 de diciembre de 2016 se pusieron de relieve unas necesidades de inversión, en cada una de las instalaciones que forman parte del Ciclo Integral del Agua, que es necesario tener en cuenta si se quieren mantener operativas las infraestructuras que son responsabilidad municipal y con el fin de no descapitalizarlas con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos.

Las principales líneas a las que se orienta la actuación en el ejercicio 2019 son:

- Prestar el servicio a la población de Valladolid con altos índices de calidad a precios aceptables socialmente y reducir al mínimo los efectos de las aguas residuales perjudiciales en el medio ambiente.
- Optimización de recursos en materia de depuración y control de vertidos en ejecución del Convenio acordado con los municipios del Alfoz.
- Ejecutar las inversiones precisas para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red e instalaciones.
- Hacer partícipes a los ciudadanos de la información relativa a la gestión del agua y, consecuentemente, a los valores medioambientales asociados a la misma.



AÑO: 2019

Pág.: 2

MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID

2018, el primer año completo de funcionamiento de la Entidad, ha supuesto la consolidación de su funcionamiento en la gestión del servicio, sin incidencias reseñables, y la ratificación del proceso de municipalización seguido a través de las resoluciones judiciales recaídas en los diferentes procesos.

2019 se orientará a:

- La intensificación del desarrollo de las inversiones previstas.
- La comunicación a la ciudadanía de las posibilidades de bonificación, en especial la nueva aprobada para unidades familiares con percepciones inferiores a 1,5 veces el IPREM.
- La consolidación del Plan de Responsabilidad Social de la Empresa.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Prestar el servicio a la población de Valladolid con altos índices de calidad a precios aceptables socialmente y reducir al mínimo los efectos de las aguas residuales perjudiciales en el medio ambiente

Descripción

Mejora de los niveles de servicio con mantenimiento de la tasa por prestación del servicio, introduciendo bonificaciones con criterios de capacidad económica.

Nº de Línea de Acción

2

Nombre de la Línea de Acción

Optimización de recursos en materia de depuración y control de vertidos en ejecución del Convenio acordado con los municipios del Alfoz

Descripción

Se aplicarán nuevas condiciones para la gestión de la depuración de aguas residuales de los municipios del entorno bajo criterios de imputación concreta de los gastos y control medioambiental del vertido.

Nº de Línea de Acción

3

Nombre de la Línea de Acción

Ejecutar las inversiones precisas para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red e instalaciones

Descripción

Se establecerán unas prioridades de actuación en 2019 tanto para las redes de saneamiento y abastecimiento como para las ETAPS y EDAR.

Nº de Línea de Acción

4

Nombre de la Línea de Acción

Hacer partícipes a los ciudadanos de la información relativa a la gestión del agua y, consecuentemente, a los valores medioambientales asociados a la misma

Descripción

Se realizará una campaña de comunicación a la ciudadanía sobre las posibilidades de bonificación, en especial la nueva aprobada para unidades familiares con percepciones inferiores a 1,5 veces el IPREM.
Se elaborará, ejecutará y difundirá el nuevo Plan de Responsabilidad Social de la Empresa, en especial orientado a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID

Código del Programa Presupuestario
161.1

Nombre del Programa Presupuestario
Gestión del ciclo integral del agua

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Prestar el servicio a la población de Valladolid con altos índices de calidad a precios aceptables socialmente y reducir al mínimo los efectos de las aguas residuales perjudiciales en el medio ambiente	1	Mantenimiento de la eficiencia de las plantas productivas
		2	Reducción en el 0,5% anual del agua potable no medida
		3	Aumento del 0,5% anual de la eficiencia del sistema de facturación
		4	Mantener la eficiencia actual del sistema de cobro
2	Optimización de recursos en materia de depuración y control de vertidos en ejecución del Convenio acordado con los municipios del Alfoz	1	Completar los instrumentos de cooperación para depuración aguas residuales
3	Ejecutar las inversiones precisas para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red e instalaciones	1	Disminuir el 2% anual del ratio de la edad media de la red de abastecimiento; Disminuir el 4% anual del ratio de la edad media de la red de saneamiento
		2	Disminuir el 2% anual del ratio aplicable al valor de operatividad de los equipos
4	Hacer partícipes a los ciudadanos de la información relativa a la gestión del agua y, consecuentemente, a los valores medioambientales asociados a la misma	1	Dotar de mayor transparencia a la gestión del ciclo del agua

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2016	2017	2018
1	Presupuesto inicial del año		14.932.932,00	29.765.830,00
2	Presupuesto definitivo del año		12.320.000,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre			
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			

* Programa creado en el presupuesto de 2017.



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Prestar el servicio a la población de Valladolid con altos índices de calidad a precios aceptables socialmente y reducir al mínimo los efectos de las aguas residuales perjudiciales en el medio ambiente			X	
2	Optimización de recursos en materia de depuración y control de vertidos en ejecución del Convenio acordado con los municipios del Alfoz.			X	
3	Ejecutar las inversiones precisas para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red e instalaciones.			X	
4	Hacer partícipes a los ciudadanos de la información relativa a la gestión del agua y, consecuentemente, a los valores medioambientales asociados a la misma			X	



6. COSTE DE LOS SERVICIOS

La determinación del coste de los servicios se ha realizado de conformidad con lo establecido por la Ley 17/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que introduce como medida de transparencia, la obligatoriedad de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las Entidades Locales de acuerdo con criterios comunes, orientado a garantizar el cumplimiento del principio de eficiencia de conformidad con el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Esta medida se concreta en la introducción del artículo 116 ter en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que se establece que todas las Entidades Locales calcularán antes del día 1 de noviembre de cada año el coste efectivo de los servicios que prestan, partiendo de los datos contenidos en la liquidación del presupuesto general y, en su caso, de las cuentas anuales aprobadas de las entidades vinculadas o dependientes, correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

La Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, viene a fijar los criterios comunes que han de servir para el cálculo de este coste efectivo. En el preámbulo de esta Orden de destaca que no es la finalidad de la misma fundamentar los costes de los servicios de cara a establecer tasas o precios públicos, ni tampoco tiene que ver con el contenido de la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni con los costes de los servicios y los indicadores de gestión que han de incluirse en la Memoria de las Cuentas Anuales.

El importe del coste efectivo de los distintos servicios prestados por el Ayuntamiento de Valladolid de forma directa o mediante algún Organismo Autónomo (Cultura, Deportes) o alguna empresa municipal (Transporte, Agua) ascienda a 203.056.346,24 euros, tal y como se ve con detalle en la siguiente tabla.

DESCRIPCIÓN SERVICIO	Coste efectivo
Abastecimiento domiciliario de agua potable	14.796.968,39
Abastos, mercados, lonjas	2.746.582,21
Actividades funerarias	1.954.707,83
Alcantarillado	8.439.405,29
Alumbrado público	3.120.997,53
Biblioteca pública	1.455.822,69
Cementerio	1.292.315,15
Comercio ambulante	8.260,14
Conservación y rehabilitación de la edificación	320.563,34



DESCRIPCIÓN SERVICIO	Coste efectivo
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	7.715.936,10
Equipamientos culturales	7.278.858,81
Evacuación y tratamiento de aguas residuales	6.357.563,11
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	20.248.662,60
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	3.242.837,68
Instalaciones de ocupación del tiempo libre	801.859,79
Instalaciones deportivas de uso público	5.863.918,59
Limpieza viaria	8.342.374,17
Medio ambiente urbano	80.910,91
Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos	1.019,64
Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	2.773.798,26
Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	754.852,46
Parque público	1.787.548,92
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	2.005,64
Pavimentación de las vías públicas	2.107.473,25
Policía local	21.297.678,58
Prevención y extinción de incendios	7.106.825,09
Promoción de la cultura	11.823.309,95
Promoción del deporte	6.450.433,43
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	4.336.687,10
Protección civil	58.488,85
Protección de la salubridad pública	994.618,13
Protección y gestión del Patrimonio histórico	11.002,76
Recogida de residuos	7.596.561,86
Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	3.743.268,03
Transporte colectivo urbano de viajeros	30.359.210,24
Tratamiento de residuos	4.716.207,21
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	3.066.812,51
IMPORTE TOTAL	203.056.346,24

Fuente: Intervención General del Ayuntamiento de Valladolid y elaboración propia.



7. INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

La información contenida en este apartado está actualizada al año en curso.

7.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Las Entidades Locales deben elaborar anualmente un Presupuesto General en el que se integran:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad.
- b) Los presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la misma, tanto los de carácter administrativo como los de carácter comercial, industrial, financiero o análogo. Las entidades públicas empresariales locales pueden asimilarse a los organismos autónomos de carácter comercial con personalidad jurídica propia, autonomía financiera y de gestión, pero dependiente de la entidad.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local.

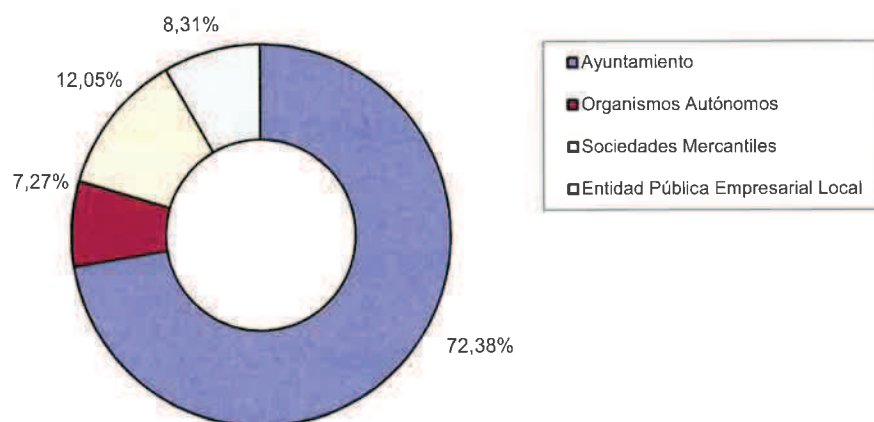
El Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2018, fue aprobado inicialmente en sesión plenaria el día 6 de febrero de 2018 y definitivamente en sesión del 10 de abril de 2018, y está formado por el Presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, las Sociedades Mercantiles de capital 100% municipal y la Entidad Pública Empresarial Local (también 100% municipal) y contiene para cada uno de los Presupuestos que en él se integran, los estados de gastos e ingresos.

El Presupuesto General Consolidado para el año 2018 asciende a 337.201.195 €, lo que supone un incremento del 16,11% con respecto al ejercicio anterior, y en términos absolutos dicho incremento es de 46.793.240 €. La distribución del mismo, una vez restadas las transferencias internas, entre los distintos entes que conforman el sector público municipal es la siguiente:

ENTIDAD	EUROS	%
Ayuntamiento	244.070.070,00	72,38
Organismos Autónomos	24.501.125,00	7,27
Sociedades Mercantiles	40.619.000,00	12,05
Entidad Pública Empresarial Local	28.011.000,00	8,31
TOTAL	337.201.195,00	100,00



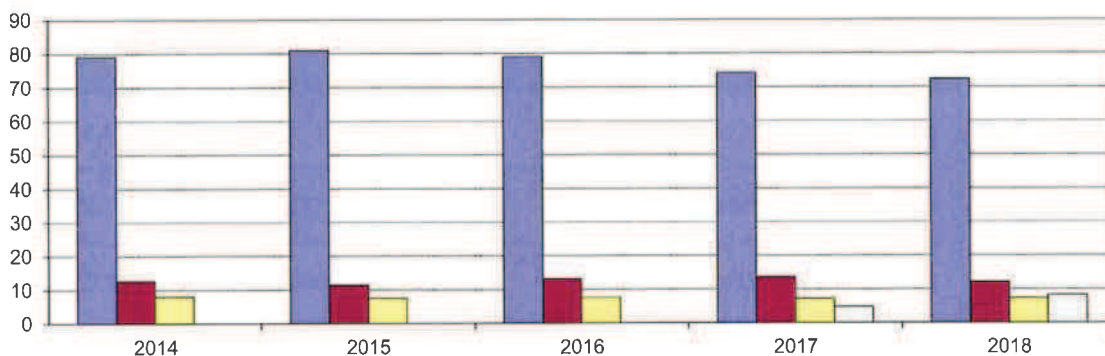
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL



La evolución que la distribución entre las distintas Entidades del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid ha experimentado para el período 2014-2018, queda reflejada en los cuadros y gráficos siguientes.

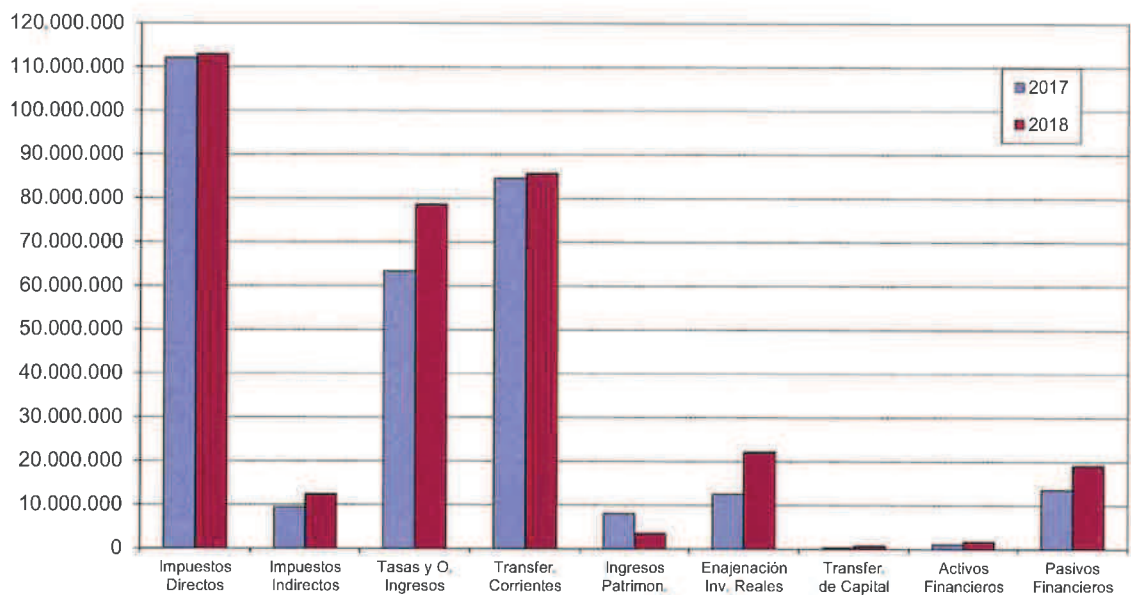
AÑOS	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	SOCIEDADES MERCANTILES	ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL
2014	79,27%	12,73%	8,00%	
2015	81,06%	11,44%	7,50%	
2016	79,17%	13,15%	7,68%	
2017	74,24%	13,62%	7,25%	4,89%
2018	72,38%	12,05%	7,27%	8,31%

■ AYUNTAMIENTO ■ SOCIEDADES MERCANTILES ■ ORGANISMOS AUTÓNOMOS □ ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL



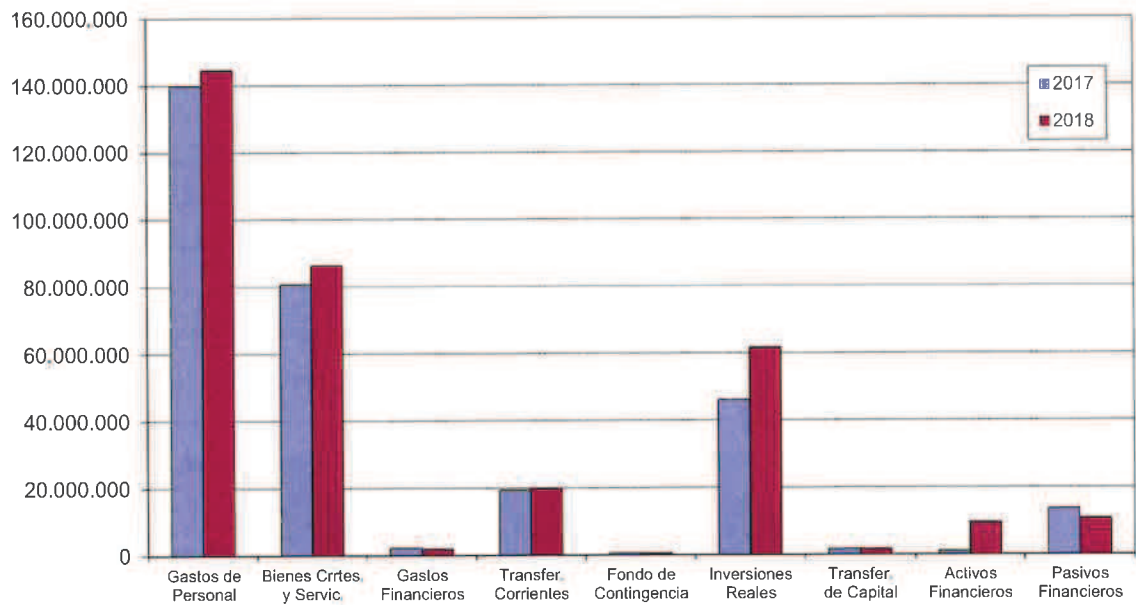
COMPARATIVA PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2017-2018

INGRESOS	2017	%	2018	%	Variación	%
1. Impuestos directos	112.051.000	36,70	112.955.000	33,50	904.000	0,81
2. Impuestos indirectos	9.500.190	3,11	12.460.570	3,70	2.960.380	31,16
3. Tasas y otros ingresos	63.422.533	20,77	78.635.890	23,32	15.213.357	23,99
4. Transferencias corrientes	84.616.405	27,71	85.751.425	25,43	1.135.020	1,34
5. Ingresos patrimoniales	8.091.164	2,65	3.612.225	1,07	-4.478.939	-55,36
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	277.681.292	90,94	293.415.110	87,01	15.733.818	5,67
6. Enajenación de inversiones	12.571.593	4,12	22.229.760	6,59	9.658.167	76,83
7. Transferencias de capital	333.770	0,11	786.525	0,23	452.755	135,65
8. Activos financieros	1.154.300	0,38	1.669.800	0,50	515.500	44,66
9. Pasivos financieros	13.600.000	4,45	19.100.000	5,66	5.500.000	40,44
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	27.659.663	9,06	43.786.085	12,99	16.126.422	58,30
TOTAL	305.340.955	100,00	337.201.195	100,00	31.860.240	10,43





GASTOS	2017	%	2018	%	Variación	%
1. Gastos de personal	139.829.682	45,79	144.561.481	42,87	4.731.799	3,38
2. Bienes corrientes y servicios	80.758.020	26,45	86.396.951	25,62	5.638.931	6,98
3. Gastos financieros	2.268.537	0,74	2.022.500	0,60	-246.037	-10,85
4. Transferencias corrientes	19.351.307	6,34	19.992.640	5,93	641.333	3,31
5. Fondo de contingencia	600.000	0,20	520.000	0,15	-80.000	-13,33
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	242.807.546	79,52	253.493.572	75,18	10.686.026	4,40
6. Inversiones reales	46.065.109	15,09	61.738.613	18,31	15.673.504	34,02
7. Transferencias de capital	1.673.000	0,55	1.596.710	0,47	-76.290	-4,56
8. Activos financieros	1.115.300	0,37	9.622.300	2,85	8.507.000	762,75
9. Pasivos financieros	13.680.000	4,48	10.750.000	3,19	-2.930.000	-21,42
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	62.533.409	20,48	83.707.623	24,82	21.174.214	33,86
TOTAL	305.340.955	100,00	337.201.195	100,00	31.860.240	10,43

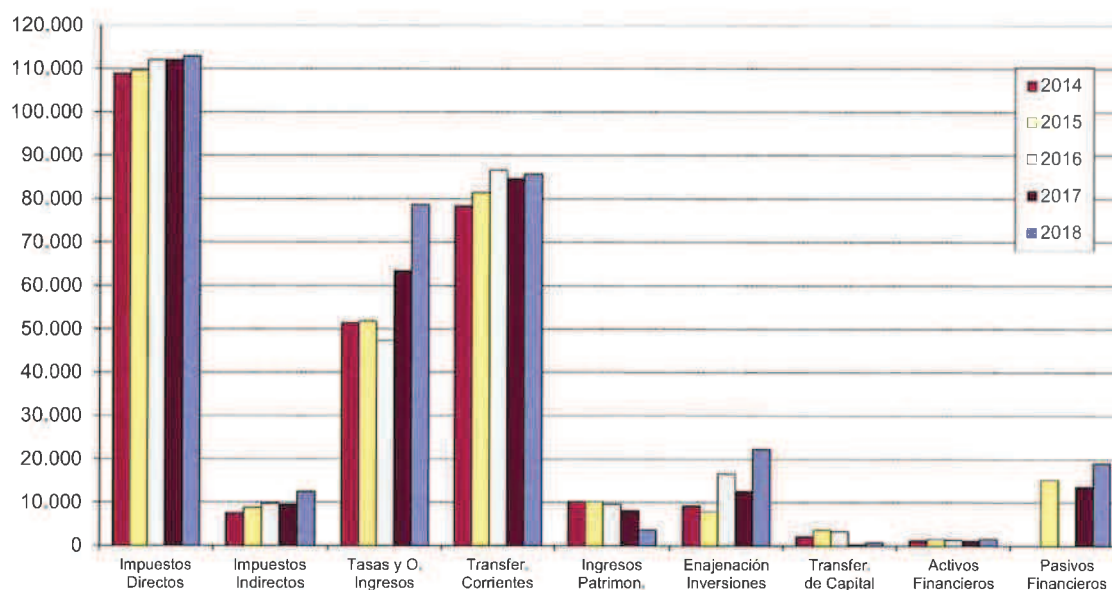




A continuación se refleja la **evolución** de los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto consolidado para el período 2014-2018 en miles de euros corrientes:

EVOLUCIÓN POR CAPÍTULO DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

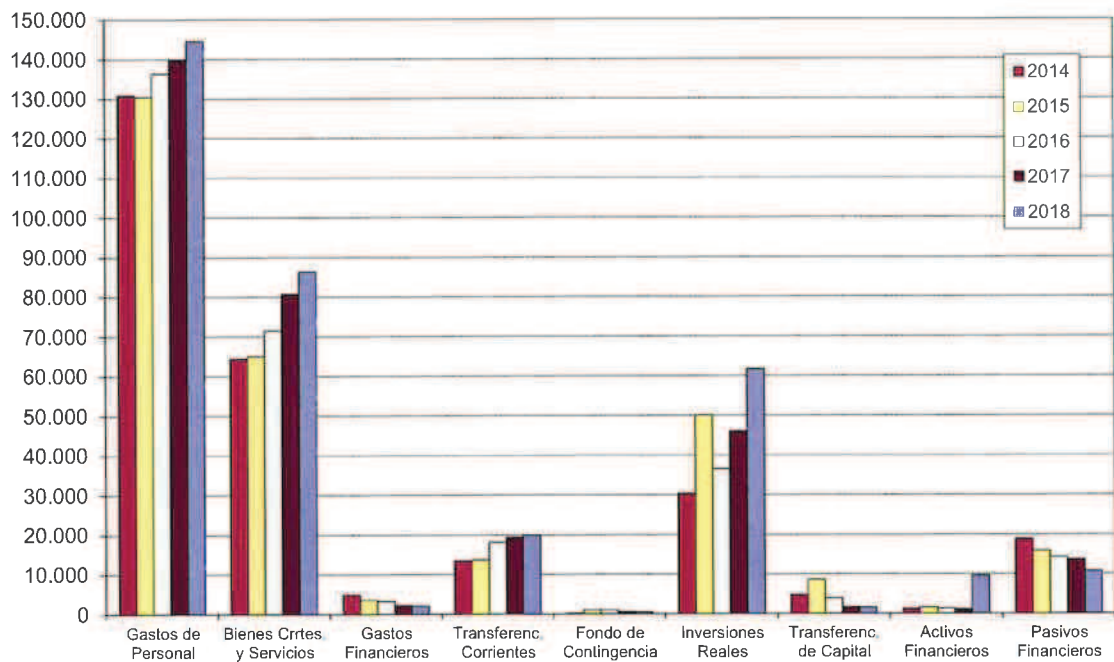
CAPÍTULOS	2014	2015	2016	2017	2018
1. Impuestos directos	108.917	109.645	111.991	112.051	112.955
2. Impuestos indirectos	7.465	8.756	9.718	9.500	12.460
3. Tasas y otros ingresos	51.425	51.772	47.320	63.423	78.636
4. Transferencias corrientes	78.373	81.407	86.624	84.616	85.751
5. Ingresos patrimoniales	10.218	10.194	9.579	8.091	3.612
6. Enajenación inversiones	9.271	7.813	16.610	12.572	22.230
7. Transferencias de capital	2.158	3.627	3.316	334	787
8. Activos financieros	1.234	1.583	1.340	1.154	1.670
9. Pasivos financieros		15.200		13.600	19.100
TOTAL	269.061	289.997	286.498	305.341	337.201





EVOLUCIÓN POR CAPÍTULOS DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

CAPÍTULOS	2014	2015	2016	2017	2018
1. Gastos de personal	130.922	130.472	136.369	139.831	144.561
2. Bienes corrientes y servicios	64.440	65.082	71.590	80.757	86.397
3. Gastos financieros	4.901	3.590	3.221	2.268	2.022
4. Transferencias corrientes	13.427	13.701	18.142	19.351	19.993
5. Fondo de contingencia	200	1.000	1.000	600	520
6. Inversiones reales	30.311	50.088	36.591	46.066	61.739
7. Transferencias de capital	4.731	8.606	3.930	1.673	1.597
8. Activos financieros	1.234	1.583	1.340	1.115	9.622
9. Pasivos financieros	18.895	15.875	14.315	13.680	10.750
TOTAL	269.061	289.997	286.498	305.341	337.201

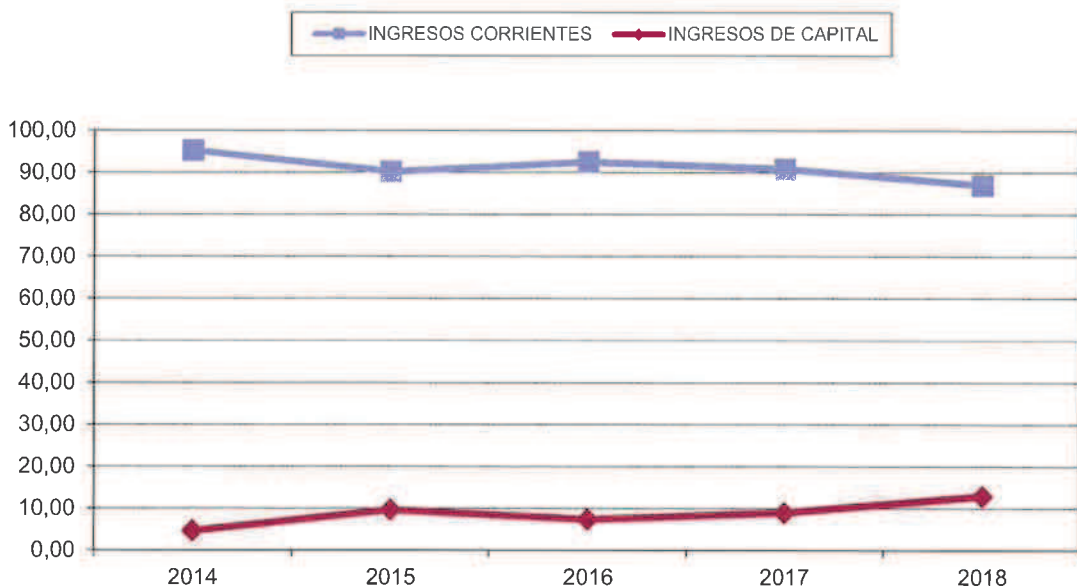




La **estructura** o peso específico que cada uno de los capítulos de ingresos y gastos tiene, con relación al total del Presupuesto, así como la evolución experimentada para el período considerado, se puede ver en los cuadros y gráficos siguientes:

EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA EL PERÍODO 2014-2018

CAPÍTULOS	2014	2015	2016	2017	2018
1. Impuestos directos	40,48	37,81	39,09	36,70	33,50
2. Impuestos indirectos	2,77	3,02	3,39	3,11	3,70
3. Tasas y otros ingresos	19,11	17,85	16,52	20,77	23,32
4. Transferencias corrientes	29,13	28,07	30,24	27,71	25,43
5. Ingresos patrimoniales	3,80	3,52	3,34	2,65	1,07
INGRESOS CORRIENTES	95,29	90,27	92,58	90,94	87,02
6. Enajenación inversiones	3,45	2,69	5,80	4,12	6,59
7. Transferencias de capital	0,80	1,25	1,15	0,11	0,23
8. Activos financieros	0,46	0,55	0,47	0,38	0,50
9. Pasivos financieros		5,24		4,45	5,66
INGRESOS DE CAPITAL	4,71	9,73	7,42	9,06	12,98

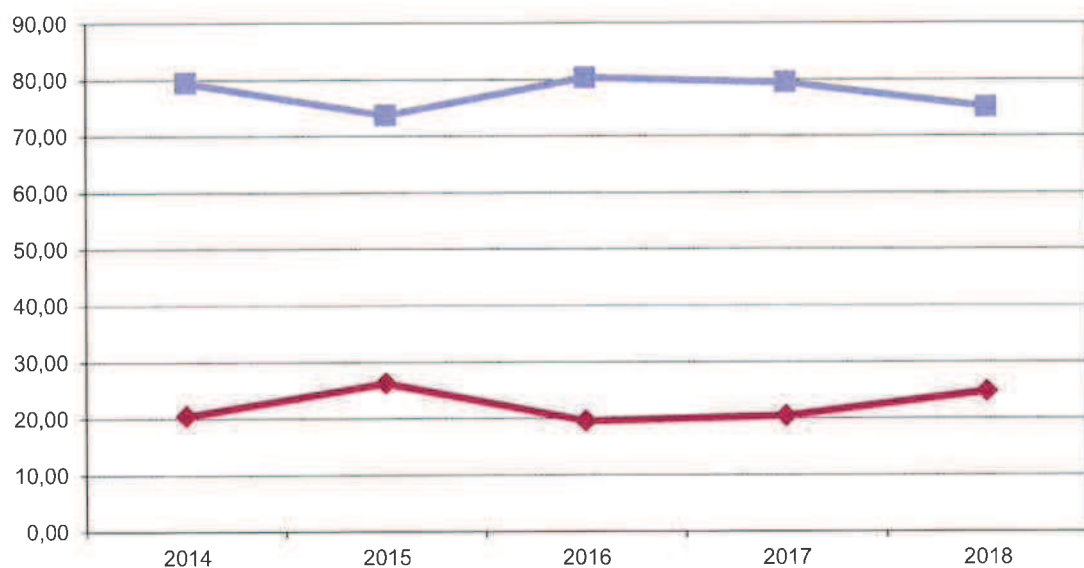




EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE GASTOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA EL PERÍODO 2014-2018

CAPÍTULOS	2014	2015	2016	2017	2018
1. Gastos de personal	48,66	44,99	47,60	45,79	42,87
2. Bienes corrientes y servicios	23,95	22,44	24,99	26,45	25,62
3. Gastos financieros	1,82	1,24	1,12	0,73	0,60
4. Transferencias corrientes	4,99	4,72	6,33	6,34	5,93
5. Fondo de contingencia	0,07	0,34	0,35	0,20	0,15
GASTOS CORRIENTES	79,49	73,73	80,39	79,51	75,17
6. Inversiones reales	11,27	17,27	12,77	15,09	18,31
7. Transferencias de capital	1,76	2,97	1,37	0,55	0,47
8. Activos financieros	0,46	0,55	0,47	0,37	2,85
9. Pasivos financieros	7,02	5,48	5,00	4,48	3,19
GASTOS DE CAPITAL	20,51	26,27	19,61	20,49	24,82

—■— GASTOS CORRIENTES —◆— GASTOS DE CAPITAL





7.2. ESTRUCTURA ECONÓMICO-FINANCIERA DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO

Podemos clasificar los recursos de las Corporaciones Locales en tres grandes grupos:

A) Ingresos de Carácter Tributario:

- a) Tributos Propios: integrados por los impuestos directos e indirectos, las tasas y las contribuciones especiales.

Los impuestos se subdividen en:

- Obligatorios:
 - Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
 - Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
 - Optativos:
 - Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
 - Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- b) Tributos Cedidos: participación en los rendimientos obtenidos por la Hacienda del Estado en la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre el Valor Añadido y los Impuestos Especiales sobre la cerveza, sobre el vino y las bebidas fermentadas, sobre los productos intermedios, sobre el alcohol y bebidas derivadas, sobre hidrocarburos y sobre labores del tabaco.

B) Fondo Complementario de Financiación.

C) Recursos no Tributarios:

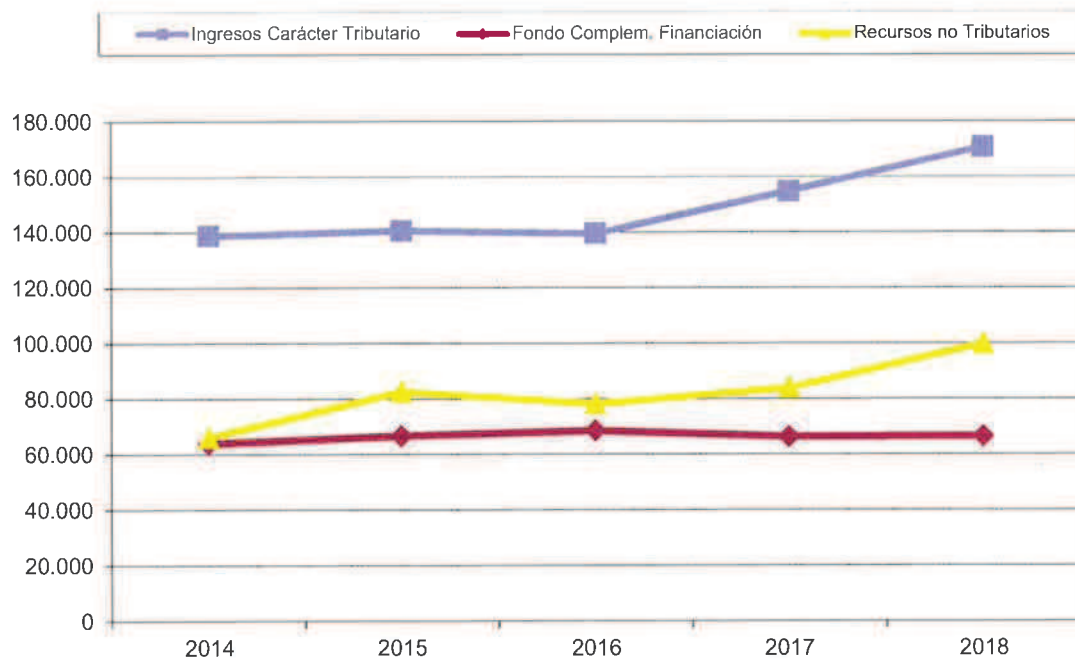
- Ingresos Patrimoniales y demás de Derecho Privado.
- Subvenciones y demás Prestaciones de Derecho Público.
- Rendimiento de las Operaciones de Crédito.
- Producto de las Multas y Sanciones.
- Precios Públicos.

La evolución experimentada por los recursos, en el período 2014-2018 en miles de euros y en porcentajes, se refleja en los cuadros y gráficos siguientes:



ESTRUCTURA DE INGRESOS

RECURSOS	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos Carácter Tributario	138.833	140.650	139.594	154.792	170.709
Fondo Complem. Financiación	63.977	66.618	68.558	66.375	66.500
Recursos no Tributarios	66.251	82.729	78.346	84.174	99.992
TOTAL	269.061	289.997	286.498	305.341	337.201

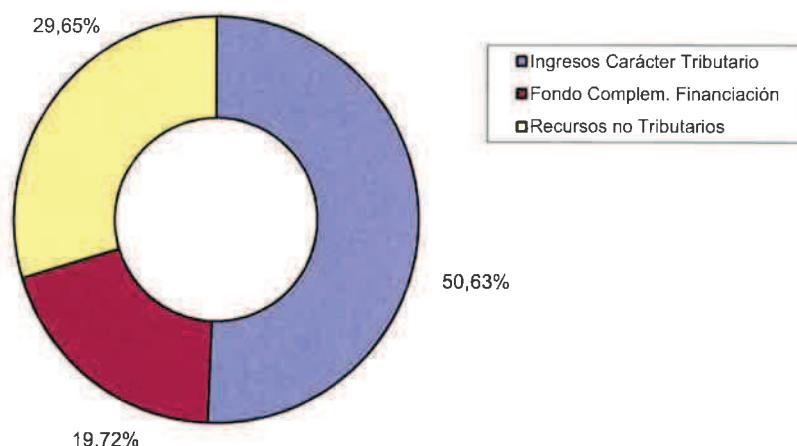


ESTRUCTURA PORCENTUAL DE INGRESOS

RECURSOS	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos Carácter Tributario	51,60	48,50	48,72	50,69	50,63
Fondo Complem. Financiación	23,78	22,97	23,93	21,74	19,72
Recursos no Tributarios	24,62	28,53	27,35	27,57	29,65
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00



ESTRUCTURA PORCENTUAL DE INGRESOS AÑO 2018



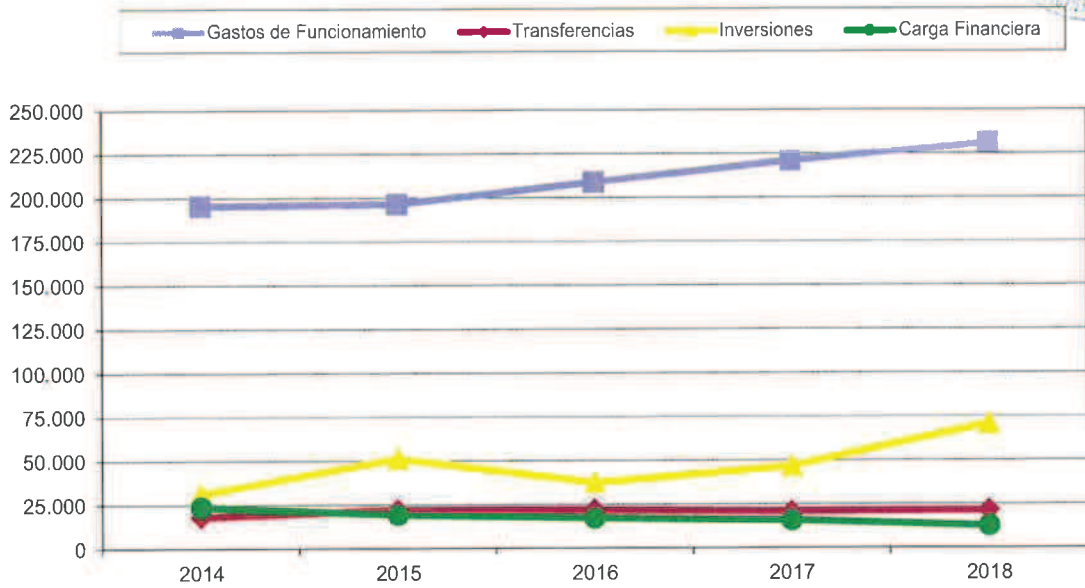
De igual modo, los gastos se pueden estructurar de la forma siguiente:

- De funcionamiento:** que incluye los gastos de personal, las compras de bienes corrientes y servicios y el fondo de contingencia.
- Transferencias:** tanto las corrientes como las de capital.
- Inversiones:** que recoge las inversiones reales y las operaciones en activos financieros.
- Carga Financiera:** formada por las cantidades destinadas al pago de intereses y amortizaciones de préstamo que se van a realizar a lo largo del ejercicio.

La evolución experimentada por los gastos (en miles de euros y en porcentajes) para el período 2014-2018, con la estructura anterior, se refleja en los cuadros y gráficos siguientes:

ESTRUCTURA DE GASTOS

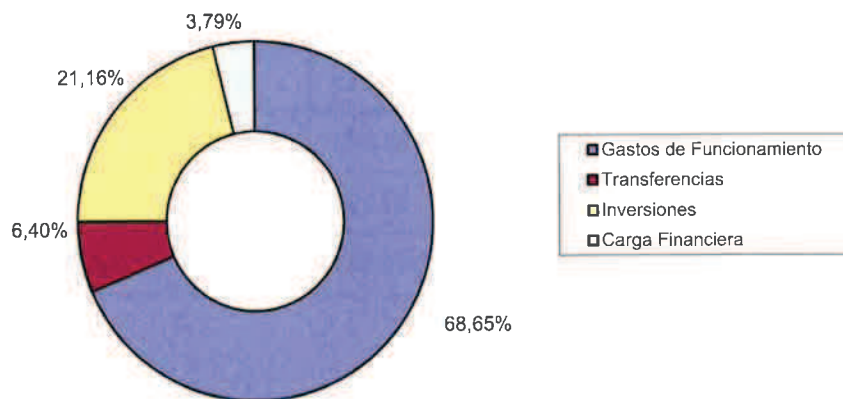
ESTRUCTURA	2014	2015	2016	2017	2018
Gastos de Funcionamiento	195.562	196.554	208.960	221.187	231.478
Transferencias	18.158	22.307	22.072	21.024	21.590
Inversiones	31.545	51.671	37.931	47.181	71.361
Carga Financiera	23.796	19.465	17.535	15.948	12.772
TOTAL	269.061	289.997	286.498	305.340	337.201



ESTRUCTURA PORCENTUAL DE GASTOS

ESTRUCTURA	2014	2015	2016	2017	2018
Gastos de Funcionamiento	72,68	67,78	72,93	72,44	68,65
Transferencias	6,75	7,69	7,70	6,89	6,40
Inversiones	11,72	17,82	13,23	15,45	21,16
Carga Financiera	8,84	6,71	6,12	5,22	3,79
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

ESTRUCTURA PORCENTUAL DE GASTOS AÑO 2018





7.3. CARGA FINANCIERA

El endeudamiento genera en cada ejercicio la obligación de hacer frente al pago de los intereses y las amortizaciones de la deuda. La suma de dichos conceptos se denomina Carga Financiera.

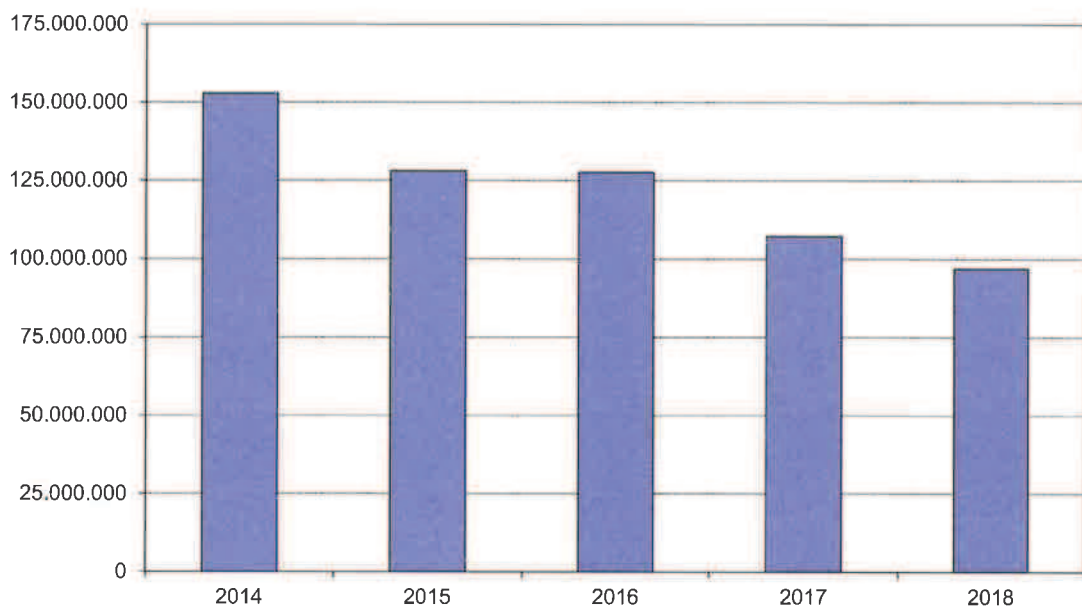
Para el ejercicio 2018, los valores obtenidos son los siguientes:

CONCEPTO	ANUALIDAD PRESUPUESTADA	
	AYUNTAMIENTO	CONSOLIDADO
INTERESES	1.805.200	2.022.500
AMORTIZACIONES	10.300.000	10.750.000
ANUALIDADES	12.105.200	12.772.500

La evolución que ha experimentado el **Saldo Vivo de la Deuda Financiera del Ayuntamiento** calculado a primeros de cada ejercicio en el período 2014-2018, se recoge en el cuadro y gráficos siguientes:

SALDO VIVO DE LA DEUDA FINANCIERA

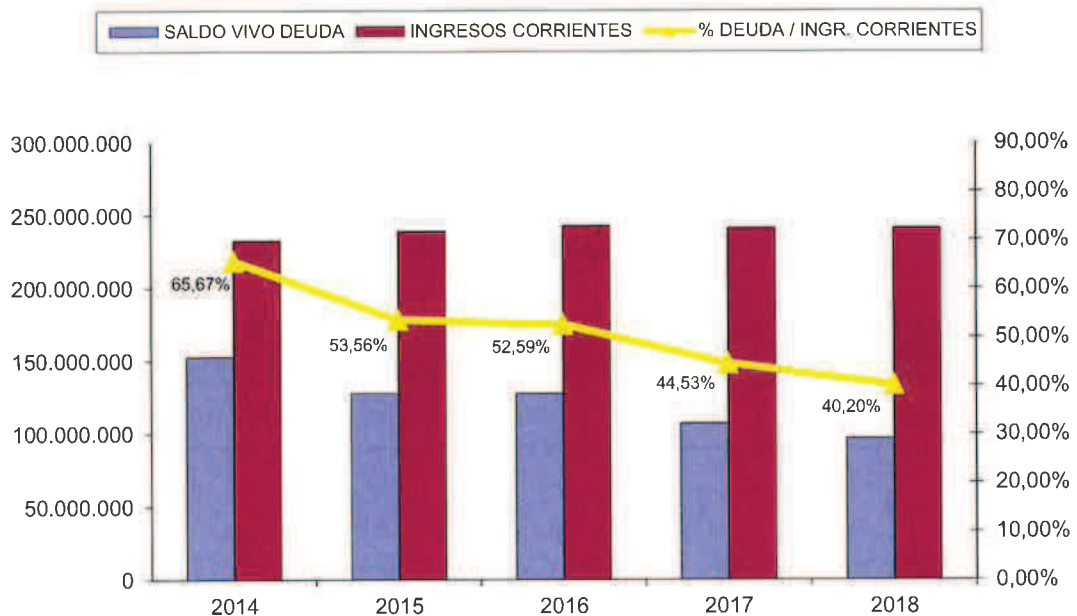
ENTIDAD	2014	2015	2016	2017	2018
AYUNTAMIENTO	152.886.446	128.100.175	127.712.519	107.325.986	96.987.962



El coeficiente que representa para el Ayuntamiento el **Saldo Vivo de la Deuda Financiera** sobre los Ingresos Corrientes para el período 2014-2018, se recoge en el cuadro y gráfico siguientes:

RELACIÓN SALDO VIVO DE LA DEUDA - INGRESOS CORRIENTES PRESUPUESTADOS

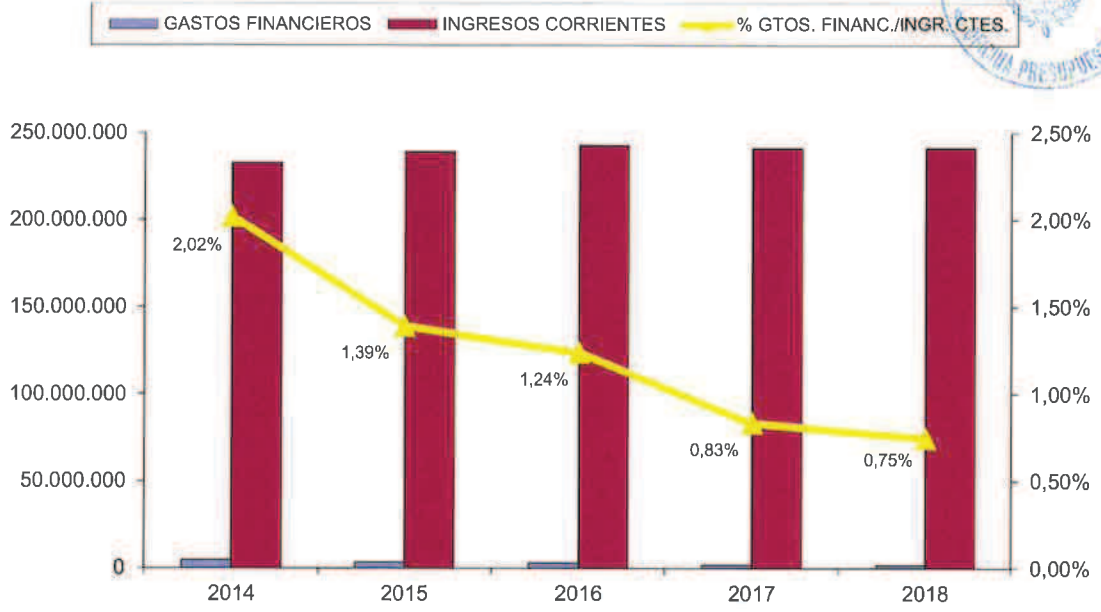
CONCEPTO	2014	2015	2016	2017	2018
SALDO VIVO DEUDA	152.886.446	128.100.175	127.712.519	107.325.986	96.987.962
INGRESOS CORRIENTES	232.794.090	239.172.100	242.861.179	241.045.137	241.286.785
% DEUDA / INGR. CORRIENTES	65,67%	53,56%	52,59%	44,53%	40,20%



La relación para el Ayuntamiento de los **Gastos Financieros** con los **Ingresos Corrientes**, así como su evolución para el período 2014-2018, se refleja en el cuadro y gráfico siguientes:

RELACIÓN GASTOS FINANCIEROS - INGRESOS CORRIENTES PRESUPUESTADOS

CONCEPTO	2014	2015	2016	2017	2018
GASTOS FINANCIEROS	4.700.000	3.325.700	3.005.400	2.010.500	1.805.200
INGRESOS CORRIENTES	232.794.090	239.172.100	242.861.179	241.045.137	241.286.785
% GTOS. FINANC./INGR. CTES.	2,02%	1,39%	1,24%	0,83%	0,75%





Ayuntamiento de Valladolid
**Concejalía de Hacienda, Función
Pública y Promoción Económica**



D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID,

CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid celebrada el día 21 de diciembre de 2018, se procedió a evacuar informe sobre los Criterios Generales del Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2019, según el texto que se adjunta a esta certificación.

Y para que así conste, a los efectos de su incorporación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 b) del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid, expido la presente en Valladolid a 21 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO, acctal.



José Manuel Martínez Fernández

VOBO EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,



Oscar Puente Santiago



INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID SOBRE EL DOCUMENTO DE CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019

La elaboración de este informe responde al mandato previsto en el artículo 3.1b) del Reglamento del Consejo, con el objetivo de ser sometido a la consideración del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid en su sesión de 26 de diciembre de 2017.

La metodología para la elaboración del informe ha sido la siguiente:

Se remitió el documento de Criterios Generales del Presupuesto Municipal de 2019 a los miembros del Consejo Social de la Ciudad el día 4 de diciembre de 2018 junto con la siguiente documentación:

- Ordenanzas Fiscales 2018.
- Plantilla presupuestaria 2018
- Presupuesto 2018
- Liquidación presupuestaria 2017
- Cuentas anuales de Sociedades 2018
- Memoria Áreas 2017.

convocando el día 7 de diciembre a los miembros de la Comisión de Presupuestos a una reunión con el Concejal de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica e invitando al resto de los miembros del Consejo a realizar cuantas aportaciones consideraran oportunas.



El día 14 de ese mismo mes tuvo lugar la reunión de la Comisión de Presupuestos del Consejo Social a la que asistieron la representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado", D^a. Carmen González Ramos; el representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos Conde Ansúrez D. Juan Carlos Prieto Fernández, los representantes de la Confederación Vallisoletana de Empresarios D. Alejandro García Pellitero y D. Félix Sanz Esteban, D^{ña}. Elena Escudero Puebla Vicerrectora de la Universidad de Valladolid, D^{ña}. M. Ángeles Porres Ortún y D. Jesús Anta Roca.

El Concejal de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica realizó una exposición sobre dicho documento a los asistentes, respondiendo a las cuestiones planteadas por los mismos.

Con las consideraciones recogidas de la citada reunión se elabora el presente informe, a fin de que sea tenido en cuenta tanto en la elaboración de posteriores ediciones del documento de Criterios Generales del Presupuesto, como en la formulación del presupuesto del año 2019, sin perjuicio de las que se presenten por los miembros del Consejo en la sesión que éste celebre.



CONSIDERACIONES EN CUANTO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DOCUMENTO.

Integran el presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Valladolid el presupuesto de los programas adscritos a cada área municipal, así como los correspondientes a los organismos autónomos (Fundación Municipal de Cultura y Fundación Municipal de Deportes), sociedades mercantiles (Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. y Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda, S.L.) y la entidad pública empresarial local (EPEL Agua de Valladolid)

El documento de criterios correspondiente al año 2019 mantiene el esquema de años anteriores junto con los indicadores de ejecución presupuestaria correspondientes a los años 2016 y 2017 más el presupuesto inicial de 2018.

Cuenta con información general del municipio y el alfoz; ámbito institucional; criterios generales del presupuesto, tanto en su apartado de ingresos como el de gastos; información por áreas y entidades incluidas en el presupuesto, relacionándose los programas presupuestarios con objetivos e indicadores de gestión y coste de los servicios.

Los presupuestos se ajustan a las reglas de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla del gasto.

El presupuesto para el año 2019 asciende a 340 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,3% respecto al presupuesto de 2018.



El presupuesto de los programas adscritos a cada Área Municipal, excluyendo las entidades municipales, será para el año 2019 de 286 millones de euros, incrementándose en un 0,85 sobre el de 2018

CAPÍTULO DE GASTOS

- Capítulo I, atiende los gastos derivados de personal: plantilla fija, eventual, cofinanciación de los planes de empleo de la Junta de Castilla y León, productividad, Seguridad Social, etc, se incrementa un 2,25% respecto a 2018. Se destinarán 2 millones de euros para contrataciones temporales y se cubrirán 53 puestos de trabajo fijos correspondientes a la oferta de empleo público del año 2017.
- Capítulo II y IV, correspondiente a gasto corriente y que supone el 40% del presupuesto total, se incrementa en un 6% respecto al 2018. Este incremento se reparte de manera sustancial en las siguientes Áreas:
 1. Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes: Incremento adicional de 500.000€ en las transferencias a la Fundación Municipal de Deportes para el deporte base.
 2. Área de Cultura y Turismo: Incremento adicional de 700.000€ que se transfieren a la nueva Fundación municipal de Cultura resultante de la fusión de la SEMINCI, Teatro Calderón, Museo Patio Herreriano, Museo de la Ciencia, Servicio de Publicaciones y la propia Fundación Municipal de Cultura.



3. Área de Servicios Sociales: Incremento adicional de 2,6 millones de euros destinados fundamentalmente a financiar el programa de Ayuda a Domicilio.
 4. Área de Seguridad y Movilidad: Incremento adicional de 1,1 millones de euros a AUVASA, de los que 800.000€ serán destinados a incremento salarial de la plantilla.
 5. Se mantiene el Fondo de Contingencias con una dotación de 1 millón de euros, cuyo destino fundamental es el pago de sentencias judiciales
- Capítulo VI, inversión. En el año 2018 se utilizó el recurso de la venta de patrimonio municipal de suelo para aumentar los recursos destinados a inversiones, vendiéndose suelo por valor de 9 millones de euros la mayor parte suelo industrial junto con una parcela para viviendas en la zona de Villa de Prado. Para el año 2019 baja la previsión de venta por lo que el capítulo de inversiones se reduce de 49 a 40 millones de euros. Los principales bloques de inversión son:
 1. Inversiones cautivas, con un importe de 10,5 millones euros, se corresponden con adjudicaciones realizadas en 2018 y que serán ejecutadas a lo largo del 2019.
 2. Proyectos con financiación europea, 1,5 millones de euros.



3. Consolidación del proceso de Presupuestos Participativos, al que se destinan 5 millones de euros.
4. Activos financieros, con 10 millones de euros, de los que la mayor parte se destinan a la aportación a la Sociedad Valladolid Alta Velocidad y el resto para anticipos al personal y un préstamo a la entidad Feria de Muestras para inversiones de renovación de infraestructuras.
5. Gastos financieros, aumentan las amortizaciones de capital y se reducen los intereses.

CAPÍTULO DE INGRESOS

En el capítulo de ingresos hay un incremento de 2,4 millones como consecuencia de :

- Incremento en 6 millones de euros del fondo complementario de financiación.
- Aumento de los ingresos por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras,. Se sigue incrementando en el número de licencias para construcción alcanzando la misma situación que se tenía en el año 2009.
- Incremento de los ingresos por plusvalías de las viviendas, debido a la reactivación del mercado.
- Aumento de los ingresos derivados de la O.R.A. por el incremento de plazas debido a la ampliación de la zona.



Por otra parte descienden la previsión de ingresos de la venta de patrimonio municipal de suelos y de financiación europea. 225

CONSIDERACIONES EN CUANTO A LOS CRITERIOS DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018.

Del análisis del documento de Criterios Generales se desprenden las siguientes consideraciones.

1.- Aspectos positivos:

- La consolidación en el presupuesto municipal de los Presupuestos Participativos, con una dotación de 5 millones de euros.
- La mejora de los mecanismos de comunicación con la ciudadanía tanto en la recepción como en la respuesta dada.
- El aumento de la plantilla municipal, 53 plazas que fueron aprobadas en la oferta pública de empleo de 2017 y que serán cubiertas a lo largo de 2019, así como la cofinanciación de los Planes de Empleo Local de la Junta de Castilla y León, en el año 2018 se han realizado 150 contrataciones divididas en periodos de 6 y 12 meses, y que tendrán su continuidad en el 2019.
- La minoración de la deuda municipal
- El incremento del gasto en servicios sociales que es valorado muy positivamente



2.- Aspectos preocupantes sobre los que hay que poner énfasis:

- A pesar del incremento de la plantilla municipal, la limitación legal que marca la Tasa de Reposición, situación no achacable al Gobierno Municipal, está provocando un gran perjuicio a la administración municipal ya que sigue siendo mayor el número de jubilaciones que el de las nuevas incorporaciones. El intento de paliar esta situación mediante contratos temporales no es la más idónea, ya que estos contratos ni crean empleo ni fijan población.
- No se conocen en su detalle las ventajas de la nueva Fundación Municipal de Cultura, ni desde el punto de vista organizativo ni de gestión por lo que desde este Consejo Social se solicita una información más detallada al respecto.
- Hay pocas líneas nuevas de actuación en este presupuesto ya que se mantiene o se potencia lo ya existente, si bien es cierto que el presupuesto del 2019 es más social.

3.- Recomendaciones que debieran tener su reflejo en el presupuesto municipal:

- Un mayor esfuerzo en la generación de empleo favoreciendo la instalación de industrias y su ubicación en espacios adecuados que cumplan sus expectativas.
- Inversión en planes de empleabilidad juvenil vinculados a la Universidad de Valladolid, durante el periodo de formación de



los jóvenes y posteriormente en el inicio de su carrera profesional, lo que permitiría fijar población.

- Dar los pasos necesarios hacia una confluencia necesaria entre el Ayuntamiento, la Universidad y el Sector Empresarial en la creación del Parque Científico.
- Potenciar el trabajo con los municipios del alfoz buscando la coordinación entre todos sus integrantes.
- Poner en valor el conocimiento sobre la Ciudad de Valladolid potenciando una línea de publicaciones y de reedición de las existentes.

Se asumen por consenso como enmienda de adición al documento original las siguientes recomendaciones propuestas por la Federación de Asociaciones de Vecinos Conde Ansures:

- Que el Ayuntamiento de Valladolid deje de eliminar bonificaciones fiscales y, en sentido contrario, mejore las existentes y cree otras nuevas. Eliminando bonificaciones fiscales se suben los impuestos a los ciudadanos y esta política favorece el éxodo de ciudadanos a municipios limítrofes con impuestos más bajos. Además, mejorando fiscalmente a los ciudadanos se favorece el consumo y se dinamiza la actividad económica, facilitando la creación de empleo, tan necesario en este momento. Por algunos miembros del Consejo se matiza esta recomendación en el sentido de que el margen de maniobra es escaso teniendo en cuenta que la única bonificación eliminada es la relativa a la que tenían en el ICV los vehículos propulsados por combustible diésel por ser más contaminantes y por tanto más perjudiciales para el medio ambiente.

Así mismo se recomienda una mayor difusión entre la ciudadanía de las bonificaciones fiscales existentes para facilitar el acceso a todos los vecinos y vecinas con derecho a ellas



- Que se habiliten ayudas municipales a las familias jóvenes para que puedan ocupar las viviendas vacías existentes en el centro de la ciudad y barrios adyacentes. Así conseguiremos rejuvenecer el centro de la ciudad, fijar población, favorecer el pequeño comercio y dinamizar la economía.
- Que desde el gobierno municipal se elabore una estrategia para atraer empresas a Valladolid. Tenemos que conseguir que nuestra ciudad sea atractiva para desarrollar una actividad económica pues ello redundará en creación de empleo y ayudará a fijar población.

Valladolid 21 de diciembre de 2018